

124



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ECONOMIA

LOS BANCOS EN MEXICO, 1864-1925

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN ECONOMIA**

P R E S E N T A

EMILIO FRANCISCO MANZANILLA LOPEZ DE LLERGO

MEXICO, D. F.

1982



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PROLOGO

Durante los años 1976-1977 me dediqué al estudio de la teoría marxista del imperialismo y su relación con la realidad material de los países en desarrollo, especialmente algunos como Venezuela, México y la Cuba de antes de la revolución de 1959. Estos estudios fueron en realidad primeras aproximaciones teóricas para el establecimiento de hipótesis tales que me permitieran un análisis, en tal contexto teórico, del México de finales del siglo XIX y principios del siglo XX.

Durante esos meses escribí muchas cuartillas dedicadas estrictamente al análisis teórico de la metodología leninista - en el análisis del imperialismo.

Paralelamente, durante esos meses, mucho me hizo reflexionar el libro de José Luis Ceceña (México en la órbita imperial. Las empresas transnacionales), sobre lo que una aplicación de la metodología leninista en el estudio del imperialismo tenía que significar e implicar al estudiar un caso concreto: México, 1880-19--.

El trabajo se fue ampliando con el tiempo. Ya de regreso - de Europa, aprovechando las posibilidades técnicas que me daba el trabajar en la entonces Gerencia de Información Técnica de Nacional Financiera: una excelente biblioteca, para profundizar sobre diversos aspectos de la realidad mexicana durante los años 1860-1930. Así, el material creció, comprendiendo la

agricultura, minería, metalurgia, comercio, transportes (ferrocarriles, especialmente), inversiones extranjeras, industrias varias (electricidad), grupos decapitalistas, etc.

Así, pues, el material en su conjunto puede dividirse en dos grandes partes: una de carácter teórico, la otra, de análisis del caso de México. En tales condiciones, el material en su conjunto formaba ya un voluminoso trabajo. Era el año 1979.

Gran parte del material había sido leído y discutido por diversa gente. Armonia García-Uerta, Anastasio Mansilla y Rudenko, catedráticos del Instituto de Ciencias Sociales, me hicieron el favor de comentarme las partes teóricas del trabajo así como algunas primeras hipótesis relativas a México. En el intercambio de correspondencia estuvo presente siempre seriedad, aliento e importantísimas opiniones, no siempre plenamente coincidentes, pero que siempre dejaron la puerta abierta por el interés científico.

Grato y alentador fue para mí la invitación a participar en el seminario que sobre los teóricos del imperialismo se celebró, con la presencia de connotados intelectuales, bajo auspicios del Instituto de Investigaciones Económicas, durante 1978.

El material resultante de dichos años, resultó ser excesivo para los fines de una tesis profesional. Así que decidí, asumiendo los graves riesgos que ello implica, tomar de él tal sólo una parte: LOS BANCOS EN MEXICO, 1864-1925.

El autor, más que nadie, está conciente de las dificultades derivadas de que las hipótesis iniciales no se hallen explícitamente. Pero ello se comprenderá si se toma en cuenta que: solamente la preparación de las hipótesis relativas al caso de México me llevó poco más de un año de estudio de las cuestiones metodológicas implícita y explícitamente tratadas en la teoría del imperialismo, desarrollada, a través de muchos trabajos por Lenin y otros autores.

El anterior, como muchos otros problemas, intenté resolverlo de la mejor manera posible; aunque confieso que en varios casos no creo haberlo logrado totalmente. Entiéndase que el extraer esta parte del material me obligó a forzar un tanto y a veces bastante la exposición de ciertas cuestiones. De cualquier manera, quien tenga presente, al leer esta tesis, ciertos conceptos expuestos en El Capital y en El Imperialismo, etapa superior del capitalismo, podrá captar, espero que sin dificultad alguna, la metodología implícita en el trabajo.

No puedo menos que aprovechar esta oportunidad para agradecer las atenciones de quienes como el Ing. Sergio de la Peña leyeron con atención mi trabajo, y me hicieron saber seriamente sus opiniones valiosas, que me orientaron en la preparación de esta versión del material.

Insustituible fue el apoyo técnico del personal de la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, de Nacional Financiera. Gracias a cada uno de ellos. No menos valiosa, la gran disposición del director de la Biblioteca de la Secretaría de Hacien

da y Crédito Público.

Agradezco los valiosos comentarios de la licenciada Dolores Groman Rosenknopf, por cuanto me decidieron a transformar el material original.

Mi más sincero agradecimiento a Maruxa Salas Pampín y a -- Alicia Moctezuma por el tiempo suyo, tan valioso, que dedicaron a mecanografiar algunas partes.

Resta decir que, al lector le queda el privilegio de enjuciar el trabajo, que es de estricta responsabilidad mía.

INDICE GENERAL

	Página.
INTRODUCCION	6
1. LOS ANTECEDENTES, 1774-1863	10
2. EL SURGIMIENTO DE LA BANCA, 1864-1883	19
3. LAS LUCHAS EN TORNO A LA MONOPOLIZACION DEL CAPITAL- DINERO, 1884-1895	28
4. CONTRADICCIONES AL INTERIOR DEL SISTEMA BANCARIO: MONOPOLIZACION Y REDISTRIBUCION DE LOS RECURSOS DEL CAPITAL-DINERO, 1896-1907	47
5. LA CENTRALIZACION DEL CAPITAL EN LA BANCA, 1893-1906	70
6. LAS REFORMAS BANCARIAS DE 1908 Y LOS DOS PROYECTOS HISTORICOS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA BANCA-- RIO	91
— capital-dinero y relaciones persona- les	105
— Banca mexicana y capital financiero internacional	108
— Banca y Estado	112
7. LA BANCA EN Y ANTE LA REVOLUCION	132
8. SINTESIS Y CONCLUSIONES	155
APENDICE ESTADISTICO	178
BIBLIOGRAFIA GENERAL	182

INTRODUCCION

Este trabajo es un intento de estudiar el desarrollo de las contradicciones fundamentales que presidieron la expansión de las instituciones bancarias durante los años 1864-1925, mismas que expresaron, de alguna manera, el germen de las alternativas que la sociedad y el Estado mexicanos pos-revolucionarios habrían de instrumentar o institucionalizar.

El peso cuantitativo y cualitativo de los terratenientes en la sociedad mexicana previa a la Revolución de 1910, no dejó de marcar severamente el desarrollo bancario en México. Y, de hecho, constituyó una de las determinantes más importantes de la expansión del capital-dinero en el país durante el lapso estudiado. Así mismo, también fueron determinantes en los postreros obstáculos a su expansión.

Por su importancia histórica, insisto en el seguimiento temporal de la monopolización y sus causas. Tocante a la presencia temprana de tendencias monopólicas en el desarrollo del capital bancario en México, el estudio respectivo no resta importancia a la resitencia presentada por los pequeños y medianos bancos.

En el análisis de las tendencias tempranas a la monopolización se presta especial atención a la diferenciación conceptual entre CONCENTRACION y CENTRALIZACION del capital. Tampoco están ausentes, del análisis de la monopolización, los tópicos referentes a las relaciones personales entre el capital

bancario o capital-dinero y otras esferas de la circulación - del capital en términos específicos y concretos.

Mucho menos pueden pasar desapercibidas -por la profunda - trascendencia que ello tuvo- las relaciones entre capital-di- nero, el grupo de los científicos y el Estado.

Del estudio del surgimiento, desarrollo y agudización de - los conflictos sociales, económicos y políticos, en torno a - los negocios bancarios, surgió la necesidad de establecer una periodización adecuada. Ella aparece nítidamente marcada por los diversos capítulos; excepción hecha del dedicado a la --- cuestión de la centralización y a algunos sub-títulos conteni dos en el capítulo dedicado al período correspondiente a las reformas bancarias de 1908. Estas excepciones se justifican en virtud de la especial importancia que tales cuestiones tie--- nen.

Respecto de una breve exposición del contenido de cada uno de los capítulos, hay que decir que he preferido títulos que por sí mismos ilustren el asunto fundamental del que tratan, por lo que considero que con el índice general se expresa su- cintamente el asunto de cada uno. Tan sólo faltaría brevemen- te señalar que la parte de LOS ANTECEDENTES, 1774-1863 inten- ta una breve exposición del cuadro general en el cual se de- senvolvieron el Banco de Avío, así como el Banco Nacional de Amortización de Moneda de Cobre, el Nacional Monte de Piedad, así como otras casas comerciales. Por su parte, el capítulo - sobre EL SURGIMIENTO DE LA BANCA, 1864-1883, aborda fundamen-

talmente el nacimiento y la primera etapa del desarrollo del Banco de Londres, México y Sudamérica, hasta momentos antes de la fundación del Banco Nacional de México.

La parte relativa a la SINTESIS Y CONCLUSIONES deliberadamente la intitulé así porque, en efecto, allí se presenta un resumen del trabajo en el cual se hallan planteadas, concordantemente con el discurrir de la historia de los Bancos las pertinentes conclusiones de la investigación.

Por último cabe mencionar que el capítulo 5 está basado - integralmente en el Apéndice Estadístico, excepto cuando se - indica lo contrario.

1. LOS ANTECEDENTES, 1774-1863

Durante 1774, bajo la Corona Española, fue fundado el Nacional Monte de Piedad. Dicha institución se dedicó, mientras vivió su fundador, a las obras de caridad. A su muerte, sobrevino un primer cambio en la política de la casa; se empezaron a otorgar préstamos con un alto interés. Con tal tipo de operaciones existió paralelamente a los bancos de Avío y de Amortización de Moneda de Cobre. Hasta 1879, el Nacional Monte de Piedad no registró características tales que lo identificasen con los bancos típicos del siglo XIX en México; más bien se dedicó a operar como casa de pignoraciones.

Durante la Colonia, la mayor parte de la acumulación del excedente económico en términos físicos se había realizado -- afuera de los límites geográficos de la que vino a ser la República Mexicana. De ahí que, cuando concluyó la revolución de Independencia mexicana, no solamente la situación económica existente era crítica, sino que además se carecía de grandes excedentes económicos acumulados en los límites geográficos del naciente país.

Una gran parte de los escasos excedentes económicos que habían sido acumulados físicamente en los límites geográficos -- de lo que vendría a ser la República Mexicana salieron con motivo de las perturbaciones económicas, políticas y sociales -- que señalaron el desenvolvimiento de la Revolución de Independencia.

dencia; otros más salieron con los españoles que fueron expulsados al triunfo del movimiento revolucionario.

Con ello, la destrucción sistemática de la riqueza y la desorganización de las actividades productivas aunadas a la -- falta de capitales, provocaron un descenso notable en el ritmo y en el volumen de la producción.

Al triunfo de la Revolución independentista, la marcha de la economía evidentemente no se había detenido a pesar de las gigantescas dificultades. Para recuperarse, expandirse o emprender nuevos negocios necesitaba de capitales acumulados -- dispuestos a ser prestados con tales objetivos.

Aunque la acumulación de capital había avanzado en el país, la carencia de un ahorro interno se hizo sentir en México después de la Revolución de Independencia. La mayoría de los fondos privados exigían un elevado beneficio a través del agio -- y la especulación. Tales recursos habían convertido al Estado en su víctima cotidiana a la par que no fluyen a las esferas productivas de la economía, léase, la incipiente industria y la agricultura.

Una gran parte de los capitales acumulados físicamente en México habían sido puestos bajo la atracción del Estado para ser dirigidos a tareas propias de tal entidad social. Otra -- parte, quedó disponible para negocios y empresas particulares.

Tales excedentes económicos acumulados geográficamente en México estaban en manos del clero y de una capa de empresarios, los cuales los otorgaban mediante hipotecas que cobra--

ban altísimas tasas de interés, reforzando, por otro medio, - la fuerte tendencia al agio y la especulación. Junto a tales operaciones de hipotecas se desarrollaban préstamos prenda- - rios que seguían igual tendencia.

Los capitalistas mexicanos facilitaban sus recursos a plazos limitados a la par que obtenían rendimientos mayores al - 100%; además que, a través de los préstamos obtenían contratos usurarios. Compraban bonos emitidos por el gobierno a pre cios sumamente reducidos, es decir, con altos descuentos. Tam bién obtenían ingresos mediante la especulación monetaria en el mercado negro del peso.

El principal prestamista era el clero, quien ejercía sus - operaciones con un sentido monopolista, aprovechando su peso para influir políticamente sobre sus deudores.

"En realidad, la crisis permanente de las finanzas públi- - cas era el resultado de un círculo vicioso: llegados al poder con la tesorería en quiebra, los gobiernos no tenían otra so- lución que recurrir a los especuladores, los cuales ponían -- condiciones y exigían garantías muy severas para la economía nacional y el tesoro público. Este sistema, lejos de contri- - buir a la recuperación financiera, no tenía otro resultado -- que el aumento de la deuda pública y la hipoteca de los esca- sos recursos de que podía disponer el gobierno y la bancarro- ta financiera se agravaba aún más..."^{1/}

La deuda que hacía gravitar en torno a sí la vida financie- - ra del país afectaba las principales fuentes de recursos más

importantes del tesoro público; así acontecía con los derechos de aduana que eran prácticamente enajenados por aquellos extranjeros que otorgaban créditos al Estado.

Antes de que se fundara el primer banco emisor permanente en el país, el medio circulante había sido proveído -durante los años de vida independiente de México- por las Casas de Moneda así como por otros particulares (comerciantes y productores, entre ellos).

Dichas Casas de Moneda estaban, por el carácter metálico de sus emisiones, directamente vinculadas a la marcha de la minería.

De 1810 a 1819, la producción minera se contrajo y con ella las acuñaciones de las Casas de Moneda. Posteriormente, bien porque la confianza y la tranquilidad fueran retornando, bien porque los negocios empezaran a recuperar sus ritmos de operación, la acuñación renovó sus bríos al punto de que se fundaron otras casas de Moneda además de la que -con carácter de única- había venido operando desde la Colonia en la Ciudad de México.

Dicha expansión se vió apoyada por la demanda internacional que habían tenido las acuñaciones durante la Nueva España, y cuyo terreno fueron ganando las acuñaciones de la nueva república independiente.

Debido a la escasez de moneda fraccionaria que se hacían sentir en el país, el 28 de marzo de 1829 se autorizó la acuñación de \$ 600 mil en moneda de cobre. Además se decretó que

la antigua moneda de ese metal -la cual se hallaba muy deteriorada en cuanto a su valor- fuera amortizada, lo cual no ocurrió. Ello trajo diversos y graves problemas, los cuales no fueron resueltos no obstante las diversas disposiciones adoptadas por Santa Anna.

Posteriormente, el terreno que había ganado en el mercado internacional se iría perdiendo a pasos acelerados durante el segundo tercio del siglo XIX, lo cual fue ocasionado por las acuñaciones inglesas y norteamericanas que empezaron a competir -mediante mecanismos económicos y políticos- contra las emisiones mexicanas.

La lucha por la concentración de capital estuvo presente en la fundación del Banco de Avío (1830-1842). Institución de corta vida, fue medio para que su promotor desarrollara intentos por acrecentar sus negocios basándose en sus influencias políticas. Pero independientemente de ello, dejaba ver que, -la creciente burguesía estaba dispuesta a lanzarse a experimentar nuevas formas de operación de los capitales con tal de llevar a buen término -aunque no siempre lo lograba- sus intentos por concentrar capitales.

También en la primera mitad del siglo XIX se constituyó otra empresa: el Banco Nacional de Amortización de Moneda de Cobre (1837-1841), con idéntico fin al que su denominación. A éste, como al Banco de Avío, Santa Anna fue el que se encargó de liquidarlo. El objetivo expreso de este banco fue el de amortiguar la pérdida de valor de la moneda de cobre en circu

lación, con la cual eran pagados gran parte de los ingresos - de una considerable parte de la población trabajadora de México.

Habrían de pasar 22 años después de la desaparición del -- Banco de Avfo en 1842 para que se constituyera en México la - primera casa bancaria.

Durante la primera mitad del siglo XIX existieron importantes empresas que facilitaban dinero a los comerciantes (pro-- pietarios, amigos y clientes). Ejemplos de ello fueron las casas comerciales Manning y Mackintosh; Drusina y Cía.; las de Antonio Alonso de Terán, y Jecker, Torre y Cía., Gerorio Mier y Terán; así como las de Iturbe, Agüero González, Rosas Hermanos, José Miguel Pacheco, entre muchas otras de segunda importancia.^{2/}

Dichos establecimientos de hecho constituyeron instituciones de captación y distribución de recursos financieros provenientes de acumuladores de excedentes que les entregaban para su gerencia a condición de recibir un interés anual determinado. Pero ni constituyeron empresas bancarias especializadas, porque además operaban en el comercio; ni constituyeron instituciones permanentes en el giro financiero.

Hacia la sexta década del siglo XIX, la desaparición de tales instituciones se aceleró, entre otros motivos, debido a - la muerte de los empresarios que las dirigía y detentaban la propiedad, así como por la fragmentación de las fortunas heredadas.

Así, el mercado del crédito se vió regido por una constelación de pequeños capitales que efectuaban préstamos pignoratarios, con tasas de interés de 10% mensual. En tanto, el mercado de las operaciones hipotecarias se veía afectado por la -- inseguridad del pago y la falta de protección al cobro.

Durante el gobierno de Juárez, fueron dictadas varias disposiciones que tendían a caracterizar al sistema monetario mexicano. Dichas medidas no entraron en vigor con motivo de la intervención francesa, la cual puso a la cabeza del gobierno imperial a Maximiliano, el cual llegó a Veracruz el 28 de mayo de 1864.

La iglesia, que habfa apoyado decididamente^{3/} la Revolución de Independencia y sus más briosos partidarios promovieron la invasión francesa, que se concretizó con la entrada, - el 10 de junio de 1863, de las tropas imperiales a la Ciudad de México.

No obstante que bajo el Imperio invasor existió el poder revolucionario que saldría triunfante, fue aquél, ávido de recursos financieros, el cual llegó a un acuerdo con el London Bank, Ltd., para el establecimiento de una sucursal en el territorio nacional.

- 1/ SOLIS, Leopoldo: La realidad económica mexicana; retrovisión y perspectivas; sec, economía y demografía; siglo veintiuno editores; México, 1976, p. 42.
- 2/ COSÍO Villegas, Daniel: Historia Moderna de México. La República restaurada, vida económica; Ed. Hermes; México-Buenos Aires, 1973, p. -- 212.
- 3/ BAZANT, Jan: Los bienes de la iglesia en México (1856-1875); aspectos económicos y sociales de la revolución liberal; Ed. El Colegio de México; Centro de Estudios Históricos; nueva serie, no. 13; México, 1977, p. 16.

**2. EL SURGIMIENTO DE
LA BANCA, 1864-1883**

Al culminar las pláticas del gobierno de Maximiliano con London Bank, Ltd. se dió cabida a la formación de la primera institución bancaria en México: el Banco de México; la cual - inició sus operaciones el 1º de julio de 1864 con autorización del Tribunal Mercantil.

Esta empresa fue fundada por los ingleses Guillermo Neubald y Roberto Geddes, con carácter de Sucursal. El capital con el que se constituyó sumaba 2 500 000 pesos (500 000 libras esterlinas). Entre sus principales accionistas se contaban Thomas Braniff, Juan Llamedo e Ignacio de la Torre y Mier.

Durante febrero de 1865 la empresa Banco de México cambió su denominación a Banco de Londres, México y Sudamérica, con motivo de la fundación de agencias en Perú y Chile.

Durante ese mismo año, el Banco de Londres, México y Sudamérica llegó a contar con agencias en Colima, Durango, Guajuato, Matamoros, Morelia, Puebla, San Luis Potosí, Tampico, Veracruz y Zacatecas; así como en la Habana y en la capital de la Columbia Británica.

Este banco realizaba diversidad de operaciones: emisión, compra y cambio de monedas, giros, cobranzas, descuentos mercantiles, depósitos a plazo fijo a la vista; también otorgaba créditos a la "industria" y al comercio, así como préstamos preñarios sobre consignación e hipotecarios.

En el campo de la emisión, el Banco de Londres fue pionero. Sus primeros billetes vieron la luz en la ciudad de México el 13 de febrero de 1865. La primera emisión sumó 7 000 pesos en billetes de cinco pesos; las siguientes emisiones fueron, en mayo y julio del mismo año, en billetes de 10, 20 y 50 pesos; durante marzo y junio de 1866 puso en circulación billetes de 100 y 500 pesos; el 18 de enero de 1867 emitió los primeros billetes de 1000 pesos.

El Banco de Londres, México y Sudamérica (en adelante, Banco de Londres) como pionero en su campo se distinguió por actuar con suma cautela; así, después de haberse enfrentado a serias dificultades para cobrar los préstamos otorgados contra hipoteca, en virtud de que la legislación no daba seguridad para tal efecto, se retiró de este tipo de operaciones. Ello, tempranamente, hizo saltar a la vista una de las más serias dificultades a que se habría de enfrentar la banca: la posibilidad del congelamiento de las carteras.

Después de la revolución de Reforma y con la restauración de la República, el camino del desarrollo económico quedó despejado de viejos obstáculos. Pero al atenuarse el poder económico de la Iglesia se hizo patente la necesidad de mecanismos especializados para la canalización de recursos financieros. No existía más la Iglesia con la cual efectuar pignoraciones y préstamos.

Aunque el 20 de agosto de 1867 se revalidaron determinaciones judiciales tomadas durante el Imperio de Maximiliano,

y con ello el Banco de Londres pudo seguir operando, el peligro no había dejado de acecharle.

En tales condiciones, ciertas funciones económicas de la Iglesia la fueron asumiendo casas comerciales mexicanas e incluso extranjeras (entre éstas una casa inglesa). Pero el desarrollo económico que se dejaba sentir, iba haciendo posible que se desarrollaran condiciones para el establecimiento de una empresa especializada en negocios de los cuales en Europa ya se ocupaban los bancos.

A través de la centralización de la propiedad de la tierra y de las empresas mineras, entre otras actividades económicas, se iba desarrollando un proceso de acumulación de capitales y un sector de capitalistas. Ambos estaban ávidos de proveerse de mayores ganancias; algunos capitalistas se lanzaban a nuevas empresas que les permitieran reponerse de sus quiebras en viejos negocios o que les permitieran hacerse de mayores capitales.

Al margen de los escasos bancos que se constituyeron durante estos primeros años, quedaron una serie de proyectos de constitución de este tipo de empresas. Entre 1868 y 1869 se presentaron proyectos para la constitución de bancos -- orientados especialmente a apoyar los negocios ferrocarrileros. De 1869 a 1873 se desarrollaron varios proyectos que -- intentaban establecer bancos con especialidad en diversos giros (agricultura, ganadería, avíos, hipotecas, emisión, depósitos, descuentos, etc.).

y con ello el Banco de Londres pudo seguir operando, el peligro no había dejado de acecharle.

En tales condiciones, ciertas funciones económicas de la Iglesia la fueron asumiendo casas comerciales mexicanas e incluso extranjeras (entre éstas una casa inglesa). Pero el desarrollo económico que se dejaba sentir, iba haciendo posible que se desarrollaran condiciones para el establecimiento de una empresa especializada en negocios de los cuales en Europa ya se ocupaban los bancos.

A través de la centralización de la propiedad de la tierra y de las empresas mineras, entre otras actividades económicas, se iba desarrollando un proceso de acumulación de capitales y un sector de capitalistas. Ambos estaban ávidos de proveerse de mayores ganancias; algunos capitalistas se lanzaban a nuevas empresas que les permitieran reponerse de sus quiebras en viejos negocios o que les permitieran hacerse de mayores capitales.

Al margen de los escasos bancos que se constituyeron durante estos primeros años, quedaron una serie de proyectos de constitución de este tipo de empresas. Entre 1868 y 1869 se presentaron proyectos para la constitución de bancos -- orientados especialmente a apoyar los negocios ferrocarrileros. De 1869 a 1873 se desarrollaron varios proyectos que -- intentaban establecer bancos con especialidad en diversos giros (agricultura, ganadería, avíos, hipotecas, emisión, depósitos, descuentos, etc.).

Tal tipo de proyectos eran manifestación de una creciente necesidad palpable de instituciones especializadas en intermedación financiera. Empero, el hecho de que no proliferaran - más que en proyectos-, dejaba ver que existían serias dificultades para su desarrollo operativo. Ese tipo de dificultades derivaban, en ocasiones, de: inexperiencia en tal tipo de negocios, la insuficiencia de capitales y la extrema especialización.

A partir de mediados de la década de 1870 se fueron constituyendo otras instituciones bancarias. Ellas habrían de robar paulatinamente mercados financieros a las casas comerciales y fueron, a su vez, significando la aparición de nuevas fuentes de crédito para los terratenientes. Así, pues, a medida que se fueron creando los bancos se incia el declive del ejercicio del crédito por casas comerciales.

En noviembre de 1875 se constituyó el Banco de Santa Eulalia, en la Ciudad de Chihuahua. Esta fue la segunda institución bancaria fundada en el país. Fue creada por el norteamericano MacManus, quien obtuvo un decreto de la legislatura local mediante el cual la institución en cuestión quedaba exenta del pago de impuestos durante dos años. Por otra parte, quedaba obligada a cambiar sus billetes por pesos fuertes con 8% de premio o cobro a la par; en tanto que el gobierno local aceptaría en garantía los billetes, así como hipotecas legales sobre bienes, hasta por el monto de 100 000 pesos.

Durante 1875, Manuel Dublán elaboró el primer proyecto de legislación para regir las operaciones de las instituciones de crédito en la República. Dicho proyecto fue sometido a consideración de la octava legislatura. No obstante, hasta la promulgación del Código de Comercio de 1884, las instituciones bancarias que se establecieron operaban por acuerdos bilaterales (concesiones) y no regidos por un mandato general.

Para fines de 1879, el Nacional Monte de Piedad fue autorizado por el Presidente de la República para emitir billetes. Tal giro, lo habría de ejercer hasta la crisis de 1884, retirándose posteriormente de tal tipo de operaciones. Durante los primeros años sus emisiones estuvieron firmemente garantizadas; pero muy pronto tal firmeza se perdió, lo que gestó condiciones en las cuales serían irredimibles sus billetes.

La expansión de las instituciones bancarias entra en auge y en una primera etapa de consolidación definitiva de su existencia, al ritmo de la expansión de la acumulación capitalista que se desarrolla en México a partir de la década de 1880. Su historia anterior, podemos decir, no son más que antecedentes.

En 1881, el Banco Franco Egipcio, representado por Eduardo Noestzlin, celebró un convenio con el Gobierno Federal para establecer un banco de depósito, descuentos y emisión bajo la denominación de Banco Nacional Mexicano.

El Banco inició sus operaciones públicas el 25 de febrero de 1882, siendo su presidente el Sr. Antonio Mier y Celis, y vocales los señores Félix Cuevas, Ramón Guzmán, José Bermejillo, Gustavo Struck y Sebastián Robert.

Con esta concesión se inicia una serie de inversiones, - más o menos grandes de capitales bancarios -los cuales dejaban bastante que desear en comparación con las facultades y - derechos que se les otorgaron, a los bancos mexicanos- mismos que se fueron consolidando como es el caso del Nacional Mexicano y el de Londres y México.

El 18 de febrero de 1882 se le otorgó una concesión al Sr. Eduardo L'Enfer para el establecimiento de el Banco Mercantil, Agrícola e Hipotecario, con un capital de \$ 3,000.000.00 y - facultad para emitir hasta el 300% de sus existencias. Dió - inicio a sus operaciones, el 21 de marzo de ese año, en Consejo integrado por Manuel Ibáñez, Manuel Romano, José Degollado, Pedro Martín, Rafael Ortiz de la Huerta, Antonio Escandón, -- Juan Martínez Zorrilla, Genaro de la Fuente y Francia Prida. La mayoría de ellos de nacionalidad española.

Mediante decreto de julio de 1882, el Banco de Santa Eulalia obtuvo que la exención de impuestos fuera ampliada hasta un plazo de 10 años, al mismo tiempo que el banco se comprometía a conceder al gobierno de dicho estado un crédito anual hasta por un monto de 25 000 pesos a un tipo de interés de 3%. Después de dicha concesión, el gobierno local extendió otras- del mismo tenor en favor de empresarios relacionados con nego

cios mineros, como por ejemplo, al norteamericano Enrique Muller, para crear el Banco de Chihuahua, y al mexicano Inocente Ochoa, para establecer el Banco Minero de Chihuahua. Igualmente otorgó una concesión a un grupo de mexicanos entre los cuales figuraba Luis Terrazas, para la constitución del Banco Mexicano de Chihuahua. El gobierno local de dicho estado fue el único que promovió la fundación de instituciones mediante este tipo de concesiones.

En tanto que la circulación fiduciaria en 1882 estaba centrada por dos instituciones bancarias (Banco de Londres, México y Sudamérica, y Banco Mercantil Mexicano), todavía seguían existiendo viejas formas no especializadas de crédito. A medida que se desarrollaba el intercambio mercantil, dicha circulación reclamaba mayor volumen de piezas acuñadas, fundamentalmente con dos finalidades: una, en tanto que medio de pago y la otra, como garantía de la emisión de billetes. A medida que la emisión de billetes adquiría mayor importancia, el uso de la moneda metálica fue haciéndose más importante como garantía de la emisión de moneda fiduciaria. La moneda fraccionaria, durante el porfiriato, fue haciendo falta cada vez -- más, de manera patente, llegándose a registrar casos de emisiones particulares.

El Nacional Monte de Piedad había sido autorizado el 6 de septiembre de 1879 para emitir certificados en cantidades iguales a sus depósitos, obteniéndose posteriormente una concesión para emitir billetes hasta por \$ 9 000 000.00. Durante

agosto de 1881, su emisión sumaba un total de \$2,415,000, y - sus depósitos excedían a los \$4,000.000; para mayo de 1882 - la relación emisión-depósitos se había invertido: la primera totalizaba \$4,168,000, en tanto que la segunda sumaba - - \$3,128.000, lo que vino a significar que sus disponibilida - des en hipotecas y amortizaciones le impedían una liquidez - adecuada para redimir sus billetes.

Mediante un convenio del gobierno con el Sr. Francisco - Suárez Ibáñez se apobó, el 15 de junio de 1883, el estableci - miento de una institución de emisión a denominarse Banco de Empleados. Con un capital inicial autorizado de \$5,000.000, del cual solo se exhibieron \$64,670, el banco podría emitir - hasta un 300% del capital pagado. Este banco reformó durante 1886 su concesión pasando a denominarse Banco Comercial; dándosele facultades para operar descuentos, giros, situaciones, recibir mercancías en depósito sobre certificados y emitir bo - nos de prenda, limitando su emisión de billetes a no más del 200% de sus existencia.

3.- LAS LUCHAS EN TORNO A LA MONOPLIZACION DEL CAPITAL -

DINERO, 1884-1895

Para 1883 se gestó una crisis cíclica en Europa y Estados Unidos, la cual fue precedida por un auge en los negocios, -- durante 1879, con motivo entre otros, de la expansión ferroviaria en el oeste americano. Tal auge se vió consumido en sí -- mismo aproximadamente cuatro años más tarde. La crisis duró -- alrededor de dos años, es decir, hasta 1886, que fue cuando -- los negocios y sus expectativas se recuperaron.^{1/}

Algunas de las causas de la crisis de 1884 se virtieron sobre México desde el plano internacional; pero otras causas -- eran internas. Entre éstas podemos registrar las repercusio-- nes de la conclusión de algunas obras ferroviarias durante -- 1883 que se habían iniciado en 1880. El impacto fue poderoso sobre las instituciones bancarias en México a causa de su debilidad. A lo anterior se sumó el descenso de las exportaciones de mercancías, así como el decremento de la importación -- de capital o inversiones.

La depresión económica que se abatió sobre el país durante 1884, dadas las inestables circunstancias que procuraba la relación emisión-depósitos del Nacional Monte de Piedad y su política de continuar otorgando préstamos a la Hacienda Pública convergieron violentamente en una situación insostenible cuando el público tenedor de sus billetes se presentó a exigir la conversión de sus papeles.

No obstante que contaba con el apoyo del Gobierno Federal

y que tanto el Nacional Mexicano y el Mercantil le prestaron efectivo, el Nacional Monte de Piedad antes de haber redimido el 50% de sus billetes cerró sus puertas y se negó a pagar su emisión el 29 de abril de 1884. Ante ello el Gobierno Federal declaró su disposición de aceptar hasta el 20% del pago de to dos los impuestos en billetes del Monte de Piedad.

La desconfianza había estallado por la institución más debilitada. Al ver el público que el Nacional monte de Piedad - había cerrado sus puertas, a pesar del apoyo gubernamental y de las instituciones bancarias antes mencionadas, la desconfianza se extendió a otras instituciones.

Previendo lo anterior, los bancos se habían mostrado dispuestos a apoyar al Monte de Piedad; no por otra razón, mas - que por evitar la desconfianza que pudiera montar al sistema bancario en una crisis más aguda.

La crisis de 1884 también pesó sobre la Hacienda Pública. Esta tenía en déficit acumulado durante ejercicios anteriores por un total de \$23,000.000 al mismo tiempo que sus ingresos anuales había venido disminuyendo considerablemente. Más del 87% de los ingresos por concepto de aduanas habían sido percibidos por adelantado en calidad de préstamos; además, las - casa de moneda estaban gravadas a favor de sus arrendatarios en más de \$ 2'000,000, y los bienes raíces nacionales se hallaban hipotecados por más de \$ 1'000.000.

Por ello, el Gobierno Federal se vió empujado una vez más a adoptar una política tal que fortaleciese, si no al sistema

bancario en conjunto, cuando menos a una de sus instituciones; o bien, llevar adelante una política que tendiera al fortalecimiento de una empresa a costa del sistema.

La crisis que se desarrolló en el sistema bancario para el año 1884 generó una tendencia a la fusión de las instituciones más fuertes; pero también creó condiciones para que las más débiles fueran absorbidas por otras más poderosas; así mismo, consolidó el poder de los monopolios, a lo que obedeció una reacción que no llegó a frenar las tendencias a la centralización del capital bancario. De hecho, en México nunca estuvo a discusión la cuestión de la monopolización; lo que estuvo en discusión fue la libre empresa bancaria.

Las condiciones para la lucha contra el monopolio de la emisión estaban dadas desde antes de la crisis. Habían varios bancos que emitían moneda. Pero ello nunca cuestionó a fondo el fenómeno de la centralización, porque, aunque en varias ocasiones se decretó la libre emisión, las operaciones estaban dominadas por la presencia de un banco, el cual tenía que competir como un gran capital contra los medianos y pequeños. En éste último sentido, sí había libertad para competir en operaciones de emisión.

El Banco Nacional Mexicano gozaba de amplia influencia y apoyo en los medios oficiales y el Banco Mercantil, Agrícola e Hipotecario contaba con un ambiente sumamente favorable entre los empresarios privados. Además, las emisiones del Mercantil, el cual tenía menor capital que el Nacional, práctica

mente igualaban las de este último. De tal manera que, sobre todo en los círculos políticos, se creó una corriente propiciadora de la fusión de ambas instituciones, con el fin de, complementando la ventaja de uno con la del otro, crear una institución bancaria fuerte. Así, el 6 de abril de 1884 se llevó a cabo la primera fusión en la historia de la banca mexicana: la que, en resumen, respondía a la necesidad de mayores capitales, la superación de la crisis de 1884 y a las necesidades de los grupos políticos más influyentes, de la cual nace el Banco Nacional de México.

Al constituirse el Banco Nacional de México su capital nominal se incrementó hasta totalizar \$ 20'000,000, con el 40% pagado. Los ex-accionistas del Nacional Mexicano recibieron 80,000 acciones a cambio de igual cantidad que poseían; los ex-accionistas del Mercantil recibieron otro tanto igual a cambio de las 40,000 que poseían, con el 60% pagado, debiendo pagar otro 20% al realizarse la fusión. El señor Noetzlin suscribió 15 000 acciones a la par más \$ 1.04 por acción correspondiente al fondo de reservas del Banco Nacional Mexicano y las 25,000 acciones restantes quedaron en poder del Consejo para ser vendidas a la par.

El Banco Nacional de México se constituyó, mediante fusión, el 15 de mayo de 1884. La concesión, mediante la cual se estableció legalmente, señalaba que esta nueva empresa abriría al Gobierno una cuenta corriente hasta por \$ 8'000,000 con una tasa de 6% de interés anual; correspondientemente el Gobierno

se obligó a permitirle, a este banco, nuevas emisiones de billetes. Por otra parte, el banco sería el depositario de los fondos oficiales, por cuyos depósitos el Gobierno abonaría, - por una sola vez, 1/2%; así mismo, sería el depositario de -- fondos judiciales, se haría cargo de los servicios de las deu das públicas y servicios de tesorería. Además, exclusivamente los billetes emitidos por el Nacional de México serían recibi dos en pago de impuestos; por último, gozaría de excención de impuestos para su capital y utilidades y el plazo de vigencia de los renglones de la concesión sería por 50 años.

Al establecerse el Banco Nacional de México, incluso el -- Banco de Londres y México se encontró en desventaja y ante la disyuntiva de hallar un camino favorable para el desarrollo - de sus operaciones en los términos del Código o desaparecer.

"Rafael Dondé, en su demanda de amparo ante la Suprema cor te de Justicia en favor del Banco de Londres y México, alegó la retroactividad de las reformas al código y el otorgamiento de un régimen de privilegio en favor del Nacional. Mientras - ESTE NO PAGARA IMPUESTOS Y SU CONCESION LE PERMITIA EMITIR BI LLETES HASTA POR EL TRIPLE DEL CAPITAL, LOS DEMAS BANCOS SO-- PORTARIAN UN IMPUESTO DEL 5% SOBRE LAS EMISIONES Y ESTAS SE - LIMITARIAN AL MONTO DEL CAPITAL, DONDE SE ELABORO UN EJEMPLO- NUMERICO PARA DEMOSTRAR QUE UN CAPITAL BANCARIO DE 1 200,000 PESOS, MANEJADO CONFORME A LAS NORMAS DEL CODIGO, DARIA UNA - UTILIDAD ANUAL, DE SOLO 18,000 PESOS; PERO DENTRO DEL REGIMEN ESPECIAL DEL NACIONAL RENDIRIA 263,000. EL POSTULANTE SE PRO-

NUNCIABA POR LA ABSOLUTA LIBERTAD BANCARIA. "2*/"

El gobierno, a cambio de los créditos que le concedían las más fuertes instituciones bancarias, tuvo que concederles especiales prerrogativas que, a la postre, se tradujeron en EL MONOPOLIO BANCARIO QUE CARACTERIZO ESTA ADMINISTRACION /porfiriana/.

Otra característica del porfirismo fue la exclusividad que el gobierno concedió para emitir billetes en el Distrito Federal, a sólo dos instituciones bancarias, además del privilegio otorgado al Banco Nacional de México de que en las oficinas federales sólo serían aceptados sus billetes. Para ese propósito, LOS MIEMBROS DE LA COMISION ENCARGADA DE REDACTAR LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO DE 1897, FUERON NOMBRADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA, A PESAR DE QUE FORMABAN PARTE DE LA DIRECCION DE LOS BANCOS A LOS QUE SE LES CONCEDIO ESA EXCLUSIVIDAD, asesorados por tres destacados abogados; en esa forma, LOS PROPIOS BANQUEROS PREPARARON LA LEGISLACION QUE CONFIRMABA ESAS FRANQUICIAS SIN QUE A ELLO SE OPUSIERA EL GOBIERNO.

Las irregularidades cometidas al otorgar esa exclusividad habrían de crear serios trastornos en el campo mercantil, - - pues, para saldar las deudas de las plazas del interior, en el Distrito Federal, era necesario adquirir billetes de los -

* Subrayado mfo. M.L.

bancos de la capital, que sólo se obtenían mediante el pago - de una prima, lo que colocaba en condición de inferioridad al resto de los bancos del país. Las medidas adoptadas posteriormente, para corregir esas desigualdades, no lograron resultados positivos.

"LOS PROBLEMAS QUE EL MONOPOLIO PRODUJO AFECTABAN TAMBIEN A LAS OFICINAS FEDERALES DE HACIENDA, EN DONDE PRONTO SE ADVIRTIERON GRAVES PERJUICIOS, ENTORPECIENDO LAS TRANSACCIONES MERCANTILES Y LA ECONOMIA EN GENERAL".^{3/}

Casasús, como otros tantos en su época, adoptó la defensa de la libertad de emisión, y señaló que la concesión hecha al Banco Nacional de México era atentatoria contra los principios de la economía política, una rémora para el adelanto social y un peligro inminente para la república. Por su parte, Labastida calificó al Banco Nacional de México de ser una institución antieconómica, anticonstitucional y antidemocrática. Al mismo tiempo, el general Vicente Riva Palacio, lo mismo -- que Manuel Dublán, se negaría a suscribir la iniciativa de la comisión redactora que concedía el contrato al Nacional de México, tachándola de: conceder un privilegio a dicho banco, -- así como de levantar una barrera para el desarrollo del comercio y de la riqueza de la república; sin embargo, Dublán cambiaría de opinión, aliándose a la corriente del Banco Nacional de México, al llegar a la Secretaría de Hacienda, al -- igual que lo hiciera más tarde Casasús.

Una vez llevada a efecto la fusión, la política bancaria -

bancos de la capital, que sólo se obtenían mediante el pago de una prima, lo que colocaba en condición de inferioridad al resto de los bancos del país. Las medidas adoptadas posteriormente, para corregir esas desigualdades, no lograron resultados positivos.

"LOS PROBLEMAS QUE EL MONOPOLIO PRODUJO AFECTABAN TAMBIEN A LAS OFICINAS FEDERALES DE HACIENDA, EN DONDE PRONTO SE ADVIRTIERON GRAVES PERJUICIOS, ENTORPECIENDO LAS TRANSACCIONES MERCANTILES Y LA ECONOMIA EN GENERAL".^{3/}

Casasús, como otros tantos en su época, adoptó la defensa de la libertad de emisión, y señaló que la concesión hecha al Banco Nacional de México era atentatoria contra los principios de la economía política, una rémora para el adelanto social y un peligro inminente para la república. Por su parte, Labastida calificó al Banco Nacional de México de ser una institución antieconómica, anticonstitucional y antidemocrática. Al mismo tiempo, el general Vicente Riva Palacio, lo mismo -- que Manuel Dublán, se negaría a suscribir la iniciativa de la comisión redactora que concedía el contrato al Nacional de México, tachándola de: conceder un privilegio a dicho banco, -- así como de levantar una barrera para el desarrollo del comercio y de la riqueza de la república; sin embargo, Dublán cambiaría de opinión, aliándose a la corriente del Banco Nacional de México, al llegar a la Secretaría de Hacienda, al -- igual que lo hiciera más tarde Casasús.

Una vez llevada a efecto la fusión, la política bancaria -

del gobierno --en el sentido de consolidar la formación de un gran capital bancario centralizado-- llevó a la promulgación del Código de Comercio del 20 de abril de 1884. Ello vendría a consolidar las bases que se estaban sentando para un desarrollo monopólico de la Banca en México.

Algunos de los enunciados más importantes, referentes a los bancos, del Código de Comercio de 1884 son los siguientes:

"Artículo 954. No podrán establecerse en la República bancos de emisión, descuento, depósitos, hipotecarios, agrícolas, de minería o cualquier otro objeto de comercio, sino con autorización de la Secretaría de Hacienda, a juicio del Ejecutivo Federal y llenando los requisitos y condiciones establecidas en este código.

"Artículo 957. Los bancos no podrán constituirse con un capital menor de quinientos mil pesos, de los cuales deberán tener en caja, en moneda efectiva de oro o plata del cuño mexicano, al comenzar sus operaciones, por lo menos un cincuenta por ciento procedente de exhibiciones de los accionistas.

"El resto del capital de los bancos, se pagará por sus accionistas en exhibiciones parciales, y de manera que dentro de un año de haberse dado principio a las operaciones de banco, esté íntegramente satisfecho el valor nacional de todas las acciones emitidas.

"Artículo 960. Los bancos no podrán adquirir ni poseer bienes raíces, con excepción de los necesarios para establecer sus oficinas y dependencias, y de los que tuvieren que reci--

bir en pago o adjudicarse en remate, porque no puedan cubrirse sus créditos de otra manera. Sin embargo, respecto de estos últimos, los bancos tendrán obligación de enajenarlos dentro de dos años si dichos bancos no fueron hipotecarios; y -- dentro de cinco, si lo fueren. Si los bancos verificaren la venta dentro de dichos plazos, la Secretaría de Hacienda los mandará sacar a remate por el corredor adscrito al banco y en la misma forma consignada en el Artículo 982.

"Artículo 961. Una vez autorizado el establecimiento de un banco de circulación y emisión y aprobados sus estatutos, manifestará a la Secretaría de Hacienda la suma que en billetes se proponga emitir y la cual en ningún caso excederá de lo -- que importe la parte de capital exhibido en efectivo por los accionistas.

"Artículo 962. Para garantizar debidamente su circulación, los bancos de emisión deberán constituir un depósito en dinero efectivo de plata u oro del cuño mexicano, por la tercera parte de lo que en billetes se proponga emitir, o dar una --- fianza por el total de dichos billetes, a elección del banco.

"Artículo 967. Antes de poner sus billetes en circulación, el banco los remitirá a la Secretaría de Hacienda, la cual les mandará poner el sello o estampa que para cada banco determine, siempre que concurren los requisitos siguientes:

- I. Que su monto no exceda de la suma autorizada.
- II. Que los billetes expresen con claridad el lugar del pago, y la obligación del banco de reemoblsarlos a la vis

ta, al portador y en efectivo.

Una vez sellados los billetes por la Secretaría de Hacienda, serán remitidos a la Oficina del Timbre para el pago de este impuesto con sujeción a las leyes relativas.

Los billetes que carecieren del sello de la Secretaría de Hacienda, no producirán acción ni serán exigibles ante los -- tribunales; y el banco que los pusiere en circulación, pagará una multa de diez por ciento sobre el importe nominal de los billetes.

"Artículo 970. Los billetes de banco serán de 5 a 1,000 pesos, y estarán firmados por el interventor del gobierno, por uno o más de los directores del banco y por el cajero del mismo.

La administración de los billetes de banco será siempre -- voluntaria sin que nadie esté obligado a recibirlos en pago - de ninguna deuda, ni como precio de ninguna operación o servicio, sino por su libre consentimiento.

"Artículo 971. Los bancos de emisión tendrán siempre en caja en dinero efectivo de plata u oro del cuño mexicano, cuando menos la tercera parte de lo que importa su circulación -- pendiente de pago; sin que en tal existencia se pueda compu--tar el importe de los depósitos pagaderos a la vista o a un - plazo de treinta días o menos contados desde la fecha del aviso del deponente, y cuyo importe, en consecuencia, se deduci--rá de la existencia metálica en caja.

"El interventor y la Secretaría de Hacienda cuidarán de --

que la hacerse cada emisión dentro de los límites legales, la existencia, en las cajas de los bancos, no sea inferior a lo que este artículo establece.

"Artículo 972. Los billetes se pagaran a su presentación, sin que el banco pueda rehusar el pago sino por la falsedad del billete, en cuyo caso éste será remitido desde luego al juez de lo criminal que fuere competente.

"La falta de pago por cualquiera otra causa, constituye el banco en quiebra desde luego.

"Artículo 980. Las sociedades que se formen en el extranjero para emprender la fundación de bancos de cualquier especie en la República, deberán organizarse en ella con total arreglo a lo prevenido en este código; y tanto ellos mismos como sus accionistas tendrán el carácter de mexicanos, sin poder invocar nunca derechos de extranjería en lo que se relacione con los asuntos en operaciones del banco, que siempre se decidirán y resolverán con entera sujeción a las leyes mexicanas.

Artículo 981. Los bancos hipotecarios no podrán emitir billetes pagaderos a la vista y al portador; pero sí podrán poner en circulación bonos hipotecarios, que se considerarán como bienes muebles y que serán amortizables en los términos -- que fijen sus estatutos, por un importe igual al de las hipotecas que se hubieren constituido en su favor."^{4/}

Este Código de Comercio indicaba que: 1) Para el establecimiento de cualquier institución bancaria se requeriría, en -- adelante, autorización expresa del Gobierno Federal, 2) Ningun

na institución (matriz o sucursal) extranjera podría emitir billetes, 3) Se prohibió la emisión de vales, pagarés u obligaciones de cualquier clase que significaran promesas de pago en efectivo al portador y a la vista, 4) Las emisiones deberían estar garantizadas en 33% mínimo con depósitos en efectivo o títulos de la deuda pública en las arcas de la Tesorería Nacional y otro 33% en las arcas del propio banco y 5) Los bancos pagarían 5% de impuestos sobre emisiones y tendrían que publicar sus balances.

"El punto de vista general contemporáneo, aceptó como indudable que esa rígida reglamentación ofrecía una fuerte garantía a las emisiones favoreciendo al público aceptante de billetes, e instituyó por primera vez bases legislativas al comercio bancario; pero desde el punto de vista técnico fue evidente que un 66% de garantía en metálico, no permitiría un gran desarrollo a la circulación fiduciaria; además pareció claro el plan de llegar a conceder el monopolio práctico de emisión al Banco Nacional, poniendo en condiciones de liquidar al Banco de Londres, que sin concesión y obligado a tan duras exigencias en relación con las concesiones al Banco Nacional, tendría que desaparecer".^{5/}

Si la crisis financiera de 1884 hizo sentir la necesidad de instituciones bancarias más sólidas; las necesidades de recursos por parte del Estado propiciaron la elaboración de instrumentos legales para el fortalecimiento, cuando menos de alguna institución. Con la promulgación del Código de Comercio

se sentaron las reglas del juego mínimas para llevar adelante el proyecto de un banco privado, único emisor, apoyo del Estado y fuerte. Así lo que restaba, era convertir en realidad - tal proyecto.

De acuerdo con el Código de Comercio de 1884 se establecieron privilegios en favor del Banco Nacional de México y del Banco de Londres y México, lo que vino a desatar grandes luchas. El punto medular de la pugna fue: la determinación del camino a seguir en relación a la monopolización o libre emisión de papel moneda. Los bancos de Chihuahua iniciaron una gran batalla, resistiéndose al acatamiento de dicho código, - haciendo valer los derechos que les otorgaba la concesión estatal. Por lo que hizo a la lucha que sostuvieron estos bancos, el asunto concluyó en mutua concesión entre los intereses en pugna: el gobierno federal otorgó en 1888 la concesión para operar como banco de emisión al Minero de Chihuahua, producto de la fusión de los bancos Comercial de Chihuahua y Minero de Chihuahua, sucedida en 1885; lo mismo sucedió con el banco de Santa Eulalia, el cual se transformó en Banco de Comercio de Chihuahua, en el año de 1889.

Gracias a Limantour el Banco de Londres y México consiguió la mayoría de las acciones del Banco de Empleados --en contra del esfuerzo que hizo el Banco Nacional de México por adquirirlas--, por lo que la concesión de dicho banco pasó a ser - del Banco de Londres el 23 de agosto de 1886, legitimando así su existencia de acuerdo con el Código de Comercio, que desco

nocfa concesiones otorgadas por Maximiliano.

Los privilegios contractuales concedidos al Banco Nacional de México fueron sumamente discutidos en su época; a ellos se debe --dice López Rosado-- el establecimiento del Banco Mercantil Mexicano el 27 de marzo de 1882, sin concesión oficial, cubriendo el 25% del capital de \$ 4'000,000, con aportaciones de mexicanos y españoles.

La resistencia que originó la política bancaria del gobierno a principios de los ochenta, es decir, con el establecimiento del Banco Nacional Mexicano y, posteriormente, con la conformación del Banco Nacional de México, agudizada con motivo de la crisis de 1884 hizo necesarias algunas modificaciones legislativas.

La polémica a que dió lugar el Código de Comercio del 20 de abril de 1884 se prolongó hasta que en 1889 fue promulgado un nuevo Código; el cual tomó el lugar del inoperante de 1884. En este segundo Código fueron suprimidas todas las disposiciones relativas a los bancos. La jurisprudencia, en virtud de lo conflictivo del terreno de acción del capital-dinero dió marcha atrás y dejó despejado el camino, durante casi una década para que el problema se resolviese en la práctica.

La controversia originada con motivo del Código de Comercio de 1884 se fue tornando más álgida, llegando a verse presionado el Estado de tal manera que tuvo que derogar dicho Código al aprobar uno nuevo en 1889. Este último, al no contemplar regulación alguna en materia bancaria, dejó abiertas las puer

tas para la gestación de numerosos bancos, sin que tal estado caótico cuestionara, en el terreno de los hechos, el poderío del Banco Nacional de México, que para 1888 contara con nueve sucursales en las principales plazas del país, y el segundo papel que ejercía el Banco de Londres.

La elaboración del Código de 1889 estuvo a cargo de una comisión redactora integrada por José de Jesús Cuevas, José Ma. Gamboa y Joaquín D. Casasús. Coetáneamente el Banco de Santa Eulalia cambió su denominación a Banco Comercial de Chihuahua el 15 de mayo de 1889; se fundaron, con aportaciones de capital de henequeneros, los bancos Yucateco, el 7 de septiembre del mismo año. Más tarde, y aún estando vigente el Código de 1889, se fundaron el Banco de Durango, por concesión del 16 de octubre de 1889; el de Nuevo León, por contrato del 2 de septiembre de 1891, y el de Zacatecas, el 15 de mayo del mismo año.

Tales bancos tenían su terreno económico propiciado por el auge de diversas ramas productivas. Los bancos fundados en Yucatán operaban en torno al desarrollo del auge henequenero y sus crecientes exportaciones. Los bancos de Durango y Zacatecas se desarrollaron a la sombra de las empresas minera y de la marcha de la minería en general en la región. El banco de Nuevo León surgió bajo el influjo de la industrialización riomontana.

Entre 1884 y 1897 --es decir, trece años--, no obstante el surgimiento de nuevos bancos, la situación no cambió. A pesar

de la expansión de la concentración del capital bancario --ex
presado en el establecimiento de nuevas instituciones-- conti
nuó acentuándose la centralización del capital operante en --
ese ramo de la economía.

Dicha centralización era especialmente en el giro de - --
la emisión monetaria. Esta actividad era un mecanismo sumamen
te útil, especialmente en un medio con un sistema bancario dé
bil, para intensificar la acumulación de capitales.

La centralización del capital bancario repercutió con peso
en diversas direcciones. Al Estado mexicano le permitió tener
a la mano una fuente importante de recursos financieros, lo -
que en unos cuantos años fue un pilar para superar la crónica
situación deficitaria de sus finanzas; por otro lado, el Esta
do se vió tempranamente comprometido en la elaboración de su
política bancaria, y tuvo que aceptar que tal política depen
diera totalmente de el gran capital-dinero centralizado en el
Banco Nacional de México y estuviera a su servicio.

En otro sentido, la temprana centralización del capital --
bancario permitió que se constituyese una institución sólida
capaz de soportar las duras pruebas económicas que tenía que
enfrentar el sistema bancario en México; al mismo tiempo, una
empresa tan poderosa en un mercado estrecho restringía las po
sibilidades de expansión del capital-dinero en su conjunto --
y ponía, a éste, a merced de tal monopolio.

Para 1892, no obstante las medidas adoptadas por el gobier
no con motivo de la crisis de 1884, la situación financiera -

del gobierno seguía siendo difícil. El Banco Nacional de Mé-- xico había prestado más del 200% de las sumas convenidas, lle^gando a sumar los préstamos (en 1895) un monto de \$ 5'962 539 a una tasa de 10.5% anual. Por su parte, el Banco Nacional de México se hallaba en una situación delicada, pues sus efectivos habían disminuído --de 1891 a 1893-- en dos años, en - - \$ 5'000 000. Había una crisis financiera que fundamentalmente afectaba al gobierno.

Para 1893, a la crisis que registraba la relación entre -- banca y Estado se vino a sumar una nueva coyuntura crítica in^{te}rnacional. La situación se empezó en los años sucesivos poniéndose de manifiesto una escasez de recursos financieros -- que tenía causas internas fundamentales sustentadas en la política creditica de las instituciones bancarias:

a) la relación monopolio bancario-Estado, b) Los autoprés-
tamos y c) los préstamos irrecuperables otorgados a los terra^{te}ntenientes.

La crisis mundial de 1893 afectó a México, de tal manera - que de 1892 a 1893 las cantidades ya disminuidas del efectivo bajaron en \$ 18 000 000, los depósitos en \$ 5 000 000, y los bonos y billetes en circulación en \$ 1 500 000.

- 1/ HEATON, Herbert: Economic History of Europe; Harper International Edition, London, 1969, pp. 664 y ss.
- 2/ COSIO Villegas, Daniel: Historia Moderna de México. El -- firiato, Vida Económica. Vol VII, t. II; Ed. Hermes; México-Buenos Aires, 1974, - p. 810
- 3/ LOPEZ Rosado, Diego G.: Historia y pensamiento económico de México, Comercio interior y exterior; t. IV; colec. Textos Universitarios; Instituto de Investigaciones Económicas, -- UNAM; México, 1971, pp. 360-361.
- 4/ CODIGO DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. México, 1884, pp. 199-206.
- 5/ MANERO, Antonio: La revolución bancaria en México. - - (s.p.i.); México, 1957, p. 12.

4. CONTRADICCIONES AL INTERIOR DEL SISTEMA BANCARIO:
MONOPOLIZACION Y REDISTRIBUCION DE LOS RECURSOS
DEL CAPITAL-DINERO, 1896-1907

A principios de la década de los 1890 la situación financiera del sistema bancario mexicano se recuperó notablemente. Empero, durante esos mismos años los factores externos se movían en sentido inverso a los internos: la crisis capitalista de 1890 se prolongó por cinco años. Estos últimos factores se vieron amortiguados por circunstancias favorables para el desarrollo de la producción, elevándose el ritmo de la actividad económica; en consecuencia la demanda de circulante y créditos se incrementó, lo que, en última instancia, empujó al mejoramiento de la situación bancaria.

Durante 1896, el Secretario de Hacienda. Sr. Limantour, después de haber dedicado preferente atención al agudo problema de la nivelación de los presupuestos federales, así como lo referente a las alcabalas, los impuestos al comercio, se orientó a resolver la creación de un sistema bancario congruente y ordenado, que necesariamente tendría que ser regido por una ley federal.

Las primeras estadísticas completas del sistema bancario dejan ver que, entre 1893 y 1896 el Banco Nacional de México había centralizado el 58.87% de los activos del sistema y el 63.9% de los activos de la banca de emisión. A bastante distancia le seguía el Banco de Londres, México y Sudamérica cuyos activos representaban el 20% y el 21.94% de los activos

totales y de los activos de los bancos de emisión, respectivamente.

Algunas de las disposiciones importantes que la Ley General de Instituciones de Crédito señalaba eran:

"Artículo 1º. Se autoriza al Ejecutivo de la Unión para expedir la ley general, por lo que han de seguirse la concesión, el establecimiento y las operaciones de los bancos de emisión en los Estados de la República y en los Territorios Federales, con sujeción a las bases siguientes:

- I. Ninguna concesión se otorgará sino depositando los concesionarios bonos de la deuda pública nacional, cuyo valor a la par sea, cuando menos, igual al 20 por 100 de la suma que el banco debe tener en caja para comenzar sus operaciones.
- II. El mínimo de capital suscrito será de \$ 500,000, de los que, cuando menos, la mitad deberá exhibirse en numerario antes de que el banco dé principio a sus actividades.
- III. La existencia en caja nunca deberá bajar en cada banco de la mitad del monto de sus billetes en circulación, unido al importe de los depósitos reembolsables a la vista o con un aviso de tres días o menos.
- IV. Ningún banco podrá ser autorizado a emitir billetes por una cantidad mayor del triple del capital exhibido.
- V. Los billetes serán de curso voluntario, y no tendrán un valor de menos de cinco pesos.

- VI. Las esenciones o disminuciones de impuestos sólo se otorgarán al primer banco que se establezca en cualquiera de los Estados de la República o de los Territorios Federales. Los demás bancos deberán pagar todos los impuestos establecidos por las leyes generales, y, además uno especial a la federación de 2 por 100 al año, sobre el importe de su capital exhibido. Se considerarán como primeros bancos, para los efectos de esta fracción, los actualmente establecidos, siempre que se sujeten a las prescripciones de la ley general.
- VII. Los bancos que se establezcan en un Estado no podrán tener, fuera del territorio del mismo, sucursales para efectuar el cambio de sus billetes, sino con permiso especial del Ejecutivo, que sólo lo otorgará cuando haya estrecha liga de intereses comerciales entre varios Estados, y nunca para que dichas sucursales se establezcan en la ciudad de México ni en el Distrito Federal.
- VIII. El Ejecutivo Federal tendrá en los bancos un interventor, cuyas funciones se especificarán, y que, en la revisión de los balances anuales, tendrá las mismas facultades que las leyes otorgarán a los comisarios de las sociedades anónimas.
- IX. Los bancos publicarán mensualmente un corte de caja en que constarán, además de los saldos de las cuentas que exprese la ley, el importe de la existencia metálica,

el de los billetes en circulación y el de los depósitos reembolsables a la vista o con aviso de tres días o menos.

X. No se otorgará por el Ejecutivo de la Unión ninguna concesión, sino después de expedida la ley general de bancos y con entera sujeción a ella.

Artículo 2°. Queda asimismo autorizado el Ejecutivo:

I. Para celebrar arreglos con el Banco Nacional de México en virtud de los cuales, y mediante alguna compensación que se juzgue equitativa, cese todo motivo de incompatibilidad entre la concesión del Banco y la expedición de la ley general a que se refiere el artículo anterior.

II. Para celebrar convenios con los bancos ya existentes en virtud de concesiones especiales; en la inteligencia de que los bancos de los Estados, para gozar de los beneficios a la Ley General, habrían de renunciar a las concesiones que les hayan dado origen". ^{1/}

Para la redacción del proyecto inicial de dicha Ley habrían sido consultados Antonio de Escandón y Estrada, Vicepresidente, y Carlos de Varonda, Director General del Banco Nacional de México. Limantour integró la Comisión redactora de dicha Ley, de la siguiente manera: Carlos de Varona, del Nacional de México; H.C. Waters del de Londres y México; el financiero Hugo Scherer y Joaquín de Trueba; así como los abogados Joaquín Casasús, José Ma. Gamboa y Miguel Macedo.

La Ley General de Instituciones de Crédito de 1896 fue promulgada con el objetivo manifiesto de crear tres clases de bancos: los de emisión, los refaccionarios y los hipotecarios con la finalidad de que cada uno se "consagrara a beneficiar los intereses de los comerciantes y de los industriales, de los mineros y de los agricultores". ^{2/}

El objetivo de la diferenciación o especialización de las actividades de las diversas instituciones bancarias era permitir que los recursos financieros disponibles en el país se distribuyesen de manera más concordante con las diversas necesidades de los diferentes sectores sociales y económicos, y que no se viesen congelados dichos recursos con préstamos irrecuperables otorgados a los terratenientes, ni por los autopréstamos.

El objetivo central de la Ley de 1897 fue la de liberar las carteras de los bancos de emisión que estaban congeladas por los préstamos otorgados a los terratenientes. Con dicho propósito se habían creado los apartados referentes a los bancos refaccionarios e hipotecarios, incluso antes de que las instituciones correspondientes existiesen, ya que la única institución hipotecaria existente se había fundado en 1882 y era el Banco Internacional e Hipotecario. La Ley dió un nuevo impulso al capital-dinero; así surgieron el Banco Comercial Refaccionario de Chihuahua, el Banco Mexicano de Comercio e Industria y el Banco Refaccionario de la Laguna.

Con la promulgación de dicha legislación bancaria se esti-

puló que para el establecimiento de cualquier banco sería ne cesaria la concesión del Ejecutivo de la Unión, mediante depósito, en la Tesorería, de bonos de la deuda pública por el 20% del capital del banco a establecer.

Sobre la base de la legislación para los bancos de emisión se constituyeron bancos en casi toda la República; sin embargo, tres instituciones obtuvieron una posición privilegiada: el Banco Nacional de México, que podía emitir hasta por un 300% de sus recursos, en lugar del 200% que se estipulaba para la generalidad de los bancos emisores; El Banco de Londres, que estaría obligado a computar sus depósitos a la vista y tres días vista en la suma de billetes circulantes, para efectos de garantía metálica, como lo previno la Ley para los demás bancos. Estos dos primeros bancos eran los únicos facultados para operar y, especialmente, canjear billetes en la capital de la República. Y el Banco de Nuevo León, que podría emitir -como el primero- hasta el 300% de su metálico, mediante una garantía de la deuda interior.^{3/}

El contrato celebrado entre el Banco Nacional de México y el Gobierno Federal distaba mucho de crear condiciones de libre competencia en las operaciones del capital-dinero. Ello se acentuaba por las diferentes condiciones de los tres bancos (Banco Nacional de México, Banco de Londres y México y Banco de Nuevo León) y el resto de las instituciones bancarias del país.

El decreto de 1896 trajo en consecuencia: la liquidación

voluntaria del Banco de Chihuahua; la fusión del Banco Mexicano con el Banco Minero, obteniendo una prórroga de 50 años en la concesión para la institución resultante de dicha fusión; la concesión del Banco de Londres, al incrementar su capital de \$ 3 000 000 a \$ 10 000 000, se prorrogó por cincuenta años. Por lo que a la concesión del Banco Nacional se refiere, ella quedó del siguiente modo: se aceptó el establecimiento en los estados de bancos de emisión pero no así en el Distrito Federal, excepción hecha del Banco de Londres; se acordó hacer la recaudación hacendaria por una comisión del 1 1/3% en lugar del 2%, además, los servicios de la deuda pública cobrarían comisiones de 1% en vez de 2%, y se abriría un crédito al gobierno por \$ 4,000 000 anuales al 6% anual de intereses. Por otra parte, se indicaba que las emisiones de billetes les estarían permitidas al Banco Nacional de México y al Banco de Nuevo León hasta el 300% de sus existencias metálicas, mientras los demás quedarían reducidos al 200%.^{4/}

"Los bancos refaccionarios podrían hacer préstamos hasta por tres años improrrogables a las negociaciones agrícolas, mineras o industriales, sin garantía hipotecaria y emitir bonos de caja, con causa de réditos, y reembosables en plazos no menores de tres meses ni mayores de tres años".^{5/}

La garantía sería prendaria, y la prenda, los frutos de la empresa que quedara beneficiada. Por otra parte, dichos bonos de caja constituirían una innovación que poco tiempo --

atrás había lanzado por primera vez en Francia el "Credit - Lyonnais". Además, los bancos refaccionarios podrían recibir depósitos, descontar documentos mercantiles, y en general - operar como bancos comerciales.

El 12 de octubre de 1898 se creó el Banco Refaccionario, el cual a partir del 28 de enero de 1899 se denominó Banco - Central Mexicano, siendo uno de sus principales accionistas Die Deutsche Bank. Tuvo por objetivo central ser la institución intermediaria entre los billetes emitidos por los bancos estatales y los billetes emitidos por el Nacional de México. El Central Mexicano estaba facultado, además, para establecer cuatro sucursales en los estados, gozando de veinte años de exención de impuestos; podría inclusive hacer operaciones refaccionarias a largo plazo.

En estas condiciones fue creado el Banco Refaccionario Mexicano (12 de octubre de 1898), el que a partir del 28 de enero de 1899 se denominaría Banco Central Mexicano.^{6/} Este banco se fundó con un capital de \$ 1 000 000. La concesión - señalaba que podría establecer cuatro sucursales en los estados (incrementando su capital en \$ 100.000 por cada sucursal) Su concesión gozaría de 20 años de exención de impuestos, - podría hacer operaciones refaccionarias a largo plazo, con bonos de caja. Al cambiar de denominación incrementó su capital a \$ 6 000 000, integrado por dos series: "A" y "B", suscritas, respectivamente, por el público y los bancos estatales.

El primer banco refaccionario que se constituyó en el país fue el Banco Central Mexicano, en el año de 1898. Dicho banco pretendía ser la respuesta a la concesiones de que gozaba el Banco Nacional de México frente al conjunto de bancos locales.

El Central Mexicano, junto con los bancos estatales, buscaba ser la "cabeza" de un "cuerpo" constituido por dichos bancos. Uno de los objetivos que buscaba este "grupo" de bancos era precisamente, reducir el impacto que sufrían sus billetes por el descuento de que eran objeto en la capital, por parte del Nacional de México. Sin embargo, como se habrá de señalar, no se consiguieron ni una ni otra cosas. Por el contrario, el Banco Central Mexicano habría de quedar a la larga en manos del competidor, cuando fue a la quiebra.

Para 1899, cuando el Banco Central empezó a canjear billetes, no obstante la Ley de 1897 que pretendía unificar el sistema bancario, se habían conformado dos sistemas contradictorios:

"El de los bancos Nacional y de Londres, con facultades de emitir billetes a través de sucursales en todo el país; y el del Banco Central, haciendo prácticamente federal la circulación de billetes de los bancos locales". ^{2/}

Después de la fundación del Central Mexicano, fue inaugurado el Banco Comercial Refaccionario de Chihuahua, con su capital de \$ 2 000 000.

La Ley de Instituciones de Crédito también reglamentó el

funcionamiento de bancos refaccionarios e hipotecarios. "Los bancos hipotecarios podrían hacer operaciones de hipoteca -dice Manero-, con plazo de 10 a 30 años, sin exceder nunca de la mitad del valor de los bienes dados en garantía; y para el caso de amortizaciones anuales, éstas no podrían ser mayores que el producto del capital que representara la finca; pudiendo emitir bonos hipotecarios hasta por el importe de los préstamos que hubieran efectuado con garantía de hipotecas y cuyos bonos devengarían intereses en condiciones determinadas por los estatutos de los mismos bancos". ^{8/}

El Banco Hipotecario Mexicano fue el primero de este giro que se constituyó en nuestro país, cuyo capital rápidamente fue absorbido por la demanda de préstamos, ya que como consecuencia de la revolución liberal de mediados del siglo XIX - los "bancos" de ese género que había instituido la Iglesia habían desaparecido, y las necesidades de esos capitales -- eran grandes. Dicho banco quiso incrementar sus capitales -- tanto en el mercado nacional como internacional de capitales, mediante la colocación de bonos; sin embargo, en nuestro -- país ello se dificultó por falta de costumbre en la inver -- sión en ese tipo de operaciones, y en el extranjero, la si -- tuación inestable de la plata surgió como un obstáculo insal -- vable. En tales circunstancias, el Banco Hipotecario Mexicano optó por prestar, no en numerario sino en sus propios bonos, ya que éstos eran de difícil colocación. De tal manera que:

"Quienes ocurrían al Banco en demanda de efectivo y no hallaban sino títulos de crédito, desconocidos y poco apreciados se deshicieran de ellos por descuento para satisfacer sus necesidades; y así fue como en un principio los bonos (que fueron ya del 6 y no del 7 por ciento) se colocaban a un tipo que no llegaba al 75 por 100 de su valor nominal, imponiendo al deudor de la hipoteca un formidable quebranto, pues tenía que obligarse a pagar 100 pesos con sus intereses por un préstamo que escasamente llegaba a 75.

Por otra parte, y fácil es comprenderlo por la anémica vida que el establecimiento llevaba, los solicitantes, de préstamos tenían que pagar, y ésto sí en dinero en efectivo, todos los gastos de avalúo y reconocimiento de las propiedades ofrecidas en garantía, así como los de escrituras y demás que demandaba cada operación y que eran bastante considerables; de donde resultó que el verdadero interés soportado por el deudor era exorbitante, lo que hacía que sólo ocurriesen al Banco Hipotecario quien, por su falta de una garantía sólida y por otros motivos, no podían hallar mejor manera de salir de apremiantes apuros. Y así, el activo hipotecario del Banco comenzó a inspirar poca confianza, y esta circunstancia se oponía a que progresara la cotización de sus bonos.

En esta situación continuaron las cosas hasta que sobrevino la fiebre que, por fundar bancos de emisión, se determinó y parecía favorecer al Gobierno, en los años de 1888 y siguientes. Casas norte-americanas resolvieron entonces tomar -

participación en ese movimiento, y al efecto de apoderarse - del Banco Hipotecario Mexicano, seguramente porque creyeron que, más fácil que obtener una concesión enteramente nueva, sería lograrse modificase la que amparaba a ese estableci -- miento; y todavía está vivo en la ciudad de México el recuerdo del alza que repentinamente se produjo en el precio de - las acciones del Banco Hipotecario, que del 40% subieron en poco tiempo a la par y aún más allá". 9/

Hasta 1897 no se había intentado crear otro banco hipotecario, lo que era reflejo de las limitaciones reales existentes en el país para el desarrollo del crédito y de las instituciones que lo ejercieran a largo plazo, mucho menos si éstos tendrían que apoyarse en la captación de recursos del - público mediante emisiones de bonos y otros valores. Una vez promulgada la nueva legislación bancaria surgieron dos instituciones: el Banco Agrícola e Hipotecario, en 1900 en México, y el Banco Hipotecario y Agrícola del Pacífico, sito en Mazatlán, en 1910, ambos con \$ 2 000 000 de capital.

De hecho, la Ley precedió al desarrollo de los bancos hipotecarios, ya que cuando ella fue promulgada la única concesión otorgada en ese sentido era la del Banco Internacional Hipotecario, que fue fundado en 1882. La concesión del Internacional fue otorgada con carácter de banco único en su campo, a nombre de Eduardo Garay y Francisco P. de Tebera, y - confirmada en 1888 en favor de Francisco Castañeda.

La Ley de 1897 concedió autorización para que los bancos

hipotecarios pudieran practicar operaciones comerciales, tales como préstamos a plazos no mayores de seis meses, recibir depósitos en cuenta corriente, negociar letras de cambio y otros títulos de crédito con vencimientos a corto plazo, e invertir en sus propios bonos y en otros valores de primer orden.

También reglamentó la Ley de 1897 la creación y desarrollo de instituciones bancarias con carácter refaccionario, las que de acuerdo con las palabras del secretario de Hacienda, estarían destinados a llenar el vacío que se abría entre los bancos de emisión y los bancos hipotecarios; es decir, que estarían destinados a proveer de recursos mediante préstamos a más largo plazo que los de emisión y a menor plazo que los hipotecarios, sin que mediara garantía de la finca.

Las concesiones para el establecimiento de los bancos como evidentemente lo tenían que ser fueron un gran negocio para los concesionarios. Estos daban sus capitales para exhibición e inmediatamente que abría las puertas el banco, recibían préstamos, de tal manera que sus capitales estaban de visita en las instituciones. De esta manera, al ser fundadores, se aseguraban, además el 25% de las ganancias del banco. A tal grado se desarrolló esta experiencia que, el Secretario de Hacienda -en su informe de 1906- decía que los bancos eran constituidos con capital ficticio, a la vez que sus organizadores se reservaban los cargos del Consejo de Admi -

nistración y se otorgaban préstamos con escasa garantía.^{10/} - No obstante que los bancos establecidos en la Mesa Central fueron fundados, en su mayoría, de la misma manera, su circulación de billetes se incrementó rápidamente al igual que sus carteras. Ello los colocaba en situación inestable y los hacía débiles frente a las crisis.

La Ley de Instituciones de Crédito creó condiciones para que se fundaran otros bancos en los estados de: México, Sonora, Coahuila, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz, en 1897; - Jalisco, en 1898; el Mercantil de Monterrey y el Oriental de Puebla, en 1899; el de Guanajuato y el de Tabasco, en 1900. Durante 1901 y 1902, se inauguraron los de Chiapas, Hidalgo, Tamaulipas, Aguascalientes, Chihuahua, Campeche y Querétaro.
11/

Desde que se hiciera cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Licenciado Limantour, en 1893, se había rehusado a autorizar nuevos contratos para el establecimiento de nuevos bancos estatales. Una vez aprobada la Ley de Instituciones Bancarias, consideró que era el momento propicio para impulsar renovadamente la proliferación de nuevas empresas bancarias. Así, en 1897 abrieron por primera vez sus puertas varios bancos de emisión, entre los cuales podemos señalar al Banco del Estado de México, con un capital de millón y medio de pesos; el Banco de Sonora, con medio millón, el Banco de Coahuila, también con medio millón de capi

tal; el de San Luis Potosí, con un millón cien mil pesos; el Banco de Sinaloa, con \$ 600 000, y el de Veracruz, con capital de \$ 2 000 000. En 1898 empezó a operar el Banco de Jalisco, con 500 000 pesos. En 1899 fue fundado el Mercantil de Monterrey (\$ 2 500 000) y el Oriental de Puebla con \$ 3 000 000. En 1900 se incorporaron nuevos bancos a esa actividad, tales fueron: el de Guanajuato (\$ 500 000) y el Banco de Tabasco (\$1 000 00).^{12/}

La monopolización del mercado y la operación de emisión eran hechos determinantes, contundentes y, en tal dinámica, irreversibles. Por lo que a la emisión se refiere, la plaza de la capital y las operaciones del gobierno federal estaban en manos del Nacional de México. Tres bancos refaccionarios, de cinco existentes tenían base en la ciudad de México; lo mismo acontecía con dos, de tres bancos hipotecarios existentes en el país. La situación se tornaba crítica: entre 1894 y 1900, tres bancos emisores habían dejado de operar (Banco de Chihuahua, Comercial de Chihuahua y Mexicano de Chihuahua).

El 25 de septiembre de 1901, el Sr. Lic. José Ives Limantour, Secretario de Hacienda y Crédito Público, otorgó una concesión a los Sres. Walter Everett, J. M. Neeland, Enrique C. Creel y Ciro Farrera, para el establecimiento de un banco de emisión en el estado de Chiapas, el cual se denominaría Banco de Chiapas, y cuyo capital inicial sería de \$ 500 000. Destaca en esta concesión una cláusula que expre-

sa "que no podrán ser miembros del Consejo de Administración, ni Gerentes del Banco, los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, ni los de la Federación que desempeñen sus funciones en el mismo Estado". ^{13/}

El 28 de febrero de 1902 fue otorgada la concesión para el establecimiento del Banco de Hidalgo (institución de emisión) a los señores Maquívar y compañía, Carlos F. de Landero, Manuel Araoz y J. Octavio Fernández, representados los dos primeros por el Sr. Dr. José Castellot; su capital social sería de \$ 500 000. ^{14/}

El 26 de marzo de 1902, fue otorgada la concesión para el establecimiento de un banco de emisión en el estado de Tamaulipas, cuya denominación sería la de Banco de Tamaulipas, con un capital social de \$ 500 000, sociedad que se integró en principio por los señores: Lic. Guillermo Obregón, Franco Peredo, Ugarte y Jáuregui, Manuel Maza, Juan J. Castaños y F. Stussy, Sucs. Los términos de los contratos estatales eran en general los mismos, salvo con algunas ligerísimas variantes. ^{15/}

El 29 de abril de 1902, el Lic. José R. Avila, en representación de los señores Gerardo y Eduardo Meade, J.H. Bahnsen y Cía., T. Olavarría y Cía., S. en C., Mariano Hernández Caballos y Camilo Vallejo, obtuvieron la concesión para el establecimiento de el Banco de Aguascalientes, cuyo giro sería de la emisión y su capital social de \$ 500 000; en este caso se establecía que su capital debería incrementarse en -

\$ 100 000 por cada sucursal que abriese dicha empresa, por supuesto dentro del Estado, tal como lo establecía la Ley de Instituciones de Crédito de 1897.^{16/}

El mismo 29 de abril de 1902 fue otorgada la concesión para el establecimiento de un banco en el Estado de Chihuahua. La concesión fue otorgada a los señores Alberto Terrazas, Eduardo C. Cuilty y Joaquín Cortazar, Jr.

La denominación del banco sería: Banco Comercial Refaccionario, su capital inicial fue fijado en \$ 200 000, la concesión a diferencia de la otorgada a diversos bancos duraría 40 años; otra cuestión peculiar en esta concesión es que de acuerdo con la fracción XII se le permitía la emisión de Bonos de Caja hasta cinco veces el total del capital pagado.^{17/}

El 11 de febrero de 1903 fue otorgada la concesión para el establecimiento del Banco de Campeche, mediante un convenio firmado por el Secretario de Hacienda y los señores: Fernando Berrón, José García Guea y Joaquín Lanz Trueba, para operar en el giro de emisión.^{18/}

El 24 de febrero de 1903 es otorgada la concesión para el establecimiento, en el giro de emisión, del Banco de Querétaro, S.A., mediante la firma de un convenio firmado por el Secretario de Hacienda y los señores: Nicolás del Moral y Guillermo Obregón, éste último en representación de los señores Agustín Arnaud, Alfonso M. Veraza y Francisco Urquiza, habiendo sido fijado su capital inicial en \$ 800 000 00. Para

garantizar el establecimiento del Banco fue depositado en la Tesorería General de la Federación la cantidad de \$ 80 000.00 en bonos del 3% de la Deuda Consolidada, cantidad que se estipulaba sería devuelta tan pronto se iniciasen las operaciones de dicha institución. 19/

En 1906, en la Ciudad de México, el Banco Mexicano de Comercio e Industria, con capital de \$2 000 000.00; el Banco Refaccionario de la Laguna, con \$ 6 000 000.00 de capital, y en 1911, el Español Refaccionario, sito en la capital de la República, con capital de \$ 2 000 000.00. En 1908 se habían reincorporado al giro refaccionario dos bancos estatales, uno en Campeche y el otro en Michoacán, después que ambos habían incurrido en el giro de la emisión monetaria en 1903 y 1902, respectivamente.

"...Sólo en los territorios federales (Baja California, -- Quintana Roo y Tepic) y en dos de los Estados menores (Colima y Tlaxcala) no surgieron instituciones de esta naturaleza". - 20/

Hacia finales del porfiriato (1906) operaban en el país 28 bancos emisores, de los cuales sólo en Nacional de México y el de Londres y México operaban en la capital; cinco bancos refaccionarios, tres de ellos en la capital; y tres hipotecarios, dos de ellos en la capital. Entre 1894 y 1900 habían dejado de operar tres bancos emisores: Banco de Chihuahua, Banco Comercial de Chihuahua y Banco Mexicano de Chihuahua. De acuerdo con los datos estadísticos del Dr. Antonio Peñafiel,

entre 1894 y 1906 hubo: 31 bancos emisores, que se redujeron a 28; cuatro bancos refaccionarios y dos hipotecarios.

Cuando, los países capitalistas más desarrollados, comenzaron a superar la crisis de 1890-1895, se vieron sumergidos en otra crítica coyuntura económica: la crisis de 1900, que repercutió en México más intensamente que la anterior, pues -- las principales actividades económicas se vieron afectadas directamente, debido a la disminución de los créditos concedidos, al punto de que varias industrias tuvieron que cerrar. -- El comercio redujo marcadamente el volumen de sus transacciones. El consumo se contrajo como consecuencia -- una entre -- otras-- de la disminución de las fuentes de trabajo; y la agricultura se enfrentó también a serias dificultades.

Empero, la trayectoria de los bancos fue diferente a través de esta coyuntura: sosteniéndose con aparente firmeza, no disminuyeron el volumen de sus operaciones, auxiliando a la industria y al comercio, a pesar de moverse en un clima de -- ascenso de las tasas de interés. Como resultado se obtuvo un aumento de la cartera bancaria y de la circulación de moneda fiduciaria.^{21/} También se pudo observar que las empresas bancarias se incrementaron en número en los años posteriores.

Para 1905 fue impostegable la reforma monetaria, que dió -- paso a una situación bonancible; ello se debió, entre otras -- razones, a que gracias al ajuste de la moneda mexicana sobre las nuevas bases del patrón otro permitió contar con la esta

bilidad de que antes se carecía en los cambios. En consecuencia se vieron impulsadas las exportaciones de mercancías y las importaciones de capitales, y, así mismo, en general, la actividad mercantil.^{22/}

La coyuntura favorable al desarrollo de la actividad económica promovida por la Reforma Monetaria de 1905 se vio interrumpida por un movimiento contraccionista general de la economía durante 1907. Ello repercutió fuertemente sobre el sistema bancario mexicano el cual redujo el volumen de sus operaciones crediticias, al mismo tiempo que presionaba para acelerar el vencimiento de las operaciones ya iniciadas.

- 1/ LOPEZ Rosado, Diego; Historia y pensamiento económico de México; T. IV; colec. Textos universitarios; - Instituto de Investigaciones económicas, UNAM; México, 1974, p. 340
- 2/ CASASUS, Joaquín D.; Las reformas a la Ley de Instituciones de crédito. colección de artículos publicados en El Tiempo, diario de México; Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas; México, 1908, p. 15.
- 3/ MANERO, Antonio; La revolución bancaria en México, 1865-1955; Talleres Gráficos de la Nación; Mexico, 1957, p. 22
- 4/ MANERO, A.; ob. cit., p. 18
- 5/ Ibid, pp. 21-22
- 6/ Ibid, p. 23
- 7/ Ibid, p. 24
- 8/ Ibid, p. 21
- 9/ SIERRA, Justo; México, su evolución social; J. Ballezá y Cía, sucesor, editores; México, 1901, pp. - 237-238.
- 10/ MANERO, A.; ob. cit., pp. 25-26
- 11/ MEMORIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA; 1901-1902 y 1903; documentos correspondientes.

- 12/ COSIO Villegas, D.; Historia moderna de México; Vol. II,
T. II; pp. 819-820
- 13/ MEMORIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, 1901-1902; Doc. 78,
pp. 163-164
- 14/ Ibidem, Doc. 84; pp. 171-172.
- 15/ Ibid, Doc. 85, pp. 172-173
- 16/ Ibid, Doc, 86, pp. 173-174
- 17/ Ibid, Doc, 87, pp. 174-176
- 18/ MEMORIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, 1903; Doc. 109,
pp. 180-181
- 19/ Ibidem, DOC. 111, pp. 181-182
- 20/ COSIO Villegas, D.; ob. cit.; p. 820
- 21/ véase LOBATO López, Ernesto; El crédito en México. Esbo-
zo histórico; (s.e.); México, 1945, p. 197
- 22/ Véase LOPEZ Rosado; ob. cit.; p. 344

5.- LA CENTRALIZACION DEL CAPITAL EN LA BANCA 1893-1906

A estas alturas se hace necesario analizar en concreto la centralización de los activos en el sistema bancario antes de 1897, para patentizar una vez más las tendencias (monopólicas) a la extrema centralización de éstos que ya eran patentes.

Al 31 de diciembre de 1893, según los balances publicados en EL ECONOMISTA MEXICANO, el número de bancos existentes en el país era de 12, y la suma de sus activos alcanzaba un total de \$ 93 299 077.93, comprendiendo a bancos de emisión, refaccionarios, hipotecarios, así como al Nacional Monte de Piedad y a los Almacenes Generales de Depósito de México y Veracruz.

Los bancos de emisión, según los balances publicados en dicho año, sumaban en sus activos \$ 85 032 481.32, lo que representaba el 91.14% de los activos del sistema bancario, dados a conocer mediante la publicación de los balances, como lo marcaba la ley. Los bancos hipotecarios significaron el 8.86% del total del capital dado a conocer.

En ese año, el Banco Nacional de México, con un activo de \$ 54 925 805.17, representó el 58.87% del activo nacional bancario, y el 63.9% del activo nacional de la banca de emisión. El Banco de Londres y México le seguía con un activo de \$ 18 656 523.78, lo que venía a representar el 20.00% y el --

21.94% del activo total y por giro nacional, respectivamente. El resto de los bancos que existían que publicaron sus balances, los seguían a larga distancia; así, el Banco Internacional e Hipotecario --el más grande de los restantes-- tuvo un activo de \$ 8 266 596.61, lo que venía a ser el 8.86% del activo total del sistema bancario y el 100% del hipotecario (esto último, porque fue el único que dió a conocer su balance). Todos los demás bancos (de emisión) que publicaron sus estados de cuentas fluctuaban entre el 2.27% del activo bancario nacional y el 0.68%.

Para 1894, el activo total nacional del sistema bancario se había incrementado a la suma de \$ 105 931 329.07, lo que venía a incrementar 13% con respecto al año anterior. Por su parte, los bancos de emisión habían hecho crecer sus activos hasta la suma de \$ 97 307 250.16 (14%); en tanto que, el Banco Internacional e Hipotecario había incrementado sus activos en 14%.

Los bancos de emisión significaron el 91.86% y el Internacional Hipotecario el 8.14% del activo total nacional del sistema bancario de México.

En la actividad emisora, el Banco Nacional de México, que había incrementado sus activos en 14% aproximadamente, significaba ya 58.98% del total de los activos bancarios nacionales, y 63.90% de los activos de los bancos de emisión. El Banco de Londres y México había incrementado su activo en 18.49% pasando a ser éstos, un total de \$ 22 106 559.66, con lo que

su peso en el sistema bancario nacional aumentó hasta 20.86%, y entre los bancos de emisión llegó a 22.60%. La importancia del Banco Internacional e Hipotecario dentro del sistema bancario nacional decayó --como sería su tendencia en lo sucesivo-- a 8.14% de los activos; ello, no obstante que creció -- 4.32% sus activos respecto del año anterior. Este aspecto contradictorio se explica, por que su tasa de crecimiento fue -- bastante por abajo de la tasa de incremento de los activos en el sistema bancario en su conjunto.

En este año el Banco Internacional e Hipotecario fue el -- único que publicó su balance, como lo sería hasta 1901, año -- en el que también lo hizo el Banco Agrícola e Hipotecario de México.

También en 1894, el resto de los bancos tuvieron un peso -- entre 0.59% y 1.88% en el conjunto de los activos bancarios.

Durante 1895, el activo nacional bancario alcanzó la cifra de \$ 118 005 443.20 (integrada dicha cifra por los activos de los mismos 12 bancos; sólo hasta 1896-1897, cambiaría el número de bancos que dieron a conocer sus balances), lo que significó un incremento de 11.40%, respecto de 1894.

El activo de los bancos de emisión, que creció 12.08%, sumó para este año \$ 109 059 869.22, y el del Internacional Hipotecario creció en 3.73%, alcanzando la cifra de \$ 8 945 573.98. Dichos bancos representaron, respecto del activo nacional total, el 92.41 y 7.59%, respectivamente.

El Banco Nacional de México, en este año, representó el --

57.40% del total nacional de activos y 62.12% de los activos de las instituciones de emisión. Los activos de este banco -- crecieron 8.42% durante 1895, respecto de 1894. Por otra parte, el Banco de Londres y México representó el 21.62% de los activos nacionales bancarios y 23.40% de los activos de los -- bancos emisores, y su tasa de crecimiento fue de 15.41%, en -- relación al año anterior. No obstante que la tasa de creci- -- miento del Banco de Londres seguía siendo mayor que la del -- Banco Nacional de México, la importancia de este último se- -- guía siendo indiscutible, aunque no muy superior a la del de Londres y México.

La significación de los restantes 9 bancos en el sistema -- bancario nacional seguía siendo escasa. Entre todos ellos ape- -- nas alcanzaron a significar en este año el 13.39% del total -- de activos del sistema bancario nacional. Así, el Banco Nacio- -- nal de México y el Banco de Londres y México centralizaban el 79.02% de los activos nacionales de las instituciones banca- -- rias.

Para 1896, según datos del "ESTADO GENERAL de los Bancos -- establecidos en la República según sus balances de 31 de di- -- ciembre", el activo nacional de dichas instituciones había -- crecido 17.08% sumando ellos \$ 138 165 533.95. Ante tal balan- -- ce general, los bancos de emisión significaron 91.39%, el Ban- -- co Internacional e Hipotecario 6.98% estando contemplado el -- 1.63% que vino a representar el Nacional Monte de Piedad. Es- -- tas dos últimas instituciones publicaron que sus activos du--

rante el año alcanzaban la suma de \$ 9 644 026.86 y -----
\$ 2 257 019.82, respectivamente.

El Banco Nacional de México, cuyos activos sumaron -----
\$ 77 885 998.67, representó el 56.37% de los activos de los -
emisores. Por su parte, el Banco de Londres y México, con un
activo de \$ 32 325 550.16 significó 23.39 y 25.60% de los ac-
tivos totales nacionales y de los activos totales de los ban-
cos de emisión, respectivamente. La tasa de crecimiento de am
bas instituciones, durante 1896, fue de 14.97% el Nacional de
México, y de 26.69%, el de Londres y México.

El Banco Minero de Chihuahua, con un capital de \$ 3 793 080.98
alcanzó a representar el 2.74% y 3.00% de los activos total -
nacional y total de los emisores, respectivamente. Mientras -
el Nacional de México y el de Londres y México significaron -
el 87.28% de los activos de los emisores, ocho bancos comple-
taron el 100%; por otra parte, los mismos dos bancos signifi-
caron el 79.76% de los activos bancarios nacionales. Ello im-
plica que, los restantes diez bancos en el país representaron
el 20.24%.

Lo más importante de tomar en cuenta, respecto a la situa-
ción de centralización de la banca es que, los bancos que cen-
tralizaban la aplastante mayoría de los activos nacionales es-
taban formados por capitales europeos que constitufan monopo-
lios, a ello hay que agregar que nuestros grandes bancos eran
sus sucursales.

Durante 189 , fueron aportados nuevos datos sobre el siste

ma bancario. En ese año, aparecieron publicados los balances de el Banco Nacional de México, así como de los bancos de Londres y México, Comercial de Chihuahua, Minero de Chihuahua, - Yucateco, Mercantil de Yucatán, de Durango, de Zacatecas, de Nuevo León, mismos que ya habían aparecido en los años anteriores; los bancos que dieron a conocer su balance por primera vez fueron el Banco del Estado de México, Banco de Coahuila, así como el Banco de San Luis Potosí. El Nacional Monte de Piedad publicó su balance por segundo año consecutivo. El Banco de Chihuahua ya no publicó --como en lo sucesivo-- su balance; igualmente, el Banco Mexicano de Chihuahua ya no publicó, por segundo año consecutivo --y tampoco lo haría en lo futuro--, su balance.

Para 1897, los activos del sistema bancario nacional habían alcanzado la suma de \$ 154 990 045.05, lo que venía a -- ser un incremento del orden del 12.17% respecto de 1896. Los bancos de emisión significaron en este año, el 92.23% del total de activos del sistema, con un monto de \$ 142 954 282.41; el Internacional e Hipotecario significó el 6.36% con un activo de \$ 9 854 316.66; y el Nacional Monte de Piedad, el 1.41% con \$ 2 181 415.98.

El Banco Nacional de México, con un activo de \$ 80 553 638.73 significó el 51.97% de los activos nacionales y el 56.35% de los activos de los bancos emisores; siendo su tasa de crecimiento en este año, del orden del 3.42%. El Banco de Londres y México incrementó su activo en 21.27%, sumando \$39 200 004.43,

con ello su peso en el conjunto de los activos bancarios fue de 25.29%, y en los activos de los bancos emisores del 27.42%.

Los tres nuevos bancos emisores registrados por la publicación de sus balances fueron, en realidad, pequeños: el Banco del Estado de México dió a conocer un activo de \$1 561 843.47, lo que representaba el 1.00% del total de activos nacionales y el 1.09% de los activos de los emisores; el Banco de Coahuila con un activo de \$ 643 708.54, alcanzó a significar el 0.43% de los activos bancarios nacionales y el 0.47% de los de los emisores; el Banco de San Luis Potosí con un activo de \$ 1 755 711.38 representó el 1.13% y el 1.23% del total de activos nacionales y emisores, respectivamente.

En general, ninguno de los bancos que se crearon posteriormente ni alguno de los que desaparecieron fueron siquiera bancos medianos en el contexto nacional del sistema bancario de aquella época. Para el año de 1897, 12 bancos apenas alcanzaron a significar 22.74% de los activos del conjunto del sistema bancario nacional, correspondiendo de dicho porcentaje, el 6.36 al Banco Internacional e Hipotecario.

En el año de 1898 aparecieron publicados los balances de cuatro nuevos bancos: de Sonora, Occidental de México, Mercantil de Veracruz y de Jalisco. todos eran pequeños bancos, y sus activos en relación con los activos nacionales fueron de la siguiente significación: 0.77, 0.43, 2.79 y 0.38%, en el mismo orden de aparición.

El activo del sistema bancario nacional fue para 1899 de -

\$ 182 640 128.97, lo que venía a ser un incremento del 17.84% respecto al año anterior. Los bancos de emisión incrementaron su activos en 19.37%, pasando a ser éstos un total de ----- \$ 170 650 776.04, cantidad que representó el 93.44% del total de los activos totales de la banca nacional, correspondiendo el 6.56% restante al Banco Internacional e Hipotecario.

El Banco Nacional de México, en 1898 contaba con un activo de \$ 85 728 937.49, lo que indicaba que esta institución centralizaba el 46.93% de los activos del sistema bancario y el 50.24% de los activos de los bancos de emisión. El Banco de Londres y México, con un activo de \$ 43 075 669.81, centralizaba el 23.58% de los activos totales nacionales de la banca y el 25.24% de los de emisión. Estos dos bancos centralizaban 70.51% de los activos de la banca nacional y el 75.48% de los activos totales de los bancos de emisión.

Mientras esas dos instituciones bancarias monopolizaban la actividad del capital dinero, 15 bancos (la mayoría de ellos estatales) apenas representaban el 24.52% de los activos de la banca emisora y el 29.49% de los activos del sistema bancario nacional.

En el año de 1899 aparecen nuevos balances de otros bancos publicados, de conformidad con los ordenamientos legales. Para este año, los activos totales del sistema bancario sumaron \$ 233 653 848.36 lo que vino a significar un incremento de -- 27.93% respecto de 1898. Para este año, los bancos de emisión con activos del orden de los \$ 208 876 199.49, representaron

el 89.40%: el Internacional Hipotecario con \$ 13 921 567.29. el 5.96%; los refaccionarios con activos de \$ 10 856 081.58, el 4.64% de los activos bancarios nacionales.

Entre los bancos de emisión, los Banco Nacional de México y Banco de Londres y México siguieron manteniendo su posición dominante, no sólo con respecto a las instituciones de este giro, sino también respecto al conjunto del sistema bancario. Así, el Nacional de México, con un activo de \$ 92 418 796.60 centralizó el 39.55% de los activos totales bancarios y el 44.24% de los bancos emisores. El de Londres y México, con un activo de \$ 58 815 431.99, centralizó el 25.17% de los activos bancarios totales y el 28.15% de los activos de los emisores. Esos dos bancos centralizaron el 72.39% de los activos totales de los bancos emisores y el 64,72% de los activos del sistema nacional. Por su parte, el Nacional de México tuvo una tasa de crecimiento anual de 7.80%, en tanto que el de Londres y México observó una del orden de 36.54%. La tasa de crecimiento de ambos bancos en 1898 y 1899 fue de 17.41%; aunque por ello se podría concluir que durante dicho lapso ellos dos no fueron las instituciones más dinámicas del sector, es necesario tomar en cuenta lo que contribuyeron en modificar el cuadro general la inclusión de dos nuevos bancos.

En 1899 hicieron su primera aparición en público los balances de dos bancos: Mercantil de Monterrey y el Banco Central Mexicano. El primero representaba el 1.10% del activo bancario nacional y el 1.23% de los activos de los bancos emiso---

res. El Banco Central Mexicano, clasificado entre los bancos-refaccionarios, con un activo de \$ 10 856 081.58, representó el 4.64% de los del sistema bancario.

Para este año, las instituciones bancarias en operación sumaban 19, de las cuales 17 apenas representaban el 35.28% del total de activos del sistema bancario. Desde luego que este fenómeno de centralización del capital-dinero no tiene comparación con la manera en que se operaba en Europa, pero era de gran trascendencia ya en nuestro país. No obstante que nuestro sistema bancario era algo naciente todavía, en él se podía observar ya una profunda tendencia a la centralización de este capital. Dicha tendencia había sido introducida a nuestro país, de una manera real, por los grandes capitales europeos; ello por el simple hecho de que cuando fueron importados --valga la manera de decirlo-- eran ya verdaderos monopolios en el terreno internacional, de tal manera que nuestros banqueros nacionales, desde un principio, se encontraron en franca desventaja.

Para 1900 el total de los activos del sistema bancario era de \$ 252 894 999.49, los que estaban concentrados por 21 instituciones bancarias, de las cuales 3 habían iniciado sus operaciones o publicado por primera vez sus balances en ese año. En ese año, el Banco Comercial de Chihuahua dejó de publicar su balance. Los activos bancarios nacionales crecieron en 1900, respecto de 1899, 8.23%.

En 1900, los activos de los bancos de emisión representa--

ron el 89.61% del total nacional de todos los giros. Los bancos hipotecarios centralizaron apenas 5.83% de los activos, y los refaccionarios llegaron al 4.64%. Los activos de los bancos de emisión crecieron en un año 8.49%; los de los bancos hipotecarios, en 5.86%, y la tasa correspondiente a los refaccionarios fue de 6.36%.

De entre los bancos de emisión siguieron sobresaliendo el Banco Nacional de México y el Banco de Londres y México; el primero, con \$ 91 853 628.44 centralizó el 36.32% de los activos totales del sistema bancario y el 40.53% de los de la banca de emisión. El Banco de Londres y México centralizó el 21.88% de los activos del sistema y el 24.42% de los bancos de emisión. El tercer banco en la centralización de activos seguía siendo el Internacionales e Hipotecario con 5.83% de los activos del sistema. Así, dos bancos centralizaban 58.20% de los activos totales del sistema nacional bancario y el 64.94% de los activos de la banca de emisión. Mientras tanto, 19 bancos representaban 41.80% de los activos totales del sistema nacional, así como 16 bancos representaban 35.06% de los activos de los bancos de emisión.

La tasa de crecimiento de los activos del Banco Nacional de México fue para 1900 de 0.61%, siendo el único año en que los activos de este banco disminuyeron tomando en cuenta 1893-1906. En tanto que los activos del Banco de Londres y México decrecieron 5.08%. Por otro lado, uno de los bancos que registró la más alta tasa de crecimiento fue el Banco Minero

de Chihuahua (74.75%), mientras que sus activos apenas significaron 4.23% de los bancos de emisión y 3.80% del total de activos del sistema nacional.

Para 1901, la situación del sistema nacional bancario no había cambiado sustancialmente en lo relativo a la centralización del capital bancario. En este año publicaron sus balances dos nuevos bancos; el de Tabasco, el Agrícola e Hipotecario de México, el Refaccionario de Michoacán. Este último publicó su balance solo dos años, y el Banco Refaccionario de Campeche publicó este año, por segunda y penúltima vez.

En 1901 los activos del sistema bancario nacional alcanzaron la suma de \$ 289 381 196.84, lo que vino a representar un incremento de 14.43% respecto del año anterior. Los bancos de emisión, que en este año representaron el 87.15% del total de activos, incrementaron éstos en 11.29%, pasando a sumar en este año \$ 252 191 386.85; los bancos hipotecarios con activos de \$ 19 533 162.80 tuvieron una tasa de crecimiento anual de 32.54%. Los refaccionarios que alcanzaron la tasa de 52.92% de incremento de sus activos, hicieron llegar éstos hasta \$ 17 656 647.19.

El Banco Nacional de México con activos de \$ 96 915 006.84 centralizó el 33.50% de los activos del sistema y el 38.42% de los bancos de emisión. La tasa de crecimiento anual de este banco fue de 5.5.1%. Por otra parte, el Banco de Londres y México con activos de \$ 57 397 142.81, centralizó 19.83% del total de activos del sistema bancario nacional y de los ban--

cos de emisión, respectivamente. Siendo su tasa de crecimiento anual del orden de 3.74%, en 1901 respecto de 1900.

Para el año de 1902, los activos del sistema nacional bancario sumaron \$ 354 744 370.48, lo que significó que su incremento anual había sido de 22.59% respecto de 1901. El peso de los activos de los bancos de emisión que sumaban \$306 277 371.54 era del orden de 86.34%; los bancos hipotecarios con \$ 19 615 526.03, 5.53%; los refaccionarios con \$26 825 633.78, 7.56%. Los Almacenes Generales de Depósito, que en este año publicaron su balance por primera vez con \$ 025 839.13 representaron 0.57% del total de activos bancarios nacionales.

Entre los bancos emisores, siguieron destacando los dos mismos bancos. El Banco Nacional de México con activos del orden de \$ 108 266 833.68 centralizó 30.52% de los activos totales bancarios, y 35.34% de los bancos emisores; el Banco de Londres y México con \$ 60 652 426.26 centralizó el 17.10% de los activos totales bancarios y el 19.79% de los bancos emisores. Ambos bancos, pues, centralizaron 47.62% de los activos del sistema bancario, y 55.13% de los activos de los bancos emisores. Es decir, que 28 instituciones bancarias representaban 52.38% de los activos totales del sistema. Si a las dos instituciones arriba citadas les sumamos los activos de tres instituciones más (Banco Minero de Chihuahua, Banco Oriental de México, Banco Internacional e Hipotecario de México) dichas cinco instituciones alcanzaban a centralizar 59.74% del total de activos del sistema bancario nacional, y 63.52% de los emi

sores, los del mismo giro de las instituciones antes citadas.

En el año de 1903, el total de los activos del sistema nacional bancario sumaron \$ 412 380 139.34, lo que significó un incremento de 16.25% respecto del año anterior. En dicho año los activos de los bancos de emisión totalizaron \$360 144 145.71, y pasaron a significar 87.33% del total nacional de activos, con una tasa de incremento respecto a 1902 de 17.59%. Los bancos hipotecarios con activos de \$ 19 829 779.38, representaron 4.80% del total de activos en el sistema nacional bancario, con una tasa de incremento de 1.09%. Por su parte, los bancos refaccionarios cuyos activos sumaron \$ 30 282 758.06 - tuvieron una tasa de crecimiento de 12.89%, y tuvieron un peso relativo de 7.34% en el total de activos del sistema nacional.

El Banco Nacional de México, cuyos activos sumaron ----- \$ 140 703 101.69, centralizando, así, 34.12% del total nacional de activos en esta actividad económica; así como 39.06% de los activos de las instituciones emisoras. El Banco de Londres y México con activos del orden de los \$ 64 659 892.33 tuvo un peso relativo de 17.95% y 15.68% respecto de los activos de los bancos emisores y del sistema nacional, respectivamente. En este año, respecto del anterior, el Nacional de México tuvo una tasa de crecimiento de sus activos de 29.96%, - en tanto que la de los activos del de Londres y México fue de 6.61%. Estos dos bancos centralizaron 49.80% de los activos - del sistema bancario nacional.

En este año de 1903, el número de instituciones que publicaron sus balances fue de 32. Así, pues, de acuerdo con dichos datos, treinta instituciones bancarias, la mayoría de ellas estatales e integradas del deficiente sistema bancario del Banco Central Mexicano sólo alcanzaron a representar 50.20% del total de activos del sistema bancario nacional.

Para 1904 el total de activos del sistema bancario nacional dados a conocer fue de \$ 472 334 626.94, lo que representó un incremento de 14.54% respecto 1903. De dicho total, los bancos emisores, con activos de \$ 417 481 449.64, representaron 88.39%; los bancos hipotecarios, con activos de \$ 22 311 577.66, representaban el 5.43%; y los Almacenes Generales de Depósito, con activos de \$ 2 145 041.96, apenas significaron 0.16%.

El Banco Nacional de México, cuyo activo para 1904 había llegado a la cifra de \$ 170 565 456.47, lo que había implicado crecer a una tasa anual de 21.22%, centralizaba el 36.11% del total nacional de activos, y el 40.85% del total de los activos de las instituciones emisoras. Por su parte, el Banco de Londres y México con activos de \$ 78 431 396.87, que con respecto a los del año anterior se habían incrementado en 21.30%, centralizaba 16.61% y 17.59% del total de activos del sistema bancario y de los bancos emisores respectivamente. Así, pues, dichas dos instituciones centralizaron para este año el 52.72% de los activos totales del sistema nacional y el 58.44% de los activos totales de los bancos de emisión. En

este año fueron publicados los balances de 33 instituciones bancarias, de esta manera, 31 bancos e instituciones de crédito, conjugaron el 47.28% del total de activos. Entre las instituciones de emisión, giro representado por 29 empresas, 27 de ellas sumaban 41.56% de los activos del giro. El Banco Minero de Chihuahua, el Banco Yucateco, Banco Oriental de México, Banco Mercantil de Yucatán, sumaban el 14.09% de los activos de los bancos de emisión, de tal manera que seis bancos emisores centralizaban el 72.53% de los activos en ese giro, dejando a los restantes 23, la escasa cantidad de 27.47% de los activos.

La tendencia a la centralización se mostraría más grave -- aún, si a la lista de 4 bancos medianos emisores le sumáramos los activos del Banco de Jalisco y el Banco Mercantil de Veracruz, de tal manera que centralizarían el 79.17% de los activos del giro.

Así, en términos generales podemos establecer --desde el punto de vista del índice de centralización de los activos-- que los grandes bancos estaban representados, sin lugar a dudas, por el Nacional de México y el de Londres y México; las instituciones emisoras medianas comprendían a los siguientes bancos: Minero de Chihuahua, Yucateco, Mercantil de Yucatán, Mercantil de Veracruz, de Jalisco, Banco Oriental de México. El resto de los bancos emisores, como el Banco de Chiapas, -- Bancos de Tabasco, etc., eran pequeños bancos, que aunque se unieron en el sistema del Banco Central Mexicano nunca logra-

ron representar un verdadero peligro competitivo para el sistema del Banco Nacional de México, sobre todo, el cual contaba además con poderosísimas influencias en el aparato del Estado, así como con una legislación y unos privilegios monopolísticos legislados, que hacían imposible todo intento de competir contra él. Desde luego que entre las instituciones bancarias pequeñas y medianas existían algunas que fluctuaban entre una y otra categoría, pero en la vida real así suceden -- las cosas.

Para 1905 el gran total de los activos del sistema bancario nacional sumó \$ 591 273 836.85, lo que vino a ser un incremento de 25.18% respecto a 1904. En dicho total, los bancos de emisión representaron 86.37% con \$ 510 701 166.01; los hipotecarios 4.46% con \$ 26 388 461.43; los refaccionarios -- 8.72% con \$ 51 466 903.27; y los Almacenes Generales de Depósito 0.45% con \$ 2 717 306.14.

Las tasas de crecimiento observadas por las instituciones bancarias fueron, en los diferentes giros, las siguientes: en los bancos emisores, 22.33%; los hipotecarios, 18.27%; los refaccionarios, 69.32%, los Almacenes Generales de Depósito, -- 26.68%.

El Banco Nacional de México, con un activo de \$207 540 814.80, tuvo una tasa de crecimiento, de diciembre de 1904 a diciembre de 1905, de 21.68%. El Banco de Londres y México con activo de \$ 96 040 628.53, observó una tasa de incremento anual de -- 22.45%. La centralización de los activos por el Nacional de --

México fue de la siguiente manera: respecto de los totales - del sistema bancario nacional, 35.10%; respecto de los activos de los bancos emisores, 40.63%. Por su parte, el Banco de Londres y México centralizó el 18.80% de los activos de los emisores y el 16.24% de los activos de todo el sistema bancario nacional.

Entre los dos bancos arriba citados, fue centralizado el 51.34% de los activos del sistema bancario nacional, quedando le al resto de las instituciones dedicadas a esa actividad económica el 48.66% restante. Ellos dos más los activos de los bancos: Minero de Chihuahua, Yucateco, Mercantil de Yucatán, de Jalisco, Oriental de México, significaron 67.83% del total de los activos del sistema bancario nacional, y 75.30% de los bancos de emisión.

Así, mientras dos instituciones bancarias representaban el 51.34% de los activos del sistema, 31 instituciones tenían en sus manos el 48.66%. De otra parte, la centralización el activo de los bancos emisores que mantenían el Banco Nacional de México y el Banco de Londres y México (59.43% de los activos), apenas y dejaba en manos de las 29 empresas emisoras restantes un 40.57% de los activos de dicho giro. De entre los bancos emisores, 9 empresas no rebasaban ni siquiera el 1% cada una de participación en los activos de los bancos emisores; 11 bancos emisores sobrepasaban el 1% pero sin llegar al 2% - su significación individual en los activos del giro. Entre estos dos últimos grupos encontramos bancos como: Nuevo León, -

de Guanajuato, de Zacatecas, de San Luis Potosí, etc.

En 1906 los activos totales del sistema bancario nacional sumaban \$ 662 873 268.81, lo que implicaba que la tasa de crecimiento anual había sido de 12.11%, respecto a 1905. Los bancos emisores, que habían crecido en 11.70%, sumaban activos -- por \$ 570 459 568.78, y su peso en el total de los activos -- bancarios era de 86.05%. Los bancos hipotecarios, que para -- 1906 seguían siendo dos --cuando menos los que publicaban sus balances-- habían crecido a una tasa de 12.56%, y sus activos alcanzaban la cifra de \$ 29 702 749.26, significando con ello el 4.48% de los activos del sistema. Los bancos refaccionarios habían llegado a representar el 8.95% de los activos del sistema bancario con \$ 59 303 631.44, lo que deja ver que respecto a 1905 había incrementado sus activos en 15.23%.

El Banco Nacional de México, que a la sazón hacía llegar -- sus activos hasta \$ 247 147 282.02 había los incrementado en -- 19.08%; ello significaba que su centralización de los activos bancarios llegaba a la cifra de 37.28% respecto al total, y a 43.32% de las instituciones emisoras. Por su parte, el Banco de Londres y México, con un activo que llegaba al monto de -- \$ 99 172 083.67, lo había incrementado en 3.26% en relación -- al año anterior. Su centralización de los activos bancarios -- alcanzaba los porcentajes de 17.38 y 14.96, del total de los emisores y del total del sistema, respectivamente.

Los dos bancos anteriores centralizaban el 52.24% de los -- activos del sistema bancario; sumados a sus activos los de --

los bancos Minero de Chihuahua, Yucateco, Mercantil de Yucatán, Oriental de México, el peso se incrementaba a 65.45%, sumando a ellos los activos del Banco Internacional e Hipotecario y del Banco Central Mexicano, la centralización del activo llegaba a la proporción del 77.74%. Ello significaba, pues, que seis bancos dejaban apenas el 34.55% de los activos a 25 empresas bancarias; que ocho empresas bancarias dejaban sólo el 22.26% de los activos a 23 bancos.

Hacia finales del siglo XIX y principios del XX la centralización del capital bancario fue haciéndose cada vez mayor. Lo que pienso queda expresado claramente en las notas anteriores. Más aún, hacia 1907-1908 la tendencia a la centralización de dicho capital se aceleró notablemente, lo que evidente, desde el punto de vista de los datos disponibles. Para 1906, veintitrés bancos, de 31 que publicaron sus balances, no alcanzaban (en promedio) ni el 1% en la participación de los activos del sistema bancario nacional.

6.- LAS REFORMAS BANCARIAS DE 1908 Y LOS DOS PROYECTOS
HISTORICOS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA BANCARIO

Las reformas de 1908 a la Ley de Instituciones de Crédito despertarían fuertes polémicas. Estas reformas tenían por objetivo: liberar los recursos bancarios que estaban inmovilizados en la agricultura latifundista, que habían sido dados en préstamo hipotecario o a corto y mediano plazos, pero que no eran recuperados, lo que comprometía tanto el presente como el futuro de las instituciones bancarias, así como limitaba extremadamente los recursos de que disponían los diversos sectores de la economía.

Por este motivo, las reformas de 1908 despertaron críticas por parte de aquéllos cuyo interés era seguir disponiendo indefinidamente de los recursos bancarios. Uno de estos partidarios fue el joven y empeñoso abogado Toribio Esquivel Obregón, quien a través de las páginas del diario de México, El Tiempo, defendía la práctica seguida por los bancos emisores: prestar a largo plazo, especialmente a la agricultura. En uno de sus artículos señala que:

"Querer destruir las operaciones de crédito real a largo plazo es... querer acabar con el crédito del país, sembrar la alarma por todas partes y producir la bancarrota."^{1/}

También se quejaba de que era excesiva la relación establecida por la Ley entre los billetes emitidos y la garantía que debía guardar el banco, así como en tiempos de crisis, dicha garantía se tornaba inútil. Esquivel llamaba la atención so-

bre el asunto de la inmovilización de las carteras de los bancos, diciendo que cada país tenía sus condiciones de operar. Este último argumento venía al caso tomando en cuenta la lentitud de la velocidad de circulación que existía en México, comparada con la velocidad que en los países europeos y en Estados Unidos se registraba, y a dicho argumento contestaría más tarde Joaquín Casasús. Esquivel era partidario también de que el Estado no interviniera en absoluto en la esfera de la actividad bancaria, y en defensa de su posición hacía intervenir a la teoría spenceriana.

El director del diario El Tiempo, Lic. Victoriano Agüeros, invitó a don Joaquín Casasús, fiel defensor de las posiciones del Estado referente a la cuestión de los bancos, a que escribiera diversos artículos para abordar el asunto en cuestión. Dichos artículos aparecieron a partir del 13 de marzo de 1908, y ellos incluso se abordaba la política ferrocarrilera. En -- aquella época, en lo que hacía a los puntos fundamentales del desarrollo de las instituciones bancarias en nuestro país, no existía desacuerdo alguno entre dichas instituciones y el Estado; baste para ello recordar que quienes elaboraron la legislación de 1897 fueron precisamente los directores de los -- grandes bancos. De tal manera que puede establecerse, en principio, que los argumentos vertidos por Casasús venían no sólo a representar los puntos de vista del Estado, sino también -- los puntos de vista de los bancos más importantes en el Méxi-co de aquellos años. Más aún, dichos puntos de vista unían no

solamente al Estado y a los bancos más importantes, sino al conjunto del sector capitalista de la sociedad mexicana, en la medida en que ese camino propugnado por Casasús venía a liberar los recursos de cartera de los bancos y ponerlos a disposición de amplios sectores necesitados de recursos, ya que entre otras cuestiones abordadas por la reforma de 1908, se limitaba la posibilidad de los autopréstamos, lo que era bastante común.

Otra de las cuestiones que se defendía, desde las posiciones del Estado era que el crédito a corto plazo y el crédito hipotecario debían desarrollarlo instituciones plenamente diferenciadas, y que la posición del gobierno, lejos de perjudicar a los agricultores capitalistas vendría a fortalecerlos -- así como a sanear sus economías, desplegando instrumentos proveedores de recursos financieros más modernos y eficaces. Asimismo, en lo referente a la garantía en metálico que debían mantener los bancos emisores, se insistía en que ello daba -- confianza al público respecto a los billetes que circulaban -- así como brindaban solidez a las instituciones emisoras.

Por su parte, Andrés Molina Enriquez, en su libro sobre -- Los Grandes Problemas Nacionales, aparecido en 1908, señalaba que las haciendas significaban para sus dueños títulos de alta posición social, y que eran para ellos, fuentes de una renta fija, permanente y segura, a la vez que no operaban como negociaciones lucrativas; y que, al mismo tiempo, eran presionados por el alza de los jornales, resultado de la gran compe

tencia que por la mano de obra se estaba desarrollando. Molina Enríquez señaló entonces que en la medida que para un hacendado era más difícil sacar a flote un mal negocio, que lo era para un industrial o un comerciante, los hacendados debían acostumbrarse a obtener recursos financieros a corto plazo, no obstante que en dicho terreno eran pésimos competidores de la industria y el comercio.

Lo que toda esta polémica traía en el fondo de la discusión, venía siendo en realidad las necesidades de asegurar y acelerar la reproducción del capital, lo que para entonces tenía mayores bases en la industria y el comercio que en la agricultura latifundista. Pero esto es un asunto que debe ser abordado en otra parte. Lo mismo acontece con lo referente a la formación del mercado interno que --como lo señalara Marx-- tiene su mejor indicador en la liberación o despojo de los medios de trabajo de que es objeto la masa trabajadora, cuestión que se puede rastrear indicativamente en la elevación de los jornales y salarios, resultado de la competencia entre los capitales por la mano de obra.

Pero de cualquier manera, la polémica estaba inserta en el contexto de la reproducción del sector capitalista de la sociedad, así como de la reproducción del capital mismo. No obstante que la banca, y especialmente los grandes bancos, coincidió en esta etapa con el conjunto de las fuerzas dominantes en el Estado, en cuanto a la política crediticia y bancaria, habría un momento posterior en el que daría marcha atrás, ---

puesto que nunca quitó los ojos de la especulación financiera como un gran negocio y un "buen" camino para incrementar sus capitales de manera rápida.

Las existencias en caja mostró una tendencia persistente a disminuir en su relación con el activo total. Así pasó del -- 30% inicial a menos del 9% en 1911, lo que era amortiguado un tanto por el incremento de las inversiones en valores, las -- que llegaron en ese último año a representar el 7% del total de activos. Pero el crédito documentado a largo plazo también aumentó, de 3% en 1897 a 7% en 1911.

El crédito a corto plazo --que en no pocas ocasiones encubría los créditos a mediano y largo plazo, a través de interminables prórrogas-- siempre representó la mayor proporción de los activos. En 1907, este tipo de préstamo representó el 60% de los activos, reduciéndose a 50% en 1911. No obstante, a medida que nos acercamos al final de la primera década del siglo XX, los instrumentos crediticios fueron saneándose y se fueron haciendo más diversificados sus objetivos.

Otro indicador sugestivo fue la creación de la Bolsa de Valores, y la ampliación de este tipo de mercado, así como su - entrelazamiento con los capitales europeos, desde que dicho - mercado operó oficialmente.

La posición de aquellos que defendían la congelación de la cartera de los bancos en operaciones a largo plazo a favor de los latifundistas salió mal librada. Casasús decía que afortunadamente dichas posiciones estaban en contra de todo lo que

enseñaba la ciencia económica, pero además lo estaba en contra de todas las prácticas financieras en auge durante aquellos años; además, "contrarias a lo que las legislaciones de los países del mundo ha establecido, ora AL DICTAR LAS CONCESIONES A LOS GRANDES BANCOS, ORA AL PROMULGAR LAS REGLAS A -- QUE SU FUNCIONAMIENTO DEBE OBEDECER."^{2/}

Pero si Esquivel defendía el que los bancos de emisión hicieran operaciones de crédito a largo plazo y la no intervención del Estado en los asuntos bancarios; Casasús opinaba -- abiertamente que los emisores no debían intervenir en ese tipo de operaciones, así como expresaba que la intervención del Estado en el régimen bancario era una de las funciones que le competía ejercer, puesto que sus operaciones afectaban al conjunto de la actividad económica.

Respecto a la intervención del Estado, Casasús agregaba -- que los legisladores debían y podían hacer que esas instituciones obedecieran al sistema de monopolio o al de la pluralidad para el efecto de la emisión de títulos de crédito. No negaba que dicha intervención podía ser más o menos eficaz. Mas, por otra parte, decía que ningún legislador, amén de desnaturalizar por completo las instituciones de crédito, podría hacer que las instituciones de emisión hicieran circular títulos pagaderos a la vista y al portador y que al mismo tiempo llevaran a cabo operaciones a mediano y largo plazos, siendo mayores que aquél que los billetes tardan en manos del público, sin ser cobrados. Por supuesto, mucho menos se podía per-

mitir operaciones hipotecarias a los bancos emisores.

El plazo medio de las operaciones comerciales en México, a finales del siglo pasado y principios del presente, era de -- seis meses. En tanto, en Europa correspondía a la mitad de dicho lapso; y esta era una de las razones para que no se permitiera que los bancos emisores prestaran a la agricultura. Casasús afirmaba que:

"Todos los esfuerzos que en nuestro país tiendan a dar la mayor movilización posible a los capitales, a que las carteras de los bancos sean realizables en todo momento, ya que -- para lograr esto no hagan con la agricultura sino aquellas -- operaciones de que es susceptible, y que en plazo sean iguales a las de la industria y del comercio, habrán de ser dignos de aplauso y de loa, porque están encaminados a favorecer los -- más importantes intereses del país."^{3/}

Así, la hipoteca, que había sido forma tradicional del -- préstamo a largo plazo, y que los bancos siguieron practicándola casi en exclusividad durante mucho tiempo, se encontró -- de pronto con otro tipo de soluciones, como las inversiones -- en valores. Esto último permitía financiar al sector público y a las sociedades comerciales y manufactureras. Pero existía otra vía, representada por otra fuerza social, en la que competían dos bandos: esto es, los sectores vinculados a los bienes raíces, en cuyo campo competían por hacer uso de los re-- cursos bancarios, los latifundistas y los propietarios urba -- nos.

Al igual que los bancos hipotecarios, los refaccionarios hallaron su principal campo de operaciones en la captación de depósitos a la vista y a un plazo, en el entendimiento de que los créditos concedidos tendrían vencimiento a no más de seis meses. La situación era difícil para los agricultores, en la medida en que tanto los bancos hipotecarios como los refaccionarios se concentraban fundamentalmente en la capital de la república, en tanto que las instituciones más cercanas eran en su mayoría bancos emisores estatales o sucursales de los bancos de la capital. A ello se sumaba otra dificultad: que una propiedad no podía ser ofrecida en garantía para dos créditos.

En tales circunstancias, el camino viable que tenían ante sí los agricultores estaba constituido por los préstamos a corto plazo, para los cuales era bastante fácil obtener prórrogas.

Pero dicha situación estalló con la crisis de 1907, la que trajo por resultado necesario las reformas a que nos referimos. La baja de los precios de los productos de exportación con motivo de la contracción de las actividades industriales en Europa y la consecuente disminución de actividad del sector externo, repercutió en el sistema bancario mexicano: se produjo una escasez de fondos en los acreedores de los bancos, lo cual les impedía cumplir con sus compromisos. Ello repercutió especialmente en los bancos emisores que tenían comprometidas sus carteras en préstamos a largo plazo y prorrogados.

Dicha coyuntura obligó a los bancos a una posición concertada con el Estado en el sentido ya expresado. Más aún, la intervención del Estado en tales circunstancias en los asuntos bancarios, vino a darle más solidez a la posición de los bancos. Los créditos fueron restringidos, los tipos de interés se incrementaron y los plazos del vencimiento de las operaciones se tornaron más breves.

La coyuntura se tornó sumamente peligrosa para los bancos más comprometidos en créditos prorrogados y a largo plazo. El Banco Mercantil de Yucatán y el Banco Yucateco, que habían -- comprometido en extremo sus carteras en los asuntos henequeneros se enfrentaron a una situación difícil con motivo de la -- baja del precio de la fibra. El restablecimiento de dichas -- instituciones fue logrado mediante la intervención del gobierno federal, el Banco Central Mexicano y el Banco Nacional de México. Esos dos bancos de Yucatán se vieron obligados por la situación a fusionarse en el Banco Peninsular Mexicano. Situación similar se presentó con el Banco de Campeche, el cual encontró la salida al cambiar de emisor a refaccionario. A diferencia de estos y otros bancos, el Nacional de México poco -- participó en la práctica de dar crédito a largo plazo a los hacendados. Esa situación crítica había sido la piedra de toque para la reforma bancaria de 1908.

No obstante, los bancos de emisión habían actuado como sociedades financieras; ello significaba ciertos avances, puesto que las inversiones en valores permitían obtener algunas -

utilidades así como vivificar el incipiente mercado de capitales. En 1897 empezaron a hacerse presentes las inversiones en valores en el mercado de capitales, cuyo monto era todavía insignificante (360 000 pesos). Para 1900 dichas inversiones sumaban 3.5 millones; en 1903, 12 millones, llegando en 1907 al monto de 28 millones de pesos; en 1911 dichas inversiones sumaban 82 000 000 de pesos.

Empero, las posiciones más ortodoxas indicaban que la historia de los bancos de emisión en Europa y América hacían ver que los bancos que disfrutaban del monopolio de la emisión tendían a dirigir de manera más acabada su emisión, siempre de acuerdo con las necesidades del comercio; que dichos bancos estaban obligados a hacer operaciones a plazos sumamente cortos (jamás mayores de 90 días), lo que les permitía respetar la proporción entre emisión y garantía. Sobre esta cuestión conviene tener presente que dichas instituciones se encontraban en situación bastante diferente a la de México. Concretamente: en los Estados Unidos, la garantía a la emisión la daba el Estado; en Francia, el legislador indicaba arbitrariamente el monto a que la emisión podía llegar; en Inglaterra, la emisión tenía dos garantías, una era la deuda pública y otra el dinero en efectivo; en el caso de Alemania, el sistema era tanto más complejo, pero la función la ejecutaba el Banco del Imperio. Estos tres casos eran tomados como ejemplos que obedecían al principio de monopolio, en tanto que se ponía como ejemplo de bancos emisores regidos por el princi--

pio de la libre emisión a los bancos de Estados Unidos, Suiza y México.

"/.../ la historia de los bancos libres y el examen de sus balances demuestran que al contrario de lo que ocurre con los bancos que disfrutaban del monopolio de la emisión, ellos pueden no dirigir la emisión de sus billetes; y como sus operaciones comerciales, tanto en Suiza como EN MEXICO, SON A PLAZOS MAS LARGOS, LA CANTIDAD DE BILLETES QUE ACUDE AL REEMBOLSO TIENDE A SER MENOR, LO CUAL TRAE COMO CONSECUENCIA QUE LA CIRCULACION, EN VEZ DE ENCERRARSE BAJO DE LOS LIMITES NORMALES, SE MANTENGA MUY CERCA DE DICHS LIMITES, CON UNA TENDENCIA MUY MARCADA A EXCEDERLOS O TRASPASARLOS.

EXPLICA ESTA DIFERENCIA en la manera de gobernar la emisión de los bancos, en lo que se refiere a los organizados libremente, LA LUCHA QUE UNOS Y OTROS SOSTIENEN ENTRE SI PARA MULTIPLICAR SUS EMISIONES Y LA FALTA DE UN 'CLEARING' QUE COMPENSE LOS BILLETES QUE UNOS CONSERVAN DE LOS OTROS EN SU PODER. /.../

Estas observaciones que son ciertas en Suiza y en México, lo son más en México que en Suiza; y si algo nos ha demostrado la experiencia de los últimos años transcurridos desde que la ley del 19 de marzo de 1897 entró en vigor, es que /.../ - LA LUCHA COMERCIAL DE LOS DIVERSOS BANCOS HACE QUE SUS BILLETES EMIGREN FUERA DEL TERRITORIO EN DONDE FUNCIONAN Y QUE LA CIRCULACION SEA EXCESIVA, PORQUE GRAN CANTIDAD PERMANECE EN MANOS DEL BANCO CENTRAL MEXICANO, DEL BANCO NACIONAL DE MEXI-

CO o de todos los otros bancos existentes en la República."4/

La difícil situación por la que tenían que atravesar los - bancos locales, en contraste con el desarrollo del Banco Na-- cional de México, queda a la luz en las palabras de Joaquín - D. Casasús:

"/.../ Quien quiera que haya seguido el movimiento de nues- tros bancos de emisión, EXCEPCION HECHA DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS, PODRA NOTAR QUE LOS BILLE-- TES EN CIRCULACION SE HAN ESTADO MANTENIENDO LO MAS CERCA PO- SIBLE DEL LIMITE ESTABLECIDO POR LA LEY; MAS AUN, TODO AQUEL QUE HA ESTADO EN INTIMO CONTACTO CON NUESTROS BANCOS LOCALES, NO IGNORA TODOS LOS ESFUERZOS QUE CONSTANTEMENTE SE HAN VISTO EN LA NECESIDAD DE HACER AL FIN DE CADA MES, PARA REHACER SU EXISTENCIA EN CAJA, EN TAL FORMA Y MANERA QUE EN SUS BALANCES NO RESULTARAN VIOLADOS LOS PRINCIPIOS DE LA LEY BANCARIA.

.....
NUESTROS BANCOS LOCALES /.../ EN MEDIO DE NUESTRA ULTIMA - CRISIS, A PESAR DE LA REDUCCION EN LA CIRCULACION MONETARIA - Y A PESAR TODAVIA DEL PANICO QUE PODIA ENGENDRAR Y DE LOS - - RIESGOS QUE PODIA OCASIONAR Y DE LAS QUIEBRAS QUE ERAN DE TE- MERSE, HAN CUBIERTO RELIGIOSAMENTE EL IMPORTE DE SUS BILLETES, MERCED A SU EXISTENCIA EN CAJA, FORMADA CON MONEDAS Y METALES PRECIOSOS, CUYO MONTO ERA IGUAL A LA MITAD DE SU CIRCULACION TOTAL."5/

Tocante a la intervención del Estado en los asuntos de la- Banca, Casasús se expresaba en el sentido de que esta debiera

de ser una intervención puramente jurídica. Ello, en el caso de los bancos bajo régimen de monopolio, debería significar - incluso, si fuera necesario, el que el Estado nombrara a los directores; en el caso de los bancos emisores bajo régimen libre --tal era el caso de México, el Estado tendría que velar por la garantía de las emisiones."6/

Continuando sobre la cuestión de la intervención del Estado en los asuntos bancarios, Casasús agregaba:

"EL SISTEMA QUE RESPECTO A LA INTERVENCION DEL PODER PUBLICO EN EL REGIMEN DE LOS BANCOS, ESTABLECIO LA LEY MEXICANA DE INSTITUCIONES DE CREDITO DE 19 DE MARZO DE 1897, ESTA, como - claramente se ve, INSPIRADO EN LOS QUE RIGEN EN SUIZA Y EN -- LOS ESTADOS UNIDOS, y si existen, respecto de estos países algunas diferencias, en cambio en su mayor parte justifican el criterio liberal de nuestros legisladores.

EL PROPOSITO FUNDAMENTAL QUE EL LEGISLADOR MEXICANO HA PERSEGUIDO EN EL REGIMEN DE NUESTROS BANCOS DE EMISION /.../ PRIMERO, REGULAR LA EMISION DE BILLETES SEGUN LAS NECESIDADES -- DEL COMERCIO; Y SEGUNDO, ASEGURAR EL REEMBOLSO DE DICHS BI-- LLETES. Para lograr ambas cosas ha establecido una amplia publicidad y una intervención permanente que vigile y compruebe que en todo momento se cumplen los preceptos de la ley, que - regulan las operaciones que sirven de base a dicha emisión". 7/

No obstante las opiniones de Casasús y las intenciones manifiestas del Estado, respecto a la cuestión de la garantía -

de las emisiones, que era la piedra de toque para la interven-
ción del Estado en las instituciones bancarias, las crisis en
ese tipo de instituciones — cuando menos en el período anali-
zado— siempre tuvieron una característica en común: se de - -
bían a la falta de garantía de las emisiones. De aquí, y de -
lo anteriormente señalado, no es figurativo, sino palpablemen-
te cierto, que bancos y Estado coincidían porque eran precisa-
mente los grandes bancos quienes diseñaban junto con el secre-
tario de Hacienda y de común acuerdo con el Poder Ejecutivo -
en pleno, la política bancaria a seguir. Y que uno de los pun-
tos claves de dicha política fueron las prerrogativas de que
gozaron los dos bancos más grandes del sistema: el Nacional -
de México y el de Londres y México. De tal manera que, a la -
vez que se defendía la intervención del Estado en los asuntos
bancarios, se apologizaba en favor de la intervención del Ban-
co Nacional de México, principalmente, en los asuntos de los
bancos locales.

CAPITAL - DINERO Y RELACIONES PERSONALES

Mas aún, no está fuera de todo interés analizar precisa-
mente esa interinfluencia que existía entre los bancos, bien
directa o bien indirecta. Lo mismo puede decirse de la rela-
ción entre Estado y banco. Algunos datos de ello nos los pro-
porciona Lagunilla Iñárritu.^{8/}

Pero además de ello también resulta ilustrativo asentar -
las relaciones personales entre bancos y empresas mineras e
industriales. Por ejemplo:

ALCAZAR, Ramón: presidente de: Banco Agrícola e Hipoteca-

rio; Banco Central Mexicano; Banco de Guajalajara; Banco de Guajalajara; Minera y Beneficiadora de Pozos.

BASAGOITI, Antonio: Banco Hispano-Americano (España; presidente de las siguientes compañías industriales: San Antonio Abad, Industrial de Atlixco, Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey, Tabacalera Mexicana.

BRANIFF, Tomás: presidente de: Banco de Londres y México; Cía. Eléctrica e Irrigadora de Hidalgo; San Rafael (papel); San Ildefonso; Compañía Industrial de Orizaba; Banco Internacional e Hipotecario; Xico y Anexas (minería).

CAMACHO, S.: presidente de: Gran Tenerife Nacional (industria); La Mexicana (seguros); La Capilla y Anexas (minería); Banco Nacional de México.

CASASUS, Joaquín D.: presidente de: Banco Central Mexicano; Explotadora de las Fuerzas Hidroeléctricas de San Ildefonso; Carbonífera Agujitas (minería); Banco Central Mexicano.

CREEL, Enrique: presidente de: Almacenes Generales de Depósito; Banco Agrícola e Hipotecario; Banco Central Mexicano.

CREEL, Juan A.: presidente de: Banco Comercial Refaccionario.

HONEY, Ricardo: presidente de: San Felipe de Jesús (minería); Banco Internacional e Hipotecario; Banco de Querétaro; Banco de Hidalgo; Hacienda de San Francisco (minería).

MACEDO, Pablo: presidente del Banco Mexicano de Comercio e Industria.

PIMENTEL Y

FAGOAGA: presidente de: Cigarrera Mexicana; Carbonera de San Blas y Socavón de San Fernando (minería); Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey; Banco Central Mexicano; Banco del Estado de México.

Estas personas y personajes constituyen solamente algunos ejemplos de la red de relaciones personales que entre las empresas se establecían, pero también de las relaciones entre empresas y gobierno. En este último tipo de relaciones no puede pasar desapercibido la mención de nombres que tuvieron importancia en el desarrollo de la banca en nuestro país, los que en su absoluta mayoría pertenecieron al grupo de los científicos, por ejemplo: el secretario de Hacienda y Crédito Público, Lic. Limantour; Pablo Macedo, Joaquín Casasús y Rosendo Pineda; Fernando Pimentel y Fagoaga y Enrique C. Creel; Rafael Dondé, Sebastián Camacho, Alberto Terrazas, Tomás MacManus, entre otros.

LA BANCA MEXICANA Y EL
CAPITAL FINANCIERO INTERNACIONAL

La tendencia a la internacionalización de las economías no estaba ausente en el desarrollo de la banca mexicana: en 1883 la firma H. B. Hollings y R. Colgate adquirieron el Banco Hipotecario Mexicano y lo transformaron en Banco Internacional e Hipotecario; el Bank of London and South América creó el -- Banco de Londres y México; tal vez el caso más connotado es - el del Banco Central Mexicano fundado en 1899 con \$ 6 000 000, la mitad aportado por Die Deutsche Bank; ["DIE DEUTSCHE BANK. 1) Ha fundado la Deutsche Ueberseeische Bank, que posee 23 -- filiales: siete en la Argentina, cuatro en el Perú, dos en Bo livia, una en Uruguay, dos en España, una en Rfo de Janeiro. 2) Ha fundado (de acuerdo con el Dresdner Bank) la Anatolis-- che Eisenbahngesellschaft (Sociedad del Ferrocarril Turco de Anatolia). 3) De acuerdo con la Wiener-Bank-Verein, ha compra do acciones de la Betriebsgesellschaft der Orientalischen Ei-- senbahnen. 4) Ha fundado la Deutsche Treudhandgesellschaft. - 5) Participa en el Deutsch-Asiatische Bank, en Shangai. 6) Par ticipa en la Bank für Orientalische Eisenbahnen, de Zurich. - 7) Participa en la Banca Comercial Italiana (Milán). 8) Parti cipa en la Deutsch Atlantische, Ost-Europäische, Deutsch-Nie-- derlandische Telegraphengesellschaft. 9) Participa en la - - Schantung-Bergbau y en la Schantung-Eisenbahnge-sellschaft. - 10) Participa (de acuerdo con firmas turcas, austriacas, ale manas, francesas, suizas, italianas) en la Compañía del Impe-

rio Otomano del Ferrocarril de Bagdad. 11) Ha fundado la Ost-Afrikanische Gesellschaft. 12) Participa en la Deutsch-Ost-Afrikanische Bank. 13) Participa (de acuerdo con firmas suizas y alemanas en la Zentral-Amerika Bank (más tarde, Aktiengesellschaft für überseeische Bauunternehmungen). 14) Participa en la Banca Güterbock, Horwitz Co. (Viena). 15) Participa en la firma Ad Goerz (minas de Berlín y Johannesburg)."] [Ver Nicolai Bujarin: La economía mundial y el imperialismo. Cuadernos Pasado y Presente, 21; Córdoba, 1973 p. 67] la casa -- Bleichroeder de Alemania y la Banca J. P. Morgan de Nueva -- York, habiéndose ampliado el capital a 21 millones con el con curso de la Banque de L'Union Parisienne."^{9/}

El Banco Nacional de México tampoco escapaba a este tipo de relaciones. Era agente del gobierno y de otras agencias me xicanas, ligadas a negocios privados. Mantenía relaciones di rectas con bancos, agentes y participantes extranjeros que ac tuaron como colocadores en sus respectivos mercados. El número y calidad de las firmas extranjeras intermediarias, queda demostrado en seguida:

AMSTERDAM: Alsberg Golberg Co.
Lippman Rosenthal
Teixeira de Mattos Brothers

BELRIN: S. Bleichroeder
Dresdner Bank
Deutsche Bank

FRANKFURT DER MEIN:

LAZARD, Speyer-Ellissen

LONDRES: Anthony Gibbs & Sons

Seligman Brothers

J. P. Morgan

Speyer Brothers

Morgan Greenfell and Co.

Trustees Executors and Securities

Insurance Corp.

NUEVA YORK: J. P. Morgan Co.

Speyer and Co.

PARIS: Banque de Paris et des Pays-Bas

Credit Lyonnais

Société General

Comptoir National D'Escompte

Así las cosas, la crisis de 1907 en los sectores internacionalizados de la economía (incluyendo a la banca), vino a poner en claro que el desarrollo de la economía mexicana no solamente era desigual desde el punto de vista de "los modos de producción"; sino que, al interior del sector capitalista el desenvolvimiento era desigual: junto a las pequeña y mediana empresas capitalistas que operaban en los marcos del mercado interno en desarrollo, se desenvolvían empresas (y empresarios) más ligadas (o de enclave, si se quiere), al mercado internacional, en el cual los procesos eran presididos por los monopolios y el capital financiero; ello implicaba, cuando me

nos, ser influidos por las tendencias más importantes, bien - simplemente porque operaban en esos mercados así como por las características del capital de procedencia. La banca formaba parte de ese sector que objetivamente (independientemente de su conciencia) se movía de acuerdo a las tendencias predomi-- nantes en el mercado internacional: la monopolización, colum-- na vertebral del imperialismo."^{10/}

La banca que operaba en México era uno de los pilares, uno de los hilos de la red, que componía a dicho sector. En tales condiciones, las características que vale la pena resaltar (en este momento del análisis) son: 1o. La banca en México nace - internacionalizada; 2o. Profundamente ligada a los procesos - internacionales, no puede desligarse de las tendencias más im-- portantes que se desarrollan y predominan en la banca interna-- cional: la de la formación del monopolio del capital dinero, así como de la oligarquía financiera; 3o. La banca en México no necesitó recorrer todo el camino que recorrieron los ban-- cos europeos para llegar a una situación donde la fuerza más influyente en el desarrollo del sector en su conjunto fuera - una fuerza profundamente impregnada de tendencias al monopo-- lio y al desarrollo del capital financiero. Es decir, la ban-- ca en México conoce un período muy breve de desarrollo en con-- diciones de libre competencia (1864-1882/4), dando un salto a las condiciones de monopolio, sin que esto quiera decir que - la libre competencia hubiera desaparecido por completo, y - - 4o. La banca en México, al mismo tiempo que se daba ese salto

necesitaba acoplarse a las condiciones generales de desarrollo económico de México. Esto es, ligarse a aquellos sectores que operaban con el exterior, desarrollar operaciones especulativas que garantizan la reproducción de sus capitales. Dicho acoplamiento no significó nunca que la banca dejara de buscar y luchar por el desarrollo de México, en la medida en que ello significase la ampliación de la reproducción de sus capitales. 5o. Por último, cabe indicar que el mercado en que operaba la banca (excepción de la emisión de billetes) era restringido, pero en sus marcos desarrollaba las operaciones más diversas.

BANCA Y ESTADO

Partiendo de lo anterior, no es difícil explicar por qué la banca, los grandes bancos, tomaran partido junto con el Estado en la forma en que se quería enfrentar, y dar solución de una vez por todas, los fenómenos que hizo saltar a la vista -- la crisis de 1907; y la solución a dichos fenómenos fueron -- las reformas de 1908 a la Ley de instituciones de Crédito de 1897. Para obtener grandes ganancias, había primero que existir, y para existir había que liberar las carteras de los bancos emisores, y ello implicaba lanzarse a la batalla, con todas las armas, en contra de las posiciones que -- como Esquivel -- defendían los intereses de los latifundistas, que eran quienes congelaban los recursos bancarios de una buena parte de los bancos.

En este combate coincidieron los sectores de la burguesía que competían por los recursos de las carteras entonces congeladas y los grandes bancos. Estos últimos (Nacionales de México y de Londres y México) luchaban por su propio beneficio, - sin desde luego importarles si ello significaba a plazo alguno beneficios para las masas trabajadoras, pero sí, desde luego, buscaban, y por ello se unían a la contienda, beneficios a corto, mediano y largo plazo. Uno de sus objetivos, en tanto que bancos emisores, era la especulación, y de ello nos da amplia cuenta el propio Casasús:

"Nuestra legislación autorizó la existencia de bancos múltiples y regionales, y permitió a cada uno, dentro de su territorio, la emisión de diversos billetes, ha tenido entre nosotros un lamentable vacío, que trajo como consecuencia dos males que han podido ser igualmente funestos: primero, LA CIRCULACION DE BILLETES DE VARIOS BANCOS A TIPOS INFERIORES A LA PAR; y segundo, el exceso en la emisión de billetes por permanecer éstos fuera de la circulación y en poder de otros bancos, sin ser cobrados.

.....

/.../ Dada la enorme extensión de nuestro país, nuestros bancos libres se crearon con el carácter de regionales, atribuyendo a cada uno el territorio del Estado donde se había establecido o donde organizaba sus sucursales, y debido a esa circunstancia, los billetes quedaban llamados a circular tan sólo dentro de ese límite territorial. Pero como los billetes,

por la función propia que desempeñan, no pueden quedar confinados a determinadas fronteras, y ya como instrumentos de pago o ya como instrumentos de compensación penetran fácilmente a través de las capas sociales, circulaban en toda la extensión de la República, sujetos ya no a las leyes que norman la moneda, sino a las que determinan el valor de las letras de cambio y demás documentos a plazo.

Debido a esta circunstancia y valorados al igual de las letras de cambio, los billetes, fuera de la circunscripción de cada banco, no se daban en pago a la par sino a tipos inferiores, tanto más bajos, cuanto más se alejaban de la matriz del banco que los había emitido; y así vimos que los billetes del Banco Occidental de México, domiciliado en Mazatlán, circulaban con una pérdida hasta de 2% en la Ciudad de México; que a este tipo eran recibidos los bancos de Yucatán, y a un tipo menor los del Banco de Jalisco y los de los bancos de la frontera del Norte.

Para obviar estos inconvenientes y evitar la desnaturalización del billete y salvar las prohibiciones del Art. 38 de la ley del 19 de marzo de 1897, se fundó, entre otros objetos, con el concurso de todos los diversos bancos regionales, el Banco Central Mexicano, y a él se le autorizó a recibir todos los billetes a la par y a pagarlos en dinero efectivo, como si para ello hubiera recibido los fondos necesarios de parte de todos los diferentes bancos regionales.

Remediado de esta suerte aquel mal, los bancos de los Estados

dos consideraron erróneamente que la institución fundada por ellos debía ser el instrumento más eficaz para acrecentar su circulación e invadir con ella todo el territorio de la República, y se lanzaron en el acto a enviar billetes a la Ciudad de México, abrigando la esperanza de que el público los retendría en su poder y que ellos aumentarían sus recursos disponibles y por ende sus operaciones. Los billetes dejaron de emplearse como letras de cambio, porque circulaban todos a la par habiendo una agencia central encargada de reembolsarlos a todo instante; pero comenzaron a usarse cual si fueran cheques, exentos de los peligros que éstos tienen, y los viajeros y los comerciantes creyeron encontrar en ellos la manera de evitarse la situación de sus fondos de unas plazas a otras con el quebranto que el cambio interior trae consigo."^{11/}

Las reformas al artículo 23 de la ley de 19 de marzo de 1897 buscaban precisamente solucionar dichos problemas, pero dando con ello mayor preponderancia al Banco Nacional de México."^{12/} Esto lo confirma lo que más adelante señala Casasús:

"Dos excepciones contenidas en las fracciones IV y XI del art. 29, dan idea exacta de los propósitos que abriga nuestro Gobierno, por lo que se refiere a la manera en que los bancos han de llevar a cabo sus operaciones entre sí, asignando a cada uno el papel que debe corresponderle en nuestro medio comercial.

En efecto, al prohibir a los bancos de emisión hacer operaciones sin garantía prenda con personas o sociedades domi-

ciliadas en lugar distinto de donde tienen sus matrices o sucursales, las reformas no quisieron comprender en esa prohibición las operaciones que pueden practicar entre sí, y al evitar que aceptaran responsabilidades directas, indirectas o -- mancomunadas de una persona o sociedad cuando excedieran del 10% de su capital, efectivamente pagado, cuidaron también de manifestar que no quedaban comprendidas en ellas las operaciones de redescuento entre bancos.

La idea es, pues, favorecer en cierto modo las operaciones de los bancos entre sí, para que los unos puedan venir en -- auxilios de los otros y principalmente las operaciones de redescuento que habrán de poder practicar los bancos locales, -- ya con el Banco Central Mexicano, y por el intermedio de éste con el Banco Nacional de México, o ya directamente con el Banco Nacional de México.

Es una fortuna, y no escasa para nosotros, la existencia -- de UNA INSTITUCION PODEROSISIMA, COMO EL BANCO NACIONAL DE MEXICO, QUE LLENA EN NUESTRO PAIS FUNCIONES DE ALTA IMPORTANCIA, ORA CERCA DE NUESTRO COMERCIO, ORA CERCA DE NUESTRO GOBIERNO, Y QUE POR SU PRESTIGIO Y POR EL SABIO Y ELEVADO ESPIRITU COMMERCIAL QUE ANIMA A QUIENES LO ADMINISTRAN, ESTA EN CONDICIONES DE SER EL CAJERO DE TODOS Y POR ENDE EL ALMA DE LOS PROGRESOS DE NUESTRO COMERCIO Y DE NUESTRA INDUSTRIA Y EL REGULADOR DE NUESTRA CIRCULACION MONETARIA."^{13/}

Y la idea de Casasús no estaba, por nada, alejada de la -- realidad en cuanto a su apreciación del poderío del Banco Na-

cional de México, especialmente, así como del de Londres y Mé-
xico. Para darnos una idea de la diferencia de solidez y pode-
río de los bancos de la capital respecto de los de los esta--
dos, conviene traer a colación los datos sobre las existen- -
cias en metálico durante el año fiscal 1900-1901, que son los
siguientes:

EXISTENCIAS EN METALICO, 1900-1901

1900	BANCOS DE LA CAPITAL	BANCOS DE LOS ESTADOS	TOTALES
julio-----	\$ 40 279 254.99	\$ 13 492 655.05	\$ 53 771 910.44
agosto-----	37 931 219.15	13 984 771.77	51 915 990.92
septiembre--	36 230 676.03	14 051 955.32	50 282 631.35
octubre----	35 318 227.22	13 584 343.98	48 902 671.20
noviembre--	35 595 262.97	13 043 131.21	48 638 397.18
diciembre--	36 970 209.50	13 538 621.53	50 508 831.03
1901			
enero-----	32 445 446.48	13 709 963.94	46 155 410.42
febrero----	33 055 327.96	13 724 485.59	46 779 813.55
marzo-----	35 350 356.19	13 412 290.15	48 762 646.34
abril-----	37 931 055.64	13 522 996.82	51 454 052.46
mayo-----	39 613 232.22	14 200 258.89	53 813 491.11
junio-----	43 763 977.26	14 446 028.64	58 210 005.90

FUENTE: (Memoria de Hacienda, 1901-1902, Doc. 102, pp. 207)

La política del grupo de los científicos respecto de la posición, el poder y el papel que entre los bancos debía jugar el Nacional de México, la expresó claramente uno de los miembros de dicho grupo:

"PUES BIEN, ESTE CENTRO DE GRAVITACION DE NUESTROS DIVERSOS BANCOS ES Y DEBE SER EN MEXICO EL BANCO NACIONAL; Y CONVERTIRLO EN EL SERVIDOR UNICO DE LOS BANCOS, APARTANDOLO DE SU CLIENTELA COMERCIAL, Y EN EL REDESCONTADOR DE LA CARTERA DE TODOS ELLOS Y EN EL CAJERO DE TODO EL PAIS Y DEL GOBIERNO DE LA NACION, ES HACERLO CADA DIA MAS FUERTE Y PODEROSO Y PERFECCIONAR POR MEDIO DE ESE PODER Y DE ESA FUERZA, TODO NUESTRO REGIMEN BANCARIO."^{14/}

Y más adelante señala que:

"¿Cómo habrá de llevarse a cabo entre nosotros este perfeccionamiento de nuestro sistema bancario?"

EL UNICO MEDIO ES INSISTIR EN LE ESPIRITU QUE INFORMA LA POLITICA BANCARIA DE NUESTRO HABIL E INTELIGENTE SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; FACILITAR LAS OPERACIONES DE REDESCUENTO, APARTAR AL BANCO NACIONAL DE MEXICO DE SU ACTUAL CLIENTELA, HACIENDO QUE ESTA EN LO PORVENIR SE FORME DE TODOS LOS BANCOS DEL PAIS, FAVORECER EL CANJE DE LOS BILLETES DE LOS BANCOS LOCALES, HACIENDO QUE LOS SALDOS QUE A CARGO DE ELLOS RESULTEN SEAN PAGADOS EN BILLETES DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, Y PRECISAR AUN MAS, SI FUERE POSIBLE, EL CARACTER DE 'LEGAL TENDER' QUE DEBE CORRESPONDER EN LA REPUBLICA A LOS BILLETES DE DICHA INSTITUCION. EN LUGAR DE QUE, COMO ANTAÑO --

ACONTECIO, EL BANCO NACIONAL DE MEXICO FUERA EL ENEMIGO DE --
LOS BANCOS LOCALES, SE DEBE CONVERTIR EN EL PORVENIR EN SU ME
JOR APOYO Y EN SU SERVIDOR MAS EFICAZ.

.....
LA NACION, ESTAMOS SEGUROS, HABRA DE RECOGER EN PLAZO NO
REMOTO, LOS FRUTOS INESTIMABLES DE LAS REFORMAS A LA LEY BAN-
CARIA; Y CUANDO VEA A NUESTROS BANCOS DE EMISION, LIBRES DE -
OBSTACULOS EN SU MARCHA PROGRESIVA, Y A TODOS ELLOS APOYANDO-
SE EN EL BANCO NACIONAL DE MEXICO, TRANSFORMADO EN LA MAS PO-
DEROSA INSTITUCION DE CREDITO DE LA AMERICA LATINA, NO HABRA
DE ESCATIMAR LOS PARABIENES A QUE ES ACREEDOR EL SEÑOR SECRE-
TARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. "15/

"NO PUDO EL LEGISLADOR MEXICANO, NI DEBIO PROPORCIONAR CA-
PITALES A LA AGRICULTURA POR MEDIO DE LOS BANCOS DE EMISION,
ya que fuesen propiamente tales o combinados con los de depó-
sito, porque este sistema iniciado en Escocia y admitido en -
Italia y aplicado en las colonias francesas, de agricultura -
rica y floreciente, o no ha correspondido a su objeto o ha -
sido un fracaso lamentable. "16/

Es evidente, pues, que la columna vertebral del desarrollo
de las instituciones bancarias, desde el punto de vista del -
gobierno era el Banco Nacional de México; y que los intereses
entre ambos eran comunes. Pero si bien no se pensaba que el -
Banco Nacional de México, en tanto que emisor, pusiese a dis-
posición de la agricultura los capitales de que disponía, tam
bién fue evidente que es a partir del triunfo de las fuerzas

revolucionarias, cuando se empiezan a desarrollar bancos especializados en negocios con ese sector de la producción nacional, y por lo tanto, es a partir de entonces que la agricultura se encuentra en condiciones de disponer de recursos financieros.

Las reformas hechas en 1908 a la Ley de Instituciones de Crédito también tenían por objetivo; desarrollar mecanismos que hicieran atractivo para la agricultura el uso de los instrumentos bancarios, buscando salvar los derechos de los acreedores hipotecarios. Como en las operaciones con los agricultores también participaban los bancos refaccionarios, una de las reformas fue que el monto de los préstamos refaccionarios no podrían ser mayores del 15% del valor de la propiedad refaccionada. Esto último, si bien daba mayor seguridad a la propiedad que resultara refaccionada, por otra parte reducía el monto de los préstamos refaccionarios que podía obtener un agricultor.

En los marcos de las reformas a la Ley de 1897, no sólo se buscaba liberar las carteras de los bancos emisores de préstamos a largo plazo. También se buscó el desarrollo de bancos especializados en préstamos a mediano plazo, es decir, de los bancos refaccionarios.

Se optó, pues, por tomar una medida que favoreciera el desarrollo de los préstamos a mediano y largo plazos. Para ello se creó la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura. Con esta nueva institución se esperaba

desarrollar ambos tipos de créditos al mismo tiempo que se esperaba se vieran liberadas las carteras de los bancos emisores. Esta Caja de Préstamos tendría la finalidad de hacer operaciones directamente con las personas o sociedades que obtuviesen concesiones del gobierno para hacer obras de irrigación, o, por conducto de alguno de los bancos de concesión federal y siendo garante, con empresas agrícolas, ganaderas, explotadoras de combustible mineral o metalúrgicas. Todo ello con especial atención a empresas que produjeran para la exportación.

Sin embargo, a la hora de emprender sus actividades, La Caja de Préstamos tenía otras funciones: descargar las carteras de los bancos emisores de todas las hipotecas sobre propiedades agrícolas que habían tenido necesidad de aceptar en garantía de sus préstamos y que inmovilizaban sus fondos, servir a las empresas que necesitaran créditos a largo plazo por conducto de bancos hipotecarios y refaccionarios, y proveer a los bancos refaccionarios e hipotecarios de los capitales que necesitasen tomándoles los bonos que emitiesen.

La Caja de Préstamos se constituyó con un capital de \$ 10 000 000 y fue facultado para emitir obligaciones por no más de \$ 50 000 000. La tercera parte del capital sería aportado por el gobierno, otra tercera por los principales bancos (Nacional de México, Londres y México, Central y Comercio e Industria); la última tercera parte, se esperaba fuera cubierta por el público en general y los demás bancos. De esta mane

ra se buscaba la ampliación de la reproducción del capital, y en especial la expansión del mercado de capitales.

De tal manera que no sólo apoyaba la exportación sino que al mismo tiempo apoyaba a los otros bancos para incrementar sus capitales. Como se verá, esta institución quebró en unos cuantos años, desde luego en beneficio de dichas instituciones privadas. Dicha institución tendría por objetivos: 1) descargar la cartera de los bancos de emisión de todas las hipotecas sobre propiedades agrícolas, las que inmovilizaban sus fondos; 2) facilitar la explotación de propiedades en las que se realizasen obras de irrigación; 3) apoyar a empresas ganaderas y agrícolas que solicitasen préstamos a largo plazo a instituciones refaccionarias e hipotecarias, y 4) proveer a bancos refaccionarios e hipotecarios de los capitales necesarios, mediante el apoyo a sus valores emitidos, condicionado ello a la inversión de los recursos así obtenidos total y exclusivamente hacia operaciones agrícolas.^{17/}

A ese instrumento de apoyo se sumaron otros mecanismos, por ejemplo: Los primeros y los más importantes (Banco Nacional de México y Banco de Londres y México, primordialmente) - bancos establecidos en el país fueron exentados del pago de impuesto del 2% sobre el importe de su capital social pagado, ello se haría anualmente.^{18/} La misma medida se dictó respecto a los impuestos dispuestos en las leyes generales del país. Así, el gobierno favorecía con una medida más, entre otras, a los monopolios de la banca establecidos en el país, lo cual -

elevaba sus tasas de ganancias y el monto de las mismas.

Siendo México un país esencialmente agrícola, los bancos hipotecarios gozaron de una especial atención; así, en la legislación se establecía que: 1) el valor nominal de los bonos emitidos no excedería, al final de cada semestre, el importe de los préstamos efectuados con garantía hipotecaria, y 2) el valor nominal de los bonos no debería exceder de veinte veces el importe del capital social efectivamente pagado.^{19/}

Referidos al sistema bancario mexicano en general, Casasús hacía las siguientes reflexiones:

"El sistema mexicano /bancario/ se asemeja, sin embargo, - al que creó en Suiza la ley de 8 de mayo de 1881 y que ha estado allí en vigor hasta una fecha reciente; porque en ambos países los bancos de emisión han podido establecerse libremente, PORQUE EN LOS DOS, LOS BILLETES NO HAN TENIDO MAS GARANTIA QUE LA COMERCIAL QUE PROPORCIONAN LA CAJA Y LA CARTERA y porque para cumplir los preceptos que norman sus operaciones han estado sujetos a una estricta inspección ya intermitente o ya permanente /.../^{20/}

De tal manera que, en tales condiciones se consideraba como una gran experiencia, la autorización de emitir billetes - que a un gran número de bancos se le concedía; todo lo cual - venía a estar garantizado sólo por los principios de la economía política (Ciencia Económica, decía Casasús). En este sentido, el papel que en las reformas se buscaba asignar a los - bancos de emisión era el de ser los auxiliares del comercio -

y de la industria, y se pensaba que los créditos que otorgaban fueran a corto plazo y sólidamente garantizados, con el fin de que sus fondos fueran en todo momento realizables o -- cuando menos fácilmente realizables.^{21/}

En estos años, el Banco Nacional de México, que había recibido concesiones exclusivas de la Ley de 1897 --como la aceptación obligatoria de sus billetes en todas las oficinas de gobierno, y la de ser su banquero oficial--, seguía la práctica de recibir billetes de otros bancos a menor precio de su valor nominal, concediendo así un sobreprecio a sus propias emisiones.

De 1890 a 1900, la situación financiera del sistema bancario mejoró notablemente. Entonces se hicieron presentes los efectos de la crisis mundial de 1890, la que se prolongó hasta 1895. Después de dicha crisis la producción se recuperó, se incrementó la demanda de circulante y de créditos, lo que favoreció a los bancos. En 1897 se expediría la Ley General de Instituciones de Crédito que terminó con la desorganización del sistema bancario. La crisis mundial de 1900 repercutió más intensamente en el país.

"/.../ las principales actividades económicas se vieron -- afectadas en forma directa en cuanto a los créditos concedidos. Varias industrias tuvieron que cerrar. Lo mismo sucedió en el comercio, que redujo drásticamente el volumen de sus -- transacciones; el consumo se contrajo como consecuencia de la disminución de las fuentes de trabajo y la agricultura con --

frontó también serias dificultades."22/

"Finalmente, en 1907, el sistema financiero entró en crisis en parte por la competencia y el afán de prestar 'hasta - el último centavo que tenga en caja', y en parte por la arraigada costumbre de congelar carteras con préstamos a largo plazo, concedidos en círculos restringidos, que incluía los propios administradores de los bancos (autopréstamo), confundiendo 'la seguridad con la oportunidad en los pagos'. (Crítica - de Limantour a la Ley de 1897, en una circular del 10 de febrero de 1908) De nuevo se hizo sentir la necesidad de un banco central que regulara las operaciones activas y pasivas del sistema bancario y le sirviera de apoyo; pero limantour optó por la Reforma del 9 de mayo de 1908 que continuó con EL SISTEMA DE PLURALIDAD DE EMISION, atacando lo que consideraba -- las causas principales de la crisis del sistema. OBLIGO A QUE LOS PASIVOS EXIGIBLES DE LOS BANCOS --PRINCIPALMENTE BILLETES Y DEPOSITOS-- ESTUVIERAN RESPALDADOS POR VALORES QUE FUERAN - SEGUROS Y DE FACIL REALIZACION; PROHIBIO EL AUTOPRESTAMO; DISPUSO QUE LOS BANCOS LOCALES SATISFACIERAN LAS NECESIDADES DE SU REGION, Y DECRETO QUE LOS BANCOS QUE TUVIERAN DIFICULTADES CON LA CIRCULACION DE SUS BILLETES RENUNCIARAN A SU DERECHO - DE EMISION Y SE CONVIRTIERAN EN BANCOS REFACCIONARIOS.23/

En las consideraciones que se hacían, por parte del Ejecutivo, a dicha Reforma, se decía:

"Las optimistas apreciaciones del Ejecutivo, que a manera de recapitulación general, pusieron término al informe que en

15 de noviembre de 1897 elevó esta Secretaría a la H. Cámara de Diputados, han sido ampliamente confirmadas por los hechos. El sistema de la Ley General de Instituciones de Crédito está funcionando, en efecto, desde hace once años con suma regularidad; a la sombra de la ley, LA INDUSTRIA BANCARIA SE HA DESARROLLADO EN EL PAIS NOTABLEMENTE ABARCANDO EN SU ACTIVIDAD TODO EL TERRITORIO NACIONAL. "24/"

La Ley Reformatoria tuvo una serie de efectos sobre diversas instituciones bancarias --sobre todo por cuanto se refiere a su intención de reducir el número de instituciones emisoras--, así por ejemplo: el Banco de Michoacán se incorporó al Banco Nacional mediante la firma de un convenio; a la par se buscó el agrupamiento de los bancos de Guanajuato, Jalisco, Querétaro y Michoacán en un sólo banco refaccionario que se llamaría Bancos Unidos Mexicanos, proyecto que no prosperó a causa del movimiento revolucionario; a ello se sumaba la difícil situación por la que atravesaba el Banco Central, que en 1909 era totalmente desafortunada, y el fracaso del gobierno al constituir la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, la que apenas nueve meses después de su constitución había prestado el equivalente al 300% de su capital. En general, los negocios de los bancos relacionados con la tierra perdieron sus garantías al estallar el movimiento revolucionario, y, en particular esta fue una de las razones más importantes que obstaculizaron el desarrollo de la Caja de Préstamo, amén de que los créditos se concedieron

a amigos oficiales. Así, por ejemplo, la Caja fué rápidamente liquidada.^{25/}

"En 1910, al principiar la Revolución, se encontraban operando dentro de la ley de 1897, reformada en 1908, 24 bancos de emisión, a saber: Banco Nacional de México; Banco de Londres y México; Banco de Aguascalientes; de Coahuila; Minero de Chihuahua; de Durango; de Guanajuato; de Guerrero; de Hidalgo; de Jalisco; del Estado de México; Mercantil de Monterrey; de Morelos; de Nuevo León; Occidental de México en Sinaloa; Oriental de México en Puebla; Peninsular Mexicano en Yucatán; de Querétaro; de San Luis Potosí; de Sonora; de Tabasco; de Tamaulipas; Mercantil de Veracruz; de Zacatecas.

Además, dos bancos hipotecarios y cinco refaccionarios, a saber: Banco Hipotecario de Crédito Territorial; Banco Internacional Hipotecario, y bancos refaccionarios de Campeche; La Laguna; Michoacán y Chihuahua; Banco Mexicano de Industria y Comercio y Banco Central Mexicano. Los antiguos bancos de emisión de Campeche y Michoacán, se convirtieron en refaccionarios el 10. de marzo de 1909."^{26/}

Resumiendo la situación general de los bancos en México a principios del siglo, Manero señala que:

"En resumen: el sistema bancario creado por la ley de 1897 no dio, efectivamente, los resultados que de él se esperaron; primero porque la ley no pudo organizar el sistema uniforme y justo que técnicamente planeaba, sino que dio base a la constitución de privilegios y abusos, sustentados por influencias

políticas; segundo, la ley fue casi constantemente burlada en la práctica, por los mismos creadores y administradores de -- los bancos. Histórica y técnicamente ha quedado demostrado -- que debido a esas circunstancias, la casi totalidad de los -- bancos de emisión estaban ya en 1908 funcionando sobre bases inestables, que sus capitales eran en muchos casos ficticios, y que en muchos de ellos sus inversiones y préstamos carecían de suficiente garantía y necesaria liquidez; circunstancias - todas que se agravaron considerablemente entre 1908 y 1910 -- en que principió la Revolución que encabezó Dn. Francisco I. - Madero." 27/

- 1/ citado por COSIO Villegas, D.; ob. cit., p. 859
- 2/ CASASUS, Joaquín D.; ob cit; p. 21
- 3/ Ibidem, p. 41
- 4/ Ibid, pp. 99-100
- 5/ Ibid, pp. 102-104
- 6/ véase ibid, pp. 139-166
- 7/ Ibid, pp. 167-168
- 8/ Ver LAGUNILLA Iñárritu, Alfredo; La bolsa en el mercado de valores de México y su ambiente empresarial; Ed. Bolsa de Valores de México; México, 1973.
- 9/ La banca J. P. Morgan de Nueva York y la Banque de - - L'Union Parisienne son señalados por Lenin como representativos del capital financiero, centralizadores de capital-dinero. Ver LENIN, V. I.; El imperialismo, etapa superior del capitalismo; obras completas, tomo XXIII; - - Akal Editor, España, 1973, pp. 339 y 351.
- 10/ RUDENKO, Georgui: La metodología leninista en el análisis del imperialismo; E.C.S.; La Habana, 1976
- 11/ CASASUS, J. D.; ob. cit.; pp. 185-188
- 12/ ver Ibidem, pp. 189-190
- 13/ Ibid, pp. 219-220

- 14/ Ibid, p. 222
- 15/ Ibid, pp. 225-226
- 16/ Ibid, p. 236
- 17/ Ibid, pp. 256-257
- 18/ Ibid, p. 280
- 19/ Ibid, p. 283
- 20/ Ibid, p. 281
- 21/ Ibid, pp. 281-282
- 22/ LOPEZ Rosado; ob. cit.; p. 344
- 23/ CAVAZOS Lerma, Manuel; "Cincuenta años de política Monetaria"; (en) AUTORES VARIOS; Cincuenta años - de banca central; Ensayos conmemorativos; serie Lecturas, n° 17; co-edición Banco de México-F.C.E.; México, 1976. pp. 58-59.
- 24/ MANERO, A.; ob cit; pp. 28-29
- 25/ Ibid, p. 30
- 26/ Ibid, pp. 31-32
- 27/ Ibid, p. 33

7.- LA BANCA EN Y ANTE LA REVOLUCION

La revolución democrática burguesa de principios de este siglo suspendió todo proyecto evolucionario y trajo consigo una situación monetaria caracterizada por su caos, donde la emisión de billetes de los diferentes bandos revolucionarios vino a incrementar la desconfianza ya existente, creada por la inestabilidad del sistema bancario que se había desarrollado entre 1864 y 1910.

La convulsión revolucionaria creó una situación económica difícil, la que repercutió, a su vez, en el sistema bancario. Así, el Banco Nacional liquidó entre 1910 y 1913 un crédito que tenía en Europa por valor de \$ 13,000.000. Por su parte, el sistema del Banco Central (compuesto por bancos locales y la Compañía Bancaria de Fomento) empezó a sufrir graves problemas, los que llevaron a este banco a la liquidación de su Compañía Bancaria de Fomento, así como sus inversiones que ella tenía en obras públicas y electricidad, etc.

Para este entonces, la situación de la Hacienda Pública era no menos difícil. Llegado Madero a la Presidencia, no obstante el déficit de la Hacienda Pública se contrataron empréstitos con el exterior: en 1911 se obtuvo un préstamo por \$ 10 millones de la casa Spayer de Nueva York; para 1912 se trató otro por la misma cantidad y en la misma plaza. Los

egresos del Gobierno eran casi en su totalidad de orden militar.

Desde la caída del gobierno presidio por Porfirio Díaz los depósitos hechos por el público en los bancos fueron a la baja, así el Banco Nacional de México en sus depósitos, en tres años, mostró una baja muy marcada al pasar éstos de - - - \$ 44 700 000 en 1910 a \$ 19 500 000 en 1913.

Después de dar el golpe de estado, Victoriano Huerta y su Gobierno se vieron involucrados en una situación de aislamiento internacional, de tal manera que las fuentes de recursos financieros posibles se vieron reducidos a los bancos internacionales establecidos en el país. Así, pues, se vió obligado desde un principio a estrechar sus relaciones de manera incondicional en beneficio de dichas instituciones.

Por fin, Huerta, en una medida de extrema necesidad hace explícita su unión política con la banca y, en correspondencia, el 5 de noviembre de 1913 decreta.

"/.../ el curso forzoso de los billetes del Banco Nacional y los del de Londres y México, para todo el país, y el curso forzoso también de los billetes de los bancos locales, dentro de sus respectivas jurisdicciones, bajo el pretexto, de la imposibilidad de frenar la fuga de la moneda metálica, fuga que causaba trastornos al comercio, y pretextando también la extracción de los metales acuñados de las reservas de los bancos, mediante el canje de los billetes, procedimiento que provocaría la inevitable quiebra de las instituciones de crédito.

Este mismo decreto le dio poder liberatorio ilimitado a las monedas de plata de cincuenta centavos. Estas dos últimas medidas fueron las que realmente abrogaron la ley monetaria de 1905." 1/

Así pues, con dichas medidas entra en crisis el sistema monetario en México, el cual habrá de recuperarse hasta la segunda mitad de la década de los 1920. Siendo la emisión la principal actividad de los bancos más importantes existentes en el país, al entrar en crisis dichos sistemas monetarios, consecuentemente, también lo hizo el sistema bancario nacional. Como consecuencia de las disposiciones adoptadas por Victoriano Huerta, como dijera Roberto Palazuelos, México pasó del Patrón Oro al Patrón de Papel Moneda 2/

"Al igual que el sistema monetario, el sistema crediticio se vio restringido y casi anulado en los inicios de la gesta revolucionaria; más tarde alcanzó una etapa de transición para que, finalmente, en el año de 1925, con la nueva ley de Instituciones de Crédito -- la anterior databa de 1897-- y la creación del banco central de emisión única --disposición que se originó en el artículo 28 constitucional de 1917--, se sentaron las bases para que se iniciara una nueva era de recuperación y consolidación del sistema bancario en México". 3/

Con el movimiento popular que llevó a la presidencia a Francisco I. Madero no se produjeron, prácticamente, alteraciones en la marcha económica del país, de tal manera que para 1911, la situación continuaba por sus causas acostumbrados.

Sin embargo, a partir del movimiento armado, que se inicia - realmente con el golpe de Estado llevado a cabo por Victoriano Huerta como cabeza de su movimiento, el sistema crediticio entra en crisis, al anular aquél las reformas encabezadas por Limantour. Aunque la subida a la presidencia del usurpador y las medidas que adoptara hicieron entrar en crisis al sistema bancario, los baqueros sacaron grandes beneficios de dichas - medidas; la primera de ellas fue la posibilidad ilimitada de emitir sus billetes sin ninguna restricción y plena obligatoriedad de aceptación; además, la devaluación que observó el - paso frente al dólar en 1913, seguramente dejó grandes ganancias a un grupo pequeño pero poderoso.

El gobierno del golpista general Victoriano Huerta tornó - más difíciles el estado de cosas de las finanzas públicas y - de los bancos. Para empezar, solicitó un crédito de - - - \$ 20 000 000 de libras esterlinas, de los cuales sólo hizo -- uso de 6 000 000 los cuales fueron otorgados por el Banco de París y Países Bajos. El 10. de mayo y el 26 de agosto de - - 1913 el gobierno presidido por Huerta promulgó dos decretos: el primero expresaba la imposición fiscal a la exportación de oro, el segundo decreto prohibía la exportación de oro y plata de acuñación nacional. Para tornar más crítica aún la situación financiera del país, se emitió un tercer decreto en - el que prácticamente se imponía el régimen de papel moneda in convertible y de circulación obligatoria. Todo ello agravaba el cambio internacional, incrementaba el contrabando. Se des-

centralizó aún más la emisión de billetes; así algunas empresas fueron autorizadas a "Emitir notas o billetes de pequeñas denominaciones que circulaban dentro de cierta jurisdicción como moneda fraccionaria. Así, todo el sistema que representaba el Banco Central Mexicano se fue precipitando a una crisis.^{4/} La espiral inflacionaria se hacía día a día más aguda.

Huerta había arribado al poder con el apoyo de los bancos, lo que además se manifestaba en las medidas que había tomado el gobierno en beneficio de la banca, pero que, no obstante, no resolvían el conjunto de los problemas planteados. En ese momento chocaban el pragmatismo de los banqueros con los planteamientos políticos contrarrevolucionarios. En esta medida, ante la solicitud del general Huerta de que los bancos privados se hicieran cargo de 5 000 000 de libras esterlinas del crédito obtenido en el extranjero, a fin de mejorar la posición del gobierno, surgieron dos corrientes: la primera representada por el sistema del Banco Central Mexicano y los bancos estatales, los que proponían una reducción en el encaje a fin de cubrir dicha cantidad y estar en mejores condiciones para aplastar la Revolución; la segunda posición estaba representada por el Banco Nacional de México y el Banco de Londres y México, los que se negaban a cubrir las cuotas que se les habían asignado, 4.5 y 3 millones respectivamente.^{5/} La emisión de billetes sin garantía provocaba la emigración de la moneda incluso de cincuenta centavos, las que contenían un 18% de plata; pero además, provocaba que los tenedores, de bi

lletes de bancos exigiesen se les convirtiese en metálico.

Ante esta situación, el gobierno de Huerta le otorga al Banco de Londres la posibilidad de emitir billetes con una garantía de 33% en lugar del 50%. Para otros bancos que solicitaron el mismo privilegio el gobierno de Huerta se sirvió decretar el 7 de enero de 1914 que:

"Art. 16. La emisión de billetes no podrá exceder del triple del capital social efectivamente pagado, ni tampoco podrá, unida al importe de los depósitos reembolsables a la vista o a un plazo no mayor de tres días exceder del doble de la existencia en caja en dinero en efectivo o sea en moneda metálica; sin embargo, la Secretaría de Hacienda podrá autorizar a los bancos que lo soliciten, por el tiempo de sus respectivas concesiones, si lo juzgare conveniente en cada caso, para que dentro, del límite señalado al principio, aumenten su circulación hasta el triple de su existencia en caja." 6/

Pocos días más tarde, el mismo Gobierno decretaría que una serie de bancos tendrían la posibilidad de emisión de billetes con un encaje de 33% a partir del mismo día 26 de enero de 1914. Tales bancos fueron: de Aguascalientes, de Coahuila, de Durango, del Estado de México, de Guanajuato, de Guerrero, de Hidalgo, de Jalisco, Mercantil de Monterrey, Minero de Chihuahua, Occidental de México, Peninsular Mexicano, de Querétaro, de San Luis Potosí, de Sonora, de Tabasco, de Tamaulipas y de Zacatecas.

"Como los diversos billetes de los mencionados bancos no -

gozaban del mismo crédito y se cotizaban a diferentes precios, no sólo el país entero se encontró con la sorpresa de que en pocos meses los billetes que consideraba como representación de moneda metálica se convertían en papel irredimible, sino que entre esos mismos papeles LA ESPECULACION ALCANZO RAPIDAMENTE PROPORCIONES MUY DAÑOSAS PARA LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SIMPLES CONSUMIDORES Y, como se verá más adelante, LA DEPRECIACION DE LOS MISMOS BILLETES SE HIZO INSOSTENIBLE A SU VEZ." 7/

"Los resultados de la política bancaria en esos dos años, bajo el poder del general Huerta, puede resumirse en los siguientes términos: los capitales, el encaje metálico y los depósitos descendieron a un total de \$ 92 500 000, demostrando claramente la grave crisis porque atravesaban los bancos; no obstante lo cual, en un país conmovido hasta sus más hondos cimientos económicos por una guerra civil devastadora, se aumentaron las emisiones de billetes, bonos, inversiones y préstamos, hasta una suma de \$ 340 000 000". 8/

"Cuando el general Huerta abandonó el poder, puede decirse que el estado general de los bancos era totalmente insolvente insolvente y que sólo algunos de los más grandes bancos de emisión estaban en condiciones de continuar operando.

.....

"Los bancos, coaccionados algunos y otros obrando con la relativa libertad que las circunstancias permitían, al cooperar al sostenimiento de un rendimiento político que había - -

usurpado la Presidencia de la República, asesinando a sus legítimos magistrados, precipitaron la ruina del sistema que -- les dio nacimiento poniendo en bancarrota, muchos de ellos, -- los intereses de sus propias instituciones.

Cuando el orden constitucional fue restablecido, tanto el Gobierno del Presidente Carranza, como los Gobiernos revolucionarios que le sucedieron, no pudieron tener por mente la destrucción de un sistema bancario que se había destruido a sí mismo; su mente fue la creación de un sólo banco de emisión controlado por el Estado; tal como la había anunciado el Primer Jefe, en su discurso del 24 de Séptiembre de 1913 en Hermosillo /.../"9/

En tanto que Huerta se había apoyado en los bancos, Venustiano Carranza y los constitucionalistas procuraron desligarse lo más posible de ellos e incluso de los préstamistas privados en lo general. Así, Venustiano Carranza, en su discurso ante la XXVII Legislatura explicaba que:

"Al iniciarse la revolución contra el régimen de Huerta, -- no pudo seguirse propiamente ningún sistema de finanzas, pues cada Jefe militar independiente tenía que arbitrarse recursos de donde podía obtenerlos. Estos recursos consistían, en la mayor parte de los casos, en requisiciones de monturas, provisiones y artículos indispensables para la campaña... Desde -- que quedó unificada ya la Revolución por virtud del Plan de -- Guadalupe, consideré acudir al sistema de emisiones de papel moneda, las cuales, no obstante las desventajas que en el fu-

turo pudieran traer, presentaban, sin embargo, como procedi-
miento revolucionario, la ventaja de ser la más justa distri-
bución de préstamos entre los habitantes de las regiones ocu-
padas por los ejércitos revolucionarios, AL MISMO TIEMPO QUE-
NOS PERMITIAN NO ESTAR ATENIDOS, EN NINGUN CASO A PRESTAMOS -
PARTICULARES, QUE HABRIAN INFLUIDO DESFAVORABLEMENTE EN LA --
MARCHA DE LA REVOLUCION. FUE SIEMPRE UNA POLITICA DE LA QUE -
NUNCA SE APARTO LA PRIMERA JEFATURA REHUSARSE EN TODO CASO A
SOLICITAR O ADMITIR EMPRESTITOS DE PARTICULARES PARA AYUDA DE
LA REVOLUCION, pues comprendí desde un principio que ESTOS --
PRESTAMOS LIMITADOS NATURALMENTE A PEQUEÑAS CANTIDADES NO HA-
RIAN MAS QUE ENTORPECER EL MOVIMIENTO PONIENDO LA SUERTE DE -
LA REVOLUCION A MERCED DE LOS PRESTAMISTAS. Tal es el origen-
de las emisiones de papel moneda, que constituyeron una de --
las fuentes de ingresos para hacer frente a los gastos de la
Revolución... LA TENDENCIA PRINCIPAL QUE HA GUIADO A LA PRIME
RA JEFATURA EN LAS REFORMAS DE ORGANIZACION HACENDARIA HA SI-
DO HACER DE LA SECRETARIA DE HACIENDA UN ORGANO INDEPENDIENTE,
LIBRANDOLO DE LA SUBORDINACION A DETERMINADAS INSTITUCIONES -
DE CREDITO EN QUE SIEMPRE SE HABIAN ENCONTRADO LAS ADMINISTRA
CIONES ANTERIORES/.../" 10 /

A finales de 1913 y principios de 1914, a la par que las -
fuerzas constitucionalistas presididas por Venustiano Carran-
za iniciaban sus emisiones de papel moneda y dictaban medidas
económicas en contra de los bancos, y que la misma situación
de éstos se tornaba difícil, las 60 sucursales del Banco Na--

cional de México y las 15 del Banco de Londres y México, en su casi totalidad, fueron trasladadas a la ciudad de México, y lo mismo que algunos bancos de carácter local, muchas de ellas desaparecieron.

El caos monetario que reinaba era terreno fértil para especulaciones, además de que unos y otros contendientes emitían sus papeles; empero ello fue menguando a medida que la correlación entre las fuerzas políticas se hacía cada vez más definida. Así los billetes emitidos por los bancos privados como, por ejemplo, el Banco de Londres fueron sacados de la circulación e incinerados. 11/

La estatización de la emisión de papel moneda que al triunfo de las fuerzas constitucionalistas vino a sustituir a la emisión privada produjo un efecto benéfico en la situación monetaria del país; esa medida se complementaría con la emisión de moneda metálica. Sin embargo, en el centro de las transformaciones profundas que se produjeron en el terreno de las instituciones bancarias, la que más repercusiones tuvo fue la referente a la garantía de las monedas emitidas por los bancos privados, incluso en términos del valor expresado en billetes constitucionalistas. Ello trajo como consecuencia que numerosos bancos desaparecieran y que quedarían precisamente los más fuertes, entre los sobrevivientes. Así desaparecieron las concesiones otorgadas a los bancos: Peninsular Mexicano de Yucatán, de Hidalgo, de Guerrero, de Querétaro, de San Luis Potosí, de Coahuila, Oriental de México, de Jalisco, de Aguasca--

lientes, de Morelos, de Durango, Minero de Chihuahua y Mercantil de Monterrey, por no tener suficiente garantía para los billetes en circulación y depósitos.

Empero, otros bancos permanecieron ya que la Comisión Reguladora e Inspectorá de Instituciones de Crédito, en 1915, estimó que eran solventes; tal fue el caso de las concesiones de los bancos: de Zacatecas, Estado de México, Occidental de México, de Tabasco, Veracruz y Sonora, en un primer grupo; -- así como el Nacional de México, de Londres y México y Nuevo León. Por su parte, el Banco Central, gran competidor y deudor del Nacional y del de Londres, centro de todo el sistema de bancos estatales, había desaparecido desde 1913-1914. No obstante, el seguir vigentes las concesiones del Banco Nacional de México con carácter especial se levantó una campaña de descontento, lo que obligó al gobierno de Carranza a retirar dicho carácter especial de la concesión así como al Banco a renunciar a ellas. De 24 bancos existentes en el país conforme a las leyes, sólo nueve de ellos sobrevivieron a la inspección constitucionalista de 1915.

El 16 de septiembre de 1916, el Poder Ejecutivo decretó la intervención e incautación de todas las instituciones bancarias emisoras; el 14 de diciembre del mismo año se decretó la liquidación de todas las instituciones bancarias que no cumplieran con los requisitos legales de garantía y reservas. En 1917, 16 de abril, se decreta la liquidación administrativa de los bancos que se hallasen en dicho estado. Durante estos

años, el gobierno carrancista se vio obligado a adjudicarse - en préstamos forzosos las existencias en metálico de los bancos, lo que tornó aún más difícil la situación. La situación bancaria se había tornado caótica y en esas condiciones fue asesinado Venustiano Carranza y sucedió por Alvaro Obregón en la Presidencia.

Por el contrario, una de las primeras medidas del nuevo -- Presidente Alvaro Obregón fueron las referentes a los bancos con el sentido siguiente: proceder a la rehabilitación bancaria, restituir a los bancos que la hubieran perdido su personalidad jurídica y sus autonomía;

"/.../ Pactar con ellos un arreglo para el pago del dinero que se les había sustraído, de fijar correlativamente las bases para la redención de sus billetes y la devolución de sus depósitos y de reanudar sus operaciones, excluida naturalmente la función emisora, tanto por estar ya canceladas las concesiones relativas como porque la Constitución promulgada durante el lapso de incautación había modificado profundamente, con el prescrito Banco Nacional de Emisión, el sistema bancario nacional". 12 /

Así pues, fueron rehabilitados los siguientes bancos: de Durangó, del Estado de México, de Hidalgo, de Londres y México, de Jalisco, Mercantil de Monterrey, Mercantil de Veracruz de Nuevo León, Nacional de México, de Morelos, Occidental de México, Peninsular Mexicana, de sonora, de Tabasco, de Tamaulipas y de Zacatecas; éstos quedaban dentro de la categoría -

de los bancos que su activo era cuando menos superior al pasivo en 10%, según el decreto del 31 de enero de 1921. También fueron rehabilitados, pero puestos en liquidación, los bancos: de Aguascalientes, de Coahuila, de Guanajuato, de Guerrero, - Minero de Chihuahua y de San Luis Potosí, ya que sus activos eran menores a más del 10% sobre sus pasivos. Además, con el decreto arriba mencionado se establecía la forma de pago que el gobierno federal adoptaría para cubrir la deuda a la banca, medidas que hasta 1923 no se habían prácticamente llevado a cabo.

La génesis de la banca estatal en el terreno legal se puede hallar en la Constitución de 1917. Así, al reformarse en las sesiones del 16 y 17 de enero de 1917 el artículo 28 constitucional, el diputado Rafael Nieto pidió --petición aceptada-- se incluyera "Entre los monopolios exclusivos de la federación el relativo a emitir billetes por medio de un sólo banco que controlará el gobierno federal". 13/

Sin embargo el subsecretario de Hacienda se refería a un sólo banco de emisión y no sobre el carácter estatal de él, - así lo hizo saber en una intervención aclaratoria, durante el transcurso de la discusión en el congreso. Todo ello llevó a que el Congreso aprobara dos textos de importancia para el tema en cuestión:

"Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos no habrá monopolios ni estancos de ninguna clase; ni exención de impuestos ni prohibiciones a títulos de protección a la industria;

exceptuándose únicamente los relativos a la acuñación de moneda, a los correos, telégrafos y radiotelegrafía, a la emisión de billetes por medio de un solo banco, que controlará el gobierno federal, y a los privilegios que por determinado tiempo se concedan a los autores y artistas para la reproducción de sus obras, y a los que, para el uso exclusivo de sus inventos, se otorguen a los inventores y perfeccionadores de alguna mejora".

Ello era resultado visible de los problemas económicos generados por la gran diversidad y cantidad de emisiones y falsificaciones que, en el año de 1915, trajo consigo, de manera agudizada, los problemas de especulación.

"Esa precaria situación de la moneda trajo consigo los problemas de especulación que en todas las épocas y países la han acompañado. Numerosos cambistas, banqueros y especuladores accidentales pugnaban por ganancias más o menos sustanciales a costa de la MAYOR DEPRECIACION DE TODOS LOS BILLETES -- CIRCULANTES.

Para algunos bancos el comprar sus propios billetes con billetes del Gobierno fue su principal actividad y el más lucrativo negocio". 14 /

La lucha por la constitución de un banco único emisor esta tal no se había definido ni en pro ni en contra, incluso se tomaban acuerdos, se mandaban iniciativas al Congreso de la Unión, se nombraban Comisiones y, no obstante, el asunto no cuajaba. Desde el 24 de septiembre de 1913, cuando Venustiano

Carranza pronunciara un interesante discurso en el Salón de Cabildos del Municipio de Hermosillo, se había avanzado poco y lentamente durante los años siguientes. En dicha ocasión Carranza dijo que:

"Cambiaremos todo el actual sistema bancario, evitando el monopolio de las empresas particulares, que han absorbido por largos años las riquezas de México; y aboliremos el derecho de emisión de billetes o papel moneda, por bancos particulares. La emisión de billetes debe ser privilegio exclusivo de la Nación. Al triunfo de la Revolución establecerá el BANCO UNICO DE EMISION, EL BANCO DEL ESTADO, PROPUGNANDOSE DE SER PRECISO, POR LA DESAPARICION DE TODA INSTITUCION BANCARIA QUE NO SEA CONTROLADA POR EL GOBIERNO". 15 /

Sin embargo, dado que de 1913 a 1915 el movimiento revolucionario tuvo un carácter preponderantemente militar, las medidas de transformación bancaria se desarrollaron principalmente a partir de la toma de la capital por las fuerzas constitucionalistas. No obstante que a partir de entonces se procedió a planear la formación de dicho banco, fue hasta el 28 de agosto de 1925 que, por ley, se constituyó el Banco de México, el que venía a ser la culminación real de los propósitos que a partir de 1913 se venían expresando.

Entre los fenómenos económicos que se presentaron en el transcurso del movimiento revolucionario cabría mencionar: - 1) desarrollo acelerado de la inflación, palpable en la depreciación de monedas y billetes, y un incremento de los precios

de artículos de consumo; 2) fuga de capitalistas; n2) sustitución del metal circulante, para atesorarlo y exportarlo; - 3) emisión caótica de papel moneda en todo el país, y 4) desarrollo del agio y la especulación. También, a partir de 1912 empezaron a manifestarse signos de alteración en el mercado cambiario externo de nuestras monedas, motivados por la escasez de capitales internacionales, lo que a su vez era resultado de la Guerra de los Balcanes así como por la inestabilidad política en que vivía el país. 16/

En conclusión, pues, el período de crisis del sistema bancario que se inició en 1913 y culminó en 1925, se puede subdividir en tres lapsos: de 1913 a 1917, caracterizado por la inflación; de 1916 a 1921, un lapso de incautación de los bancos; y de 1921 a 1925, el proceso de desincautación de la banca.

"La fuga de capitales, la anarquía política y económica y la desconfianza general existente en el pueblo dieron como resultado que la actividad crediticia se limitara y, más tarde, se anulara con la crisis bancaria de 1914. Para ese año, los bancos operaban ya con pérdidas y sus carteras se encontraban congeladas, ocasionando con ello grandes desajustes, sobre todo en la agricultura y en el comercio". 17/

"Las sucursales de crédito extranjero tuvieron siempre una posición ventajosa respecto a las instituciones crédito nacional y, por este motivo, pudieron seguir funcionando con ciertas limitaciones; pero, al fin y al cabo, operaban y negocia-

ban al amparo de su política especial: si la situación era crítica en extremo, cerraban sus puertas y se aferraban al -- hecho de que eran extranjeros'; cuando las cosas volvían a la normalidad, se declaraban 'nacionales'.

En el periodo de transición, de 1916 a 1921, estas instituciones operaron en mayor medida, ya que, respaldadas por sus casas matrices, concedieron créditos para que actividades como la minería y el petróleo pudieran hacer frente a la espectacular demanda que estaba originando la Primera Guerra Mundial. A través de todos esos años, hasta poco antes de 1925, estas casas operaron sin ninguna cortapisa y pudieron lograr, de esa manera, grandes ganancias; pues cuanto más crítica era la situación, mayores eran los tipos de interés que exigían -- por los préstamos". 18 /

A partir de 1916, el crédito y casi todas las operaciones bancarias desaparecieron en beneficio de la usura y la especulación. Así, la mayoría de las instituciones bancarias, a partir de estas fechas, se ocupaban de realizar las siguientes operaciones: compraventa de giros y letras; préstamos con garantía prendaria con un interés de 1.25 a 1.5% mensual; préstamos sobre mercancías; préstamos refaccionarios sobre siembras de algodón, zafras de azúcar, etcétera; algunos hacían préstamos sobre firmas al 1.5% mensuales. Esto sucedía y sucedería hasta 1925 aproximadamente. 19 /

"/.../ Salvando los obstáculos que la naturaleza ha alcanzado a la explotación de nuestra fortuna latente, esas inver-

siones han ensanchado los estrechos límites en que se movía -
trabajosamente la República hace menos de medio siglo. La ac-
ción de los capitales extranjeros se ha hecho sentir intensa-
mente en todos los grupos y clases sociales y esparcido en to-
das direcciones. A influjo de ellos, el país pudo remediar -
sus antiguas escaseces y solucionar sus problemas financieros;
merced a ellos llegó a ocupar primeros puestos entre las na-
ciones grandes productoras de plata, de oro, de cobre, de pe-
tróleo; por ellos obtuvo en el exterior un crédito que lo co-
locó entre los primeros Estados de la tierra. El empréstito -
de 1904 y la conversión de 1910 se hicieron al 4%, tipo de in-
terés que sólo alcanzan los países de mayor crédito".²⁰ /

López Rosado señala que se desconoce el monto total de las
inversiones extranjeras en los bancos durante la época revolu-
cionaria, lo cual nos hace concluir que habría que estudiar -
lo en fuentes extranjeras. Sin embargo, dice:

"/.../ Lo único que puede decirse es que los capitales ex-
tranjeros tenían una fuerte participación en la acciones pre-
ferentes de los principales bancos de emisión, como el Banco
Nacional de México, el Banco de Londres y México y el Banco -
de París y Países Bajos".²¹ /

"El período crítico de la Revolución, en los años 1914- -
1915 y 1916, vino a significar EL DERRUMBAMIENTO DEL SISTEMA
BANCARIO; CON LA INCAUTACION DE LOS BANCOS ORDENADA POR CA- -
RRANZA, ESTOS SE VIERON PARALIZADOS CASI POR COMPLETO EN SU -
FUNCIONES. LA DESINCAUTACION DE LOS BANCOS, HECHA POR OBREGON

EN 1921, VINO A DARLE UN RESPIRO Y POR FIN COMENZARON A FUNCIONAR NUEVAMENTE, aunque con muchas deficiencias; SOLO EN 1924-1925 SE SENTARON LAS BASES PARA QUE LAS INSTITUCIONES DE CAPITAL EXTRANJERO PUDIERAN FUNCIONAR LEGALMENTE". 22 /

"/ De 1921 a 1925/ mientras la hacienda federal trataba de zanzar sus dificultades y dictaba una serie de medidas con el propósito de obtener la nivelación de la reforma bancaria marchaban lentamente. El funcionamiento de los bancos se veía muy limitado por la falta de recursos y por desconfianza de la clientela. Los mejores negocios crediticios eran acaparados por algunas sucursales de bancos extranjeros que empezaron a radicarse en el país y que se hallaban en mejores condiciones de solvencia que las instituciones nacionales". 23 /

La Ley General de Instituciones de Crédito de 1897 legisló solamente sobre instituciones bancarias cuyo giro comprendía emisión, hipotecas y refacciones; por ello mismo, al margen de ella funcionaron otro tipo de instituciones que se ocupaban de otros giros. Con la promulgación de la ley de diciembre de 1924, referida a las instituciones bancarias, se legisló sobre siete giros: 1) Banco Unico de Emisión y la Comisión Monetaria, 2) Bancos Hipotecarias, 3) Bancos Refaccionarios, 4) Bancos Agrícolas, 5) Bancos Industriales, 6) Bancos de Depósito y Descuento, y 7) Bancos de Fideicomiso.

En 1924 empezaron a notarse síntomas de recuperación del sistema bancario, a ello colaboraron; la desintervención de los bancos privados, la liquidación de otros y la legislación

expedida en 1924. Sin embargo, en las difíciles condiciones - que enmarcaban el nacimiento del Banco de México, éste no podía nacer como banco central. Su creación estuvo precedida -- por la organización de la Comisión Nacional Bancaria, la que debía vigilar el funcionamiento del sistema. Banco de México regulaba la circulación interna y los cambios con el extranjero, podía efectuar operaciones de crédito con los particulares, como lo hiciera la Comisión Monetaria cuando quedó desarticulado el sistema bancario porfiriano. En estas condiciones resultaba que el Banco de México era un competidor privilegiado de los Bancos Privados y no el rector de éstos. Así, en estas condiciones, nuestro instituto central otorgó el primer crédito importante a largo plazo para la industria, al financiar la construcción del ingenio El Mante, 24 /

- 1 / TORRES Gaytán, Ricardo; Política monetaria de México; México, 1944, p. 104
- 2 / PALAZUELOS Bassols, Roberto; La moneda y sus legislación en México; (s.e); México, 1943, p. 45
- 3 / LOPEZ Rosado, D. G.; Ob. Cit.; p. 398
- 4 / MANERO, A.; Ob. Cit.; pp. 41 y ss
- 5 / Ibid, pp. 43 y ss.
- 6 / Ibid, p. 45
- 7 / Ibid, p. 46
- 8 / Ibid, p. 58
- 9 / Ibid, p. 59
- 10 / Citado por A. MANERO, Ob. Cit.; pp. 63-64
- 11 / MANERO, A.; Ob. Cit.; pp. 65 y ss
- 12 / PANI, Alberto J.; apuntes autobiográficos; (s.e.); Mexico, 1952
- 13 / Citado por MANERO, A.; Ob. Cit.; p. 143
- 14 / MANERO, A.; Ob. Cit.; p. 74
- 15 / Citado por MANERO, Ob. Cit.; p. 107

- 16 / ESPINOZA de los Monteros, Antonio; "La moneda en México desde 1910"; Revista Mexicana de Economía; México, 1928-1929, p. 6
- 17 / LOPEZ Rosado, D. G.; Ob. Cit.; p. 402
- 18 / Ibidem, p. 403
- 19 / Ibid, pp. 407-407
- 20 / DIAZ Dufoo, Carlos; México y los capitales extranjeros; (s.e.) México-París, 1918.
- 21 / LOPEZ Rosado, D. G.; Ob. Cit.; pp. 410-411
- 22 / Ibidem, p. 411
- 23 / DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA NACIONAL: El progreso nacional; Ed. D.E.N.; México, 1924, p. 24
- 24 / CARRILLO Flores, Antonio; "Acontecimientos sobresalientes en la gestación y evolución del Banco de México"; (en) AUTORES VARIOS; Cincuenta años de banca central. Ensayos conmemorativos; serie Lecturas, nº 17; (Selección de Ernesto - Fernández Hürtado); coedición de banco de -- México-F.C.E.; México, 1976, pp. 31-32

RESUMEN Y CONCLUSIONES

RESUMEN DE LA HISTORIA DE LA BANCA

Hasta 1864 la actividad bancaria en México no había constituido una actividad empresarial especializada, si bien habían operado instituciones de breve existencia, tales como: el Banco de Avío (1830-1842), el Banco Nacional de Amortización de Moneda de cobre (1837-1941) y el Nacional Monte de Piedad - - que, como institución bancaria, tuvo corta vida y escasa im--portancia.

Borrada del panorama económico por la revolución de la Reforma, de mediados del siglo XIX, la Iglesia sedió su puesto, como fuente de operaciones de pignoración y préstamos, a ca--sas comerciales; las que, además empezaron a operar en la co--locación de fondos dentro y afuera del país.

La primera empresa especializada en operaciones bancarias --con la cual se inicia la historia de la banca en México--- fue el Banco de Londres, México y Sudamérica. Esta institu--ción se fundó durante 1864, al culminar favorablemente las --pláticas entre el gobierno del emperador Maximiliano y la ca--sa inglesa London Bank, Ltd.

Con el establecimiento de dicha institución empezó a ges--tarse un creciente interés por constituir otras empresas ban--carias en nuestro país y ven la luz otras como: el Banco - de Santa Eulalia, propiedad del norteamericano MacManus; - -

el Banco de Chihuahua, del norteamericano Enrique Müller, y el Banco Minero de Chihuahua, del mexicano Inocente Ochoa --- éstos dos últimos estrechamente ligados a negocios mineros--; también se fundó el Banco Mexicano de Chihuahua, entre cuyos accionistas fundadores figuraba el terrateniente Luis Terrazas.

Estas instituciones operaban fundamentalmente en la emisión de billetes, pero indudablemente tenían otras actividades, durante los primeros años de ejercicio, de las cuales poco se sabe por falta de datos estadísticos.

Era el año de 1881 cuando el Banco Franco-Egipcio, representado por Eduardo Noetzilin, firmó un convenio con el gobierno federal para el establecimiento del Banco Nacional Mexicano, el cual abrió sus puertas durante el año siguiente.

Hacia el año 1884 se desarrollaron acontecimientos económicos críticos en Europa y Estados Unidos, los cuales repercutieron negativamente en México: decreció la afluencia de capitales y se hizo patente una escasez de circulante.

En tales circunstancias, las finanzas del Estado, que continuaban siendo bastante débiles, presionaron fuertemente sobre el gobierno porfiriano para que se promoviese la formación de una institución bancaria tal que, por su fortaleza y por su política, sirviera de apoyo a las finanzas gubernamentales. Evidentemente, ello tenía que ser conseguido sobre la base de las instituciones bancarias ya establecidas en el país, puesto que era inviable conseguir capitales en el ex-

tranjero.

A la sazón, en el país las dos más grandes instituciones bancarias eran: el Banco Nacional Mexicano y el Banco de Londres, México y Sudamérica. Este último quedó descartado en -- virtud de sus antecedentes políticos, es decir, por las suspi-- cacias que generaba el hecho de haberse constituido durante -- la intervención francesa. De ahí que, el candidato bancario -- para ser apoyo del gobierno federal fuera el Nacional Mexica-- no. No obstante, se hacía menester fortalecerlo aún más.

A lo anterior se sumaba la necesidad de dar mayor firmeza a la política bancaria del gobierno, en vistas de la inestabi-- lidad del terreno económico motivada por la crisis. Con ese -- objeto fue decretado el Código de Comercio del 20 de abril de 1884. Esta legislación, respecto a los bancos, planteaba lo -- siguiente: 1) Para establecer en el país cualquier clase de -- bancos se requeriría autorización expresa del gobierno fede-- ral; 2) ningún banco extranjero o personas extranjeras podría tener en el país sucursales o agencias que emitieran billetes; 3) quedaban prohibidas las emisiones de vales, pagarés u obli-- gaciones de cualquier clase que significaran promesas de pago en efectivo, al portador y a la vista; 4) las emisiones de bi-- lletes de bancos no podrían ser mayores que el capital exhibi-- do y deberían estar garantizadas con depósitos del 33% en -- efectivo o títulos de la deuda pública, en la Tesorería Nacio-- nal y otro 33% en las arcas del propio banco, y 5) los bancos pagarían un impuesto del 5% sobre sus emisiones deberían pu--

blicar mensualmente sus balances.

Así, pues, durante 1884 coincidieron una serie de factores que motivaron un viraje en el sistema bancario existente en México. Tales factores fueron: 1) la crisis internacional y sus consecuencias inmediatas al interior de la economía del país, y 2) las débiles finanzas públicas. El viraje que observó el sistema bancario fue en el sentido de: la monopolización de las operaciones bancarias más importantes (la emisión de dinero, fundamentalmente) y de los mercados de mayor peso en el país (el propio Estado y la capital del país). Dicho viraje fue precedido por una medida gubernamental que creaba las mejores condiciones para tal efecto: la promulgación del Código de Comercio de 1884.

La formación del Banco Nacional de México no fue sólo resultado de la fusión de fuerzas económicas, es decir, de los capitales de los bancos Nacionales Mexicano y Mercantil Agrícola e Hipotecario; sino también de la unión de sus influencias políticas y sociales. Hasta 1884 ambas instituciones habían sido sociedades diferentes que competían entre sí; pero la situación económica nacional, crítica desde 1883, agudizada por la crisis comercial internacional de 1884, hizo cambiar las necesidades de los bancos. La escasez de capitales a nivel internacional repercutió en las operaciones del débil sistema bancario mexicano. La mayoría de los bancos salieron debilitados de esta crisis --el Nacional Monte de Piedad, por ejemplo, tuvo que retirarse de las operaciones de emisión--,

pero unos pocos salieron de ella aún más fuertes, no solamente en términos absolutos (a través de la fusión de capitales), sino relativamente (vía la desaparición de competidores).

El Banco Nacional Mexicano gozaba de amplia influencia y apoyo en los medios oficiales; en tanto que el Banco Mercantil, Agrícola e Hipotecario contaba con un ambiente sumamente favorable entre los empresarios. Además, las emisiones del Mercantil, el cual tenía menor capital que el Nacional, prácticamente igualaban a las de este último. De tal manera que, sobre todo en los círculos políticos se generó una corriente propiciatoria de la fusión de ambas instituciones, con el fin de complementando las ventajas del uno con las del otro — construir una empresa bancaria fuerte.

El 6 de abril de 1884 se llevó a cabo la primera gran fusión en la historia de la banca mexicana — La segunda se llevó a términos, cuando el Banco de Londres absorbió al Banco de Empleados —, la que, en resumen, respondía a la necesidad de empresas más grandes, cuyos más poderosos capitales sirvieran de mejor fuente de recursos financieros para el Estado; cuyo mayor poder fuera mejor instrumento para orientar la política bancaria del país y permitiese superar la crisis de 1884, respondiendo también a las necesidades de los grupos políticos más influyentes.

Al constituirse el Banco Nacional de México se estableció una concesión a su favor, en la que se planteaba que sería el único banco facultado para establecer sucursales en toda la

república. Su capital se elevó a los \$ 20 000 000, estando pagado el 40%; de las 200 000 acciones de \$ 100.00 cada una, - además de que los accionistas recibían paquetes de 80 000 acciones, Noetzlin recibió 15 000, y las 25 000 restantes se pusieron a disposición del Consejo de Administración, presidido por Noetzlin y con de Teresa de Vice-presidente. Con este nuevo banco, el gobierno se comprometió a aceptar exclusivamente sus billetes, dando preferencia a esta casa para cualquier -- operación y hacer de su conocimiento cualquier otra proposi-- ción de empresarios que pretendieran establecer posteriormen-- te algún banco. Ante tales concesiones, inclusive el Banco de Londres, México y Sudamérica se encontró en desventaja.

Con la promulgación del Código de Comercio de abril de -- 1884 y con el establecimiento de los convenios de fundación - del Nacional de México se originó una profunda polémica que - había de culminar en sus expresiones más sonadas durante - 1896-1897. Dicha polémica, que tenía como tema central la - - cuestión del monopolio o libre emisión, soslayaba la dependen-- cia del Estado respecto del monopolio privado para el estable-- cimiento y desarrollo de su política financiera interna. En - dichos acalorados debates intervinieron los más destacados intelectuales y funcionarios de la época: Limantour, Casasús y Macedo, entre otros.

Si el Código de Comercio de 1884 había concedido, dada la actitud del gobierno, el monopolio de la emisión — y junto - con ello el dominio del panorama de las actividades bancarias

al Banco Nacional de México, el Código de Comercio de 1889 - creó la ficción de la libre emisión.

Para este último año era indiscutible la posición predominante que el Banco Nacional de México tenía en el conjunto -- del sistema bancario. Así, pues, ese código de 1889 no significó la anulación del monopolio de la emisión; sino, más bien, reflejaba la existencia de una corriente, en la cual formaban filas los pequeños y medianos bancos, que luchaba por la libre emisión y que no había cesado en la lucha.

No obstante las medidas adoptadas con motivo de la crisis de 1884, la situación financiera del gobierno continuaba siendo delicada. Su dependencia respecto a la banca privada era manifiesta: el Banco Nacional de México le había prestado más del 200% de las sumas convenidas. Tal relación entre el gobierno y el Nacional de México había venido a poner en una posición difícil, hacia 1892, al mismo banquero del Estado.

Durante 1893, a la crisis que registraba la relación entre banca y Estado, se sumó una nueva situación crítica internacional. Las condiciones se empeoraron en los años sucesivos, haciéndose manifiesta una escasez de recursos financieros, - que tenía como causas internas fundamentales, sustentadas en la política crediticia de las instituciones bancarias: a) la monopolización de las operaciones y mercados bancarios más importantes, lo cual atajaba el desarrollo de las instituciones de este tipo, b) la relación monopolio bancario-Estado, y - c) los préstamos irrecuperables otorgados a los terratenien--

tes.

En general, las concesiones para el establecimiento de empresas bancarias fueron jugosos negocios para los accionistas fundadores, principalmente. Para el efecto del cumplimiento legal de la exhibición de cierto capital, los fundadores, al constituir sus sociedades, aportaban ciertas cantidades de dinero; más, al iniciar sus operaciones inmediatamente se otorgaban préstamos, para los cuales no exigían las mismas garantías que, como condición, ponían al público. Además, una buena parte de los ahorradores veían como sus depósitos eran usados en préstamos sin o con escasa garantía en beneficio de -- los principales accionistas de tales negociaciones. Aparte de tal tipo de maniobras, los accionistas fundadores tenían de antemano asegurado un 25% de las ganancias de esas empresas.

Durante 1896, la marcha del sistema bancario se hizo insostenible con las viejas reglas del juego. Fue decretada la ley General de Instituciones de Crédito, el 3 de junio de 1896; -- la cual, en lo fundamental, señalaba que en adelante operarían tres tipos de instituciones de crédito: emisoras, hipotecarias y refaccionarias.

Las emisiones de los bancos que operacen en este giro no podrían exceder del triple del capital pagado, ni tampoco podrían, sumadas al valor de los depósitos reembolsables a la vista o a tres días vista, ser mayores del doble de las existencias metálicas en caja.

Las instituciones hipotecarias podrían llevar a cabo opera

ciones con plazos de 10 a 30 años, sin exceder nunca de la -- mitad del valor de los bienes dados en garantía.

Los bancos refaccionarios podrían hacer préstamos hasta -- por tres años improrrogables a las negociaciones agrícolas, -- mineras o industriales, sin garantía hipotecaria, y emitir bo -- nos de caja, con causa de renditos.

Todos los bancos estaban facultados, además, para llevar -- a efecto las operaciones generales de índole bancaria, tales como descuentos, giros, compraventa de valores, etc.

Apartados de esta ley quedaron tres bancos que gozaban de concesiones especiales: el Nacional de México, que podía emi -- tir hasta por el 300% del valor de sus existencias; el de Lon -- dres que, para efectos de garantizar sus billetes, no estaba obligado a computar sus depósitos a la vista ni a tres días -- vista; y el Banco de Nuevo León, que podría emitir hasta el -- equivalente a un 300% de su metálico.

La Ley General de Instituciones de Crédito tendía a forta -- lecer las posiciones del Banco Nacional de México. Además de que se le garantizaba la exclusividad del mercado financiero que representaba el Estado, se le otorgaba el monopolio del -- gran mercado de dinero que significaba la plaza de la capital del país, ligeramente compartido con el Banco de Londres, Mé -- xico y Sudamérica.

Las primeras estadísticas del sistema bancario mexicano de -- jan ver que entre 1893 y 1896, el Banco Nacional de México ha -- bía centralizado el 59% de los activos del sistema y el 64% --

de los activos de la banca de emisión. A bastante distancia - le seguía el Banco de Londres, México y Sudamérica, cuyos activos representaban el 20 y el 22% de los del sistema y de -- los bancos emisores, respectivamente. Así, entre los dos bancos sumaban el 79% de los activos totales de todos los bancos que operaban en el país, y el 86% de los activos totales de -- los bancos emisores en México. Lo anterior permite tener una idea clara del por qué estas dos instituciones regían el comportamiento de la cuestión bancaria en México, predominando -- en el terreno el Nacional.

Pero, si bien la Ley de 1896 benefició al Nacional de México fundamentalmente, cierto es que no fue ese su único objetivo. Al hacerse la distinción entre bancos emisores, refaccionarios e hipotecarios se perseguía que cada uno se consagra -- a beneficiar a los comerciantes, mineros y agricultores, co-- rrespondientemente.

El objetivo de tal especialización entre las diversas ins-
tituciones bancarias era permitir que los recursos financie--
ros disponibles en el país se distribuyeran de manera más con-
cordante con las diversas necesidades de los distintos secto-
res económicos y sociales, y que no se vieran congelados di--
chos recursos por préstamos irrecuperables otorgados a los te
rratenientes, así como tampoco por los auto-préstamos.

En tal sentido habían sido las ideas de la comisión redac-- tora del proyecto de Ley General de Instituciones de Crédito. En dicha comisión la salvaguarda de los intereses de los mono

no garantizada por su composición: el director general y el vice-presidente del Banco Nacional de México; el presidente del Banco de Londres, México y Sudamérica; el financiero Hugo Scherer, y Joaquín Trueba; así como los abogados Joaquín Casasús, José Ma. Gamboa y Miguel Macedo.

Lo que se había estado discutiendo públicamente hasta 1896 era la monopolización o no de las operaciones y mercados bancarios; fundamentalmente la emisión, que era el rubro vertebral del sistema. Sin embargo, tal polémica no había llegado a contemplar el carácter público o privado de la emisión, en virtud de la política económica del Estado.

El verdadero conflicto tenía sus bases en la monopolización privada de la emisión monetaria. Ello hacía que el conjunto de la política bancaria (monetaria y crediticia) se trazase en función de los intereses, en primer lugar, del Banco Nacional de México y, en un apartado segundo lugar, el Banco de Londres, México y Sudamérica.

El problema global nunca fue planteado, en virtud del carácter político más general del Estado pre-revolucionario. El monopolio bancario privado tenía un peso decisivo sobre las finanzas del Estado; sobre las orientaciones de política crediticia y monetaria y sobre su legislación; sobre el mercado bancario y sobre las operaciones bancarias, tanto privadas como públicos.

Dicho de otra manera, el Banco Nacional de México monopolizaba los capitales -por ejemplo, el 59% de los activos de to-

polios estuvo garantizada por su composición: el director general y el vice-presidente del Banco Nacional de México; el presidente del Banco de Londres, México y Sudamérica; el financiero Hugo Scherer, y Joaquín Trueba; así como los abogados Joaquín Casasús, José Ma. Gamboa y Miguel Macedo.

Lo que se había estado discutiendo públicamente hasta 1896 era la monopolización o no de las operaciones y mercados bancarios; fundamentalmente la emisión, que era el rubro vertebral del sistema. Sin embargo, tal polémica no había llegado a contemplar el carácter público o privado de la emisión, en virtud de la política económica del Estado.

El verdadero conflicto tenía sus bases en la monopolización privada de la emisión monetaria. Ello hacía que el conjunto de la política bancaria (monetaria y crediticia) se trazase en función de los intereses, en primer lugar, del Banco Nacional de México y, en un apartado segundo lugar, el Banco de Londres, México y Sudamérica.

El problema global nunca fue planteado, en virtud del carácter político más general del Estado pre-revolucionario. El monopolio bancario privado tenía un peso decisivo sobre las finanzas del Estado; sobre las orientaciones de política crediticia y monetaria y sobre su legislación; sobre el mercado bancario y sobre las operaciones bancarias, tanto privadas como públicas.

Dicho de otra manera, el Banco Nacional de México monopolizaba los capitales -por ejemplo, el 59% de los activos de to-

dos los bancos- y los mercados bancarios -el gobierno federal sólo aceptaba sus emisiones, sólo este banco podía establecer sucursales en todos los estados y sólo él, prácticamente, podía operar en la capital del país-; el Nacional de México - - prácticamente dictaba, por boca del Secretario de Hacienda, - la legislación que debía regir para el conjunto de instituciones bancarias, al mismo tiempo que decidía los privilegios -- que el gobierno le habría de otorgar. La dependencia o pérdida de autonomía del Estado respecto del Banco Nacional de México, y, en mucha menor medida, del Banco de Londres, era total en materia bancaria. Ello se convirtió en un obstáculo -- insalvable, en los marcos de la sociedad mexicana pre-revolucionaria, para la expansión de las empresas y sus capitales bancarios, frenando, a su vez, la expansión de negocios, ávidos de recursos financieros, que operaban en otros sectores - de la economía.

Los compromisos políticos del Estado para con el monopolio bancario privado y para con los terratenientes, le impidieron llevar adelante una reestructuración a fondo de esa cuestión. Al ritmo del agravamiento de la situación política general -- del país, el sistema bancario entró en renovada y más profunda crisis hacia el año de 1907. Los valores y las propiedades se fueron a la baja, por lo que los bancos se dedicaron a sacrificar partes de sus carteras para poder salvar el resto. - Nuevamente se pensó en una reforma bancaria que atenuase las contradicciones que descomponían dicho sistema.

Las reformas de 1908 a la Ley General de Instituciones de Crédito tuvieron por objetivo, una vez más y con nuevos bríos, liberar los recursos financieros que estaban inmovilizados en la agricultura latifundista; mismos que habían sido otorgados en préstamos hipotecarios o a corto o mediano plazos. La limitación que ello causaba en cuanto a la disposición de recursos de que estaban urgidos diversos sectores de la economía, continuaba presente.

Pero ello mismo planteaba, por otra parte, un grave problema también para la propia banca:

Para obtener ganancias había, primero, que existir, y para existir había que liberar sus carteras.

De esta urgencia por sobrevivir se derivó una escisión al interior mismo del sistema bancario y del Estado. Surgieron posiciones, de no menor peso, que postulaban como virtudes -- los préstamos a la agricultura que no era rentable, de lo que se derivaba el congelamiento de las carteras, es decir, de la imposibilidad de recuperación de los financiamientos otorgados. En contra de la política bancaria latifundista coincidieron, por otras razones, posiciones radicales como la de Don Andrés Molina Enríquez.

Durante los gobiernos del general Porfirio Díaz se habían desarrollado diversas ramas económicas, además de la agricultura. Los sectores sociales que invertían en tales actividades económicas se hallaban interesados en tener acceso a los recursos financieros que, por entonces, se hallaban copados -

por los latifundistas. Las reformas de 1903 a la Ley General de Instituciones de Crédito venían a ser la culminación de -- una serie de intentos por liberar las carteras de los bancos y poner dichos recursos financieros a merced de un mercado -- más amplio. En ese mismo sentido presionaba la necesidad del gobierno federal, que requería cuantiosos recursos financie--ros.

No obstante que sectores del Estado, de la banca y de la -- burguesía, en diversas medidas, coincidían en la necesidad de reformar la situación del sistema bancario, el conflicto se -- agudizó muchísimo porque también existían sectores de la banca, del Estado y, acaso lo más importante, una de las bases -- de sustentación del propio Estado (LOS TERRATENIENTES), que -- se oponían a tales transformaciones.

Así, el conflicto en torno a la banca, y bajo el signo de los conflictos políticos, sociales y económicos más generales que vivía la nación, desembocó en una polémica en la que se -- empezó a gestar una corriente que ligaba el cuestionamiento -- del sistema bancario con el cuestionamiento de la estrategia de desarrollo socioeconómico que se proponía seguir llevando adelante ese gobierno porfiriano representativo del bloque -- histórico dominante.

A lo largo del desenvolvimiento de estos debates referen--tes a la estrategia de desarrollo del sistema bancario queda--ron de manifiesto dos cuestiones de suma importancia: 1) que hasta aquel momento el Estado y la banca, así como los secto--

res involucrados habfan sido incapaces de darle una solución definitiva a los problemas del sistema bancario y su relación con el conjunto de la sociedad, y 2) que la solución que requería tal problema entraba ya, a partir de 1910, a depender de la solución de los problemas globales de la sociedad, es decir, pasaba a depender del desenlace progresivo del proceso revolucionario que habfa estallado.

A MANERA DE CONCLUSIONES

A lo largo de los años 1864-1910, la banca en México fue generando una serie de contradicciones a las cuales la sociedad, el Estado y los capitalistas involucrados no pudieron dar solución en el contexto del México pre-revolucionario.

En la medida en que la situación socioeconómica determinaba y delimitaba el desarrollo del sistema bancario, tales contradicciones sólo podrfan ser resueltas una vez transformado el contexto socioeconómico, lo que aconteció a raíz del movimiento revolucionario de 1910.

Aquí nos ocuparemos de cuales fueron esas principales contradicciones, cómo surgieron, cómo se desarrollaron, cómo hicieron crisis y por qué no pudieron ser resueltas en los marcos de la sociedad mexicana anterior a la revolución de 1910.

El estudio de las contradicciones y la historia del sistema bancario en el México pre-revolucionario, ha llevado a diversos autores a distinguir las características de los diferentes periodos de desarrollo de tal sistema.

METODOLOGIAS USADAS EN EL ESTUDIO DE LA BANCA

De las metodologías con que ha sido abordado tal estudio -- han dependido, en buena medida, los conocimientos a que se -- ha arribado. Al acercarnos a estudiar este tema no es posible pasar por alto estas cuestiones.

Entre los autores que han estudiado la historia de la banca en México, y han llegado a delimitar diversos períodos, se distinguen varias metodologías: Para unos, el quién ha dirigido o presidido la marcha de dichas instituciones u otras estrechamente relacionadas, es lo fundamental; para otros, los cambios operados en la legislación bancaria marcan las diferentes épocas; para unos terceros, la mayor o menor relación entre banca y economía, ha de ser el criterio básico.

De entre un conjunto de importantes estudiosos de la cuestión bancaria en nuestro país se distingue don Antonio Manero, quien ocupó cargos importantes en el Banco de México, la Secretaría de Hacienda, entre otros, además de vivir activamente desde dentro el proceso de desarrollo de la banca post-revolucionaria. El distingue, en el caso de los bancos de emisión, tres períodos claramente clasificables:

1864 a 18970— Período de formación, casi anárquico, en -- que cada banco está regido por leyes o contratos especiales, con diferentes términos o prerrogativas.

1897 a 1915— Período de homogeneidad en el sistema bancario, y en el cual todos los bancos quedan sujetos a una Ley -- General.

1915 a 1925— Período de la reforma. Liquidación del sistema de pluralidad de bancos; preparación hacia la unidad de -- emisión y fundación del Banco de México.

Sin menospreciar lo que autores como don Antonio Manero -- han aportado al estudio del desarrollo de los bancos en nuestro país; sí es necesario intentar ir más allá en el análisis.

Desde que se ha tomado conciencia de la necesidad de estudiar los fenómenos sociales TAMBIEN desde el punto de vista -- de las luchas entre las clases sociales, así como entre sus -- sectores, este tipo de investigaciones ha venido aportando -- conclusiones de primer interés. Así, pues, el análisis socio-económico del desarrollo bancario en México no puede situarse muy afuera de los puntos polémicos que se suscitaron casi des -- de el inicio del establecimiento de dichas instituciones.

LA MONOPOLIZACION

La primera cuestión que acarreó agudos conflictos en el Mé -- xico prerevolucionario fue lo referente a la monopolización, por capitales privados-internacionales, de los principales -- mercados y las principales operaciones bancarias. Ello hizo -- realidad la contraposición de intereses entre medianos y pe-- queños bancos -de capital mexicano, la mayoría-, por una parte, y los grandes y poderosos bancos extranjeros -Banco Nacio -- nal de México y Banco de Londres, México y Sudamérica, Limita -- do-, por la otra. Esa pugna hubo de generar divergencias in--

cluso al interior del grupo de los "Científicos". Dicho conflicto se inició al firmarse el convenio con el cual se constituyó el Banco Nacional de México y se vió agudizado al promulgarse la Ley General de Instituciones de Crédito de 1896.

BANCA Y TERRATENIENTES.

A la anterior contradicción vino a sumarse otro punto de conflicto de mayor impacto: la relación entre las instituciones bancarias y los terratenientes. Esta cuestión emergió con la legislación de 1896 y se convierte en el eje de grandes viajes a partir de 1908. Esta última cuestión removi6 desde lo más profundo las bases de la política crediticia y bancaria del Estado mexicano, representado por los sucesivos gobiernos de Porfirio Díaz, en la medida en que ponía sobre el tapete de las discusiones una de las bases más importantes -acaso la más importante- del Estado pre-revolucionario: el papel de los terratenientes en el desarrollo de la sociedad mexicana.

CAPITAL-DINERO (BANCA Y CAPITAL FINANCIERO INTERNACIONAL)-ESTADO

Si la monopolización de las operaciones y de los mercados del capital bancario, que había venido a significar la dependencia financiera del Estado respecto de los grandes bancos privados extranjeros establecidos en el país, era una cuestión difícil de resolver en el contexto social, económico y

político del porfiriato; la estrecha relación entre banca y terratenientes, no obstante ser un obstáculo gigante al desarrollo de los negocios bancarios, no era posible que fuera su perada dentro de los marcos del Estado pre-revolucionario, entre otras cosas, en virtud de que éste se apoyaba en gran medida en aquel tipo de propietarios de la tierra.

En este apretado estudio de la banca en México durante los años que corren de 1864 a 1910 había que dejar ver cómo se fueron gestando, en sus diferentes etapas, las contradicciones más importantes que definieron y caracterizaron el desarrollo del capital bancario hasta antes del inicio de la ruptura del Estado representado en los sucesivos gobiernos de Porfirio -- Díaz. Con la Revolución de 1910 se van creando las condiciones paradas salidas a tales conflictos de acuerdo con las reglas del juego de una nueva sociedad mexicana.

PERIODIZACION DEL DESARROLLO BANCARIO (PROPOSICION)

En un primer intento por diferenciar las diversas etapas por las que atravesó el sistema bancario, podemos distinguir las siguientes, con sus características propias:

1864 a 1884— Se forman las primeras empresas bancarias - especializadas y permanentes.

1884 a 1897— Empiezan a proliferar pequeños y medianos - bancos, en un contexto de monopolización de las principales - operaciones y de los más importantes mercados bancarios; lo - que da origen al surgimiento de conflictos entre unos y otros.

Se inicia, también, una creciente dependencia de las finanzas públicas respecto de los grandes bancos.

1897 a 1910— La relación entre banca y terratenientes se torna crítica, lo que exacerba los conflictos entre los grandes bancos, por un lado, y los medianos y pequeños, por el otro. En ese contexto, las relaciones entre Estado y sistema bancario se tornan cada vez más deterioradas. Los negocios del capital bancario se deterioran al ritmo en que las condiciones políticas, económicas y sociales, globales del país devienen más críticas.

Durante el conflicto revolucionario -cuando estallaron violenta y generalizadamente las luchas entre las clases- el replanteamiento de la cuestión bancaria y la solución a los problemas en que estaba inmersa pasan a depender de la solución final que tubiera la revolución. Con el estallido revolucionario en 1910 termina la historia pre-revolucionaria de la banca en México (el período porfiriano, por distinguirlo de alguna manera pudiera decirse). Aunque la situación real global de las operaciones del sistema bancario no cambian sino hasta 1924-1928, a partir de 1910 se ponen sobre el tapete de las discusiones históricas: las relaciones del sistema bancario con el conjunto de la sociedad, así como con respecto a cada una de las clases y sus sectores, sobre la base de un nuevo proyecto histórico de desarrollo, el cual se estaba forjando en los campos de batalla político-militares.

LOS PROYECTOS HISTORICOS Y LA BANCA

Durante los años que estudiamos, la progresiva acumulación de capital nacional e internacional en el país, que se manifestaba en una creciente concentración de capital, en una masiva expropiación de medios de producción (tierras) a campesinos y comuneros, y la consecuente apertura de nuevos o ampliación de no tan nuevos mercados, hacía que cada día fuera más imperativo disponer de instituciones especializadas en la canalización de recursos financieros -léase bancos, principal - mas no exclusivamente- con políticas de distribución de dichos recursos adecuadas a las crecientes y nuevas necesidades de sectores económicos -representados política y socialmente- diferentes y contrapuestos a los terratenientes.

Por la fuerza política, económica y social que los terratenientes tenían, por su gran peso en el aparato del Estado -- "porfiriano", así como por la estrechísima relación entre banca y Estado, la tarea de la redistribución de los recursos financieros -es decir, de reorientación de la política financiera- no pudo ser llevada adelante en los marcos de la sociedad pre-revolucionaria.

Para llevar adelante dicha redistribución acorde con el desarrollo y con las necesidades de desarrollo futuro del capitalismo en el país, era preciso borrar del mapa geopolítico -mexicano a tal Estado, lo cual habría de ser resultado de contradicciones aún más profundas -las cuales no son las temáticas de este estudio-, con cuya perspectiva histórica coincidir

ron ciertos sectores de la banca y otros estrechamente ligados a ella. No obstante, éstos se caracterizaron por actuar con métodos diferentes e incluso, en ciertos momentos, abiertamente contra-revolucionarios, aún coincidiendo en la necesidad de redistribución de dichos recursos financieros y la consecuente reorientación de tal política.

A P E N D I C E E S T A D I S T I C O

ESTADO GENERAL de los Bancos establecidos en la República, según sus Balances de 31 de diciembre de los años 1893 a 1906
 BANCOS DE EMISION
 (Pesos y Centavos)

NOMBRE DE LOS BANCOS	1893	1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906
Nacional de México	54 925 805.17	62 481 938.47	67 743 288.76	77 885 998.67	80 553 658.73	85 728 937.49	92 418 796.60	91 853 628.44	96 915 006.84	108 266 833.68	140 703 101.69	170 565 456.47	207 540 814.80	247 147 282.02
de Londres de México	18 656 523.78	22 106 559.66	25 515 119.44	32 825 550.16	39 200 004.43	43 075 669.81	53 815 431.99	55 329 991.21	57 397 142.81	60 652 426.26	64 659 892.33	78 431 896.87	96 040 628.53	99 172 083.67
de Chihuahua	640 274.36	626 284.92	634 370.45	624 394.33
Comercial de Chihuahua	759 737.06	872 785.95	808 460.68	837 922.94	938 827.81	1 851 825.92	3 473 655.78
Mexicano de Chihuahua	1 350 817.54	1 528 522.95	1 465 726.16
Mínero de Chihuahua	1 573 823.35	1 725 036.10	2 857 876.69	8 793 080.98	5 335 404.35	6 090 693.72	5 496 125.45	9 604 641.79	9 846 430.82	11 796 283.76	14 291 441.99	14 402 661.70	15 076 445.55	19 885 206.37
Yucateco	2 067 248.12	1 994 626.81	2 563 388.82	2 491 890.05	3 506 743.74	6 828 039.48	10 018 016.38	11 183 495.56	14 739 580.41	21 628 221.03	20 122 885.58	20 129 797.19	24 511 483.82	27 449 044.91
Mercantil de Yucatán	1 671 513.42	1 936 864.81	2 312 085.88	2 606 264.19	2 143 787.26	2 518 210.18	3 248 103.30	4 659 739.94	4 439 198.85	9 006 394.82	8 609 643.18	12 258 114.40	16 270 490.91	15 647 860.12
de Durango	1 087 041.66	1 176 143.67	1 557 550.87	1 729 301.80	2 444 365.34	2 705 840.82	2 308 937.17	2 579 861.73	2 786 126.41	3 175 298.00	5 035 391.19	5 367 959.04	6 003 663.44	6 665 126.08
de Zacatecas	1 202 618.81	1 492 911.74	1 833 546.54	2 021 381.41	2 442 659.35	2 838 846.85	2 979 414.16	8 928 373.70	4 898 114.82	5 723 140.45	5 545 449.06	5 967 665.89	6 825 666.25	7 476 260.66
de Nuevo León	1 097 078.10	1 365 625.08	1 768 455.43	1 948 702.65	2 398 068.01	2 532 140.69	3 469 941.87	4 514 247.98	4 485 747.89	5 674 656.35	5 932 681.49	6 030 441.66	6 396 774.96	8 417 345.52
del Estado de México	1 561 843.47	1 930 092.08	2 652 788.55	3 965 071.56	4 565 568.55	5 983 857.71	4 658 328.97	5 326 983.05	7 414 188.90	8 142 410.08
de Coahuila	673 708.54	3 768 382.11	4 522 215.44	7 212 463.42	5 982 818.95	6 631 913.12	6 542 844.84	6 462 138.59	7 071 536.85	7 111 214.80
de San Luis Potosí	1 755 711.38	2 778 793.72	4 185 424.80	4 931 905.76	6 688 545.76	8 935 936.29	8 435 957.67	7 969 046.23	10 057 615.36	11 725 732.13
de Sonora	1 405 952.53	2 295 170.43	2 789 190.19	5 082 969.16	6 246 620.74	7 116 314.38	7 266 918.77	8 845 450.47	9 642 520.00
Occidental de México	791 231.39	1 483 210.66	3 952 459.62	4 252 166.67	4 853 013.60	5 088 902.24	5 169 334.43	5 795 476.56	6 659 570.34
Mercantil de Veracruz	5 095 637.83	5 649 149.49	5 582 255.45	6 014 442.65	6 828 653.84	6 855 026.61	9 581 455.69	11 634 069.50	10 649 884.85
de Jalisco	690 481.42	2 482 842.08	5 202 123.31	5 787 493.40	8 321 697.83	10 289 229.26	10 545 058.85	18 655 974.00	10 305 452.88
Mercantil de Monterrey	2 577 075.34	4 405 415.82	5 001 923.28	5 420 687.71	5 800 125.70	5 539 582.36	5 901 474.12	7 409 133.01
Oriental de México	4 814 751.32	8 201 251.16	13 930 533.52	12 794 718.58	19 750 652.30	23 084 354.58	24 695 701.91
de Guanajuato	1 101 728.07	8 811 489.47	5 250 571.32	5 543 061.55	6 228 866.84	9 009 387.21	7 709 047.89
de Tabasco	1 795 369.45	2 233 516.00	2 735 811.18	3 216 004.01	2 956 470.17	2 701 816.38
de Chiapas	810 901.80	839 522.84	864 064.85	839 738.90	1 018 681.71
de Hidalgo	1 019 148.63	1 724 303.77	1 821 788.96	2 863 140.92	3 288 051.70
de Tamaulipas	1 957 591.06	3 855 815.06	4 713 790.54	5 996 347.20	7 094 459.22
de Michoacán	1 760 984.08	1 818 099.76	2 051 951.87	3 058 034.96
de Aguascalientes	1 123 057.14	2 582 021.25	2 634 400.17	2 320 321.42	3 215 150.69
de Oaxaca	806 410.38	2 150 573.28	3 179 172.27	4 160 440.33	4 759 042.23
de Morelos	2 648 450.91	2 975 973.27	3 094 569.24	3 827 741.56
de Querétaro	2 064 160.92	2 611 423.98	3 883 048.43	3 793 080.23
de Campeche	1 807 496.11	1 653 701.50	1 819 691.72	2 297 082.86
Sumas	85 032 481.32	97 807 250.16	109 059 869.22	126 264 487.27	142 954 282.41	170 650 776.04	208 876 199.49	226 611 344.87	252 191 386.85	306 277 871.54	860 144 145.71	417 481 449.64	510 701 166.91	570 459 568.78

ESTADO GENERAL de los Bancos establecidos en la República, según sus Balances de 31 de diciembre de los años 1893 a 1906 (Conclusión)
(Pesos y Centavos)

	1893	1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906
ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE MEXICO Y VERACRUZ	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	2 025 839.13	2 123 546.19	2 145 041.96	2 717 306.14	3 407 319.33
R E S U M E N														
BANCOS DE EMISION	85 032 481.32	97 307 250.16	109 059 869.22	126 264 487.27	142 954 282.41	170 650 776.04	208 876 199.49	226 611 344.87	252 191 386.05	306 277 371.54	360 144 145.71	417 481 449.64	510 701 166.01	570 459 558.76
BANCOS HIPOTECARIOS	8 266 596.61	8 624 078.91	8 945 573.98	9 644 026.86	9 854 316.66	11 989 352.93	13 921 567.29	14 737 258.50	19 533 162.80	19 615 526.03	19 829 779.38	22 311 577.66	26 388 416.43	29 702 749.26
BANCOS REVACCIONARIOS	-----	-----	-----	-----	-----	-----	10 856 081.58	11 546 396.12	17 656 647.19	26 825 633.78	30 282 758.06	30 396 557.68	51 466 903.27	59 303 631.44
NACIONAL MONTE DE PIEDAD	-----	-----	-----	2 257 019.82	2 181 445.95	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	2 025 839.13	2 123 546.19	2 145 041.96	2 717 306.14	3 407 319.33
TOTALES	96 299 077.93	105 931 329.07	118 005 443.20	138 165 533.95	154 990 045.05	182 640 128.87	233 653 848.36	252 894 999.49	289 381 196.84	354 744 370.48	412 380 139.34	472 334 626.94	591 273 836.65	662 873 268.81

FUENTE:

PERAFIEL, ANTONIO; Cuadro sinóptico informativo de la administración del Señor General Porfirio Díaz, Presidente de la República hasta 1909: Secretaría de Fomento, Colonización e - - - Industria, Dirección General de Estadística; México, 1910, pp. 58-61

BIBLIOGRAFIA GENERAL

1. AGUILAR Monteverde, Alonso; Dialéctica de la economía mexicana (del colonialismo al imperialismo); colec. Desarrollo Económico; editorial Nuestro Tiempo; México, 1972.
 2. ALPEROVICH, M.; RUDENKO, B.; et al; Ensayos de historia de México; colec. pasado y presente de México, -- no. 4; Ediciones de Cultura Popular; México, 1973
 3. ALPEROVICH, M. S. y RUDENKO, B. T.; La revolución mexicana de 1910-1917 y la política de los Estados Unidos; colec. pasado y presente de México, no. 1; - Ediciones de Cultura Popular; México, 1973.
 4. BARAN, Paul A. y SWEETZ; El capital monopolista; siglo XXI editores; México, 1973.
 5. BAZANT, Juan; Los bienes de la Iglesia en México (1856-1875): aspectos económicos y sociales de la revolución liberal; Ed. El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos; nueva serie no. 13; México, 1977.
 6. BUJARIN, Nicolás I.; La economía mundial y el imperialismo; cuadernos de pasado y presente, no. 21; Argentina, 1973.
 7. CASASUS, Joaquín D.; Estudios monetarios; Tipografía de la Oficina Impresora del Timbre; México, 1896.
 8. _____; Las reformas a la Ley de Instituciones de Crédito (artículos publicados en El Tiempo, - diario de México); Tipografía de la Oficina Impre
-

sora del Timbre; México, 1908.

9. CECENA, José Luis; México en la órbita imperial. Las em -
presas transnacionales; Ediciones El Caballito; -
México, 1978.
10. COMISION MONETARIA DE MEXICO; Datos para el estudio de la
cuestión monetaria en México; Tipografía de la --
Oficina Impresora de Estampillas; México, 1903.
11. COSIO Villegas, Daniel; Historia Moderna de México; Vol.
II, T. II, (El porfiriato, la vida económica); --
Editorial Hermes; México-Buenos Aires, 1965.
12. CUEVA, Agustín; El desarrollo del capitalismo en América-
Latina; siglo XXI editores; México, 1977.
13. DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA NACIONAL; El progreso nacio--
nal; Ed. D.E.N.; México, 1924.
14. ESPINOZA de los Monteros, Antonio; "La moneda en México -
desde 1910"; Revista Mexicana de Economía; México
1928-1929
15. HEATON, Herbert; Economic history of Europe; Harper inter
national edition; London, 1969.
16. HILFERDING, Rudolf; El capital financiero; Colec. Grandes
obras marxistas, no. 3; Ediciones El Caballito- -
Instituto Cubano del Libro; México, 1973.
17. ITURRIAGA de la Fuente, José; La revolución hacendaria --
(La hacienda pública con el Presidente Calles); -
Edición Sep Setentas, no. 282; México, 1976.

18. LAGUNILLA Iñárritu, Alfredo; La bolsa en el mercado de valores de México y su ambiente empresarial; 2 tomos; Ed. Bolsa de Valores de México; México, 1973
19. LENIN, Vladimir Ilich; El imperialismo, etapa superior del capitalismo; Obras completas, T. XXIII; Akal Editor, España, 1977, pp. 300-425.
20. _____; Prólogo para el folleto de N. Buja - rin: La economía mundial y el imperialismo; obras completas, T. XXIII; Akal Editor; España, 1977, - pp.185-189.
21. _____; La consigna de los Estados Unidos de Europa; Obs. completas, T. XXII, Akal Editor, España, 1977, pp. 445-450.
22. _____; Imperialismo y socialismo en Italia; Obs. completas, T. XXII; Akal Editor, España, -- 1977, pp. 465-474.
23. _____; Proyecto de resolución de los social demócratas de izquierda en la primera conferencia socialista internacional; O.C., T. XXII, pp. 373-376.
24. LOPEZ Rosado, Diego G.; Historia y pensamiento económico de México; T. IV; Instituto de Investigaciones -- Sociales, UNAM; México, 1974.
25. LOBATO López, Ernesto; El crédito en México. Esbozo histórico; (s.e.); México, 1945.

26. MANERO, Antonio; La revolución bancaria en México, 1865-1955; Talleres Gráficos de la Nación; México, -- 1957.
27. _____; El Banco de México. Orígenes y fundación; (fotocopia en poder del Banco de México, S.A. Libro en preparación); México, (s.a.).
28. MARTINEZ sobra, Enrique; La reforma monetaria; (s.e.); -- México, 1910.
29. MARX, Carlos; El capital. Crítica de la economía política; T. I; Sección obras de economía; F.C.E.; México, 1972.
30. MENDIETA y Nuñez, Lucio; El crédito agrario en México; - (s.e.); México, 1933.
31. MOLINA Enriquez, Andrés; La revolución agraria en México; Ediciones de la Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana; México, 1976.
32. _____; Los grandes problemas nacionales; colec. problemas de México, ediciones Era; México, (1907), 1978.
33. MEMORIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO correspondiente al año económico de lo. de julio de 1901 a 30 de junio de 1902, presentada por el secretario de Hacienda al Congreso de la Unión. Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, Palacio Nacional, México, 1905.

34. MEMORIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO correspondiente al año económico de lo. de julio de 1902 a 30 de -- junio de 1903, presentada por el secretario de - Hacienda al Congreso de la Unión. Tipografía de - la Oficina Impresora de Estampillas, Palacio Na-- cional, México, 1907.
35. MEMORIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO presentada al Congre-- so de la Unión por el secretario de Estado y del Despacho del Ramo, Lic. Olegario Molina. Corres-- ponde al ejercicio fiscal de 1909-1910. Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, México, 1910.
36. MEMORIA DE FOMENTO, COLONIZACION E INDUSTRIA correspon - diente a los años transcurridos de lo. de enero - de 1905 a 30 de junio de 1907. Imprenta y fototi- pia de la Secretaría de Fomento, México, 1909.
37. MEMORIA DE FOMENTO, COLONIZACION E INDUSTRIA; corresponde a los años transcurridos de lo. de enero de 1901 a 31 de diciembre de 1904; Imprenta y Fototipia - de la Secretaría de Fomento, México, 1909.
38. MEMORIA DE FOMENTO, COLONIZACION E INDUSTRIA correspon -- diente al ejercicio fiscal de 1911-1912. Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, México, s.a.
39. MEMORIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO, corresponde al ejer- cicio fiscal de 1910-1911; Imprenta y Fototipia

de la Secretaría de Fomento, México, 1912.

40. MEMORIA DE FOMENTO, COLONIZACION E INDUSTRIA. Corresponde al ejercicio fiscal de 1908-1909; Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, México, 1910.
41. PALAZUELOS Bassols, Roberto; La moneda y su legislación en México; (s.e.); México, 1943.
42. PANI, Alberto J.; apuntes autobiográficos; (s.e.); México 1952.
43. DE LA PEÑA, Sergio; La formación del capitalismo en México; colec. economía y demografía; siglo XXI editores; México, 1975.
44. _____; "Acumulación originaria y el fin de los modos de producción no capitalistas en América Latina"; Historia y Sociedad, 2a. época, no. 5; México, 1975, pp. 65-73.
45. PEÑAFIEL, Antonio; Anuario Estadístico de la República Mexicana; D.G.E.; México, 1893.
46. _____; Cuadro sinóptico informativo de la administración del señor general don Porfirio Díaz, Presidente de la República; D.G.E.; México, 1910.
47. JULIO LE RIVEREND: "Historia Económica de Cuba." Ediciones Ariel, España, 1972.
48. RODRIGUEZ EGUIA, José: El desarrollo capitalista y la revolución de 1910. Ediciones de la Universidad Autónoma de Puebla, México, 1975.

49. ROMERO Sotelo, Ma. Eugenia y FUJIGAKI Cruz, Esperanza; - Ensayos en el análisis de la estructura económica del porfiriato; Facultad de Economía, Tesis profesional, México, 1976.
50. ROSENZWEIG, Fernando; "El desarrollo económico de México de 1877 a 1911"; El Trimestre Económico; Vol. - XXXII, no. 127; México, 1966.
51. RUDENKO, Georgui; La metodología leninista en la investigación del imperialismo; E.C.S.; La Habana, 1976.
52. SECRETARIA DE HACIENDA; The mexican yearbook, 1911; McCorquodale & Co. Ltd.; London, 1911.
53. _____; The mexican yearbook, 1912; McCorquodale & Co. Ltd; London, 1912.
54. SEMO Calev. Enrique; Historia del capitalismo en México - (los orígenes, 1521/1763); colec. El hombre y su tiempo; ediciones Era; México, 1973.
55. SHULGOVSKI, Anatol; México en la encrucijada de su historia; colec. pasado y presente de México, no. 3; - ediciones de Cultura Popular; México, 1972.
56. SIERRA, Justo; México, su evolución social; J. Ballezá y Cía., sucesor, editor; México, 1901.
57. SILVA Herzog, Jesús; Breve historia de la revolución mexicana; 2 tomos; colec. Popular, no. 17; F.C.E.; - México, 1973.
58. SOLIS Manjarrez, Leopoldo; La realidad económica mexicana;

retrovisión y perspectivas; sec. economía y demografía; siglo veintiuno editores; México, 1976.

59. VARIOS AUTORES; Cincuenta años de banca central. Ensayos Conmemorativos; (selección de Ernesto Fernández - Hurtado); co-edición Banco de México- E.C.E.; -- México, 1976.